

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

"GOBIERNOS DE LA REVOLUCIÓN DE GUATEMALA, PERIODOS 1944-1954"

TESIS DE GRADO

**JAVIER ALBERTO LÓPEZ ARANA**

CARNET 10117-11

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, AGOSTO DE 2018  
CAMPUS CENTRAL

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

"GOBIERNOS DE LA REVOLUCIÓN DE GUATEMALA, PERIODOS 1944-1954"

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR  
**JAVIER ALBERTO LÓPEZ ARANA**

PREVIO A CONFERÍRSELE

LOS TÍTULOS DE ABOGADO Y NOTARIO Y EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, AGOSTO DE 2018  
CAMPUS CENTRAL

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO  
VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO  
SECRETARIO: LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE CARRERA: MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN  
DIRECTOR DE CARRERA: MGTR. JUAN FRANCISCO GOLOM NOVA  
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. ANA BELEN PUERTAS CORRO

## **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

LIC. JOSÉ JORGE ALVA HERRERA

## **TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

LIC. ANDY GUILLERMO DE JESUS JAVALOIS CRUZ

José Jorge Alva Herrera  
Abogado y Notario

---

Guatemala, 11 de junio del 2018

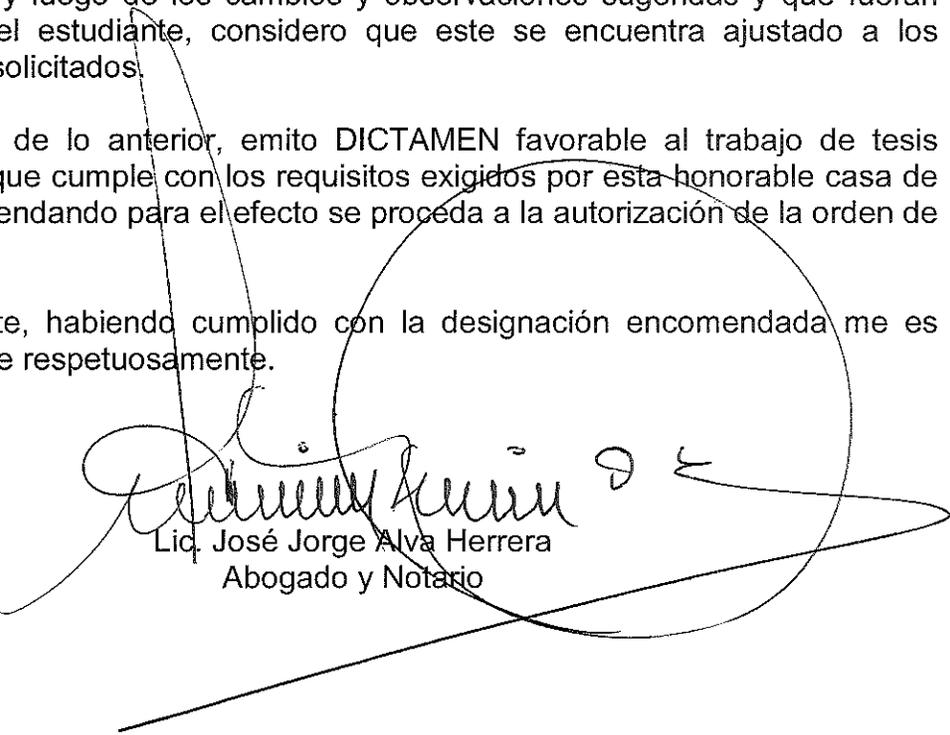
Señores  
Miembros del Consejo  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar  
Presente.

Respetables Miembros del Consejo:

En cumplimiento a la designación como asesor del trabajo de Tesis desarrollado por el estudiante **JAVIER ALBERTO LOPEZ ARANA**, carne número 1011711, titulado "**GOBIERNOS DE LA REVOLUCION DE GUATEMALA, PERIODOS 1944-1954**", me permito manifestarles que dicho trabajo fue revisado detenidamente; y luego de los cambios y observaciones sugeridas y que fueran cumplidas por el estudiante, considero que este se encuentra ajustado a los requerimientos solicitados.

En virtud de lo anterior, emito DICTAMEN favorable al trabajo de tesis relacionado ya que cumple con los requisitos exigidos por esta honorable casa de estudios, recomendando para el efecto se proceda a la autorización de la orden de impresión.

Finalmente, habiendo cumplido con la designación encomendada me es grato suscribirme respetuosamente.



Lic. José Jorge Alva Herrera  
Abogado y Notario

# Andy Guillermo de Jesús Javalois Cruz

## ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala 19 de julio de 2018

Señor Presidente del Consejo  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar  
Su despacho  
Presente.

Respetado señor Presidente:

Me dirijo a usted para comunicarle que tuve la responsabilidad de revisar la tesis del estudiante de esa Facultad **JAVIER ALBERTO LÓPEZ ARANA**, autor de la investigación titulada **"Gobiernos de la revolución de Guatemala, períodos 1944-1954"**, por la que opta al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y a los títulos profesionales de Abogado y Notario.

Es de mi parecer que el tema investigado resulta de interés para la comunidad jurídica y social de Guatemala, especialmente en la esfera de la historia de la legislación del país. La investigación llevada a cabo contribuirá a consolidar la formación de estudiantes y profesionales del derecho por igual. Asimismo puede llegar a beneficiar a un sector más amplio, si se considera su especial enfoque en cuanto al desarrollo de normatividad durante la década que abarcan los llamados gobiernos de la revolución.

Resulta conveniente destacar que la investigación incluyó la necesaria revisión doctrinaria y normativa pertinentes. Presenta el enfoque de los distintos autores estudiados, ofrece un análisis y las reflexiones de la autor, que expresa su parecer crítico respecto de algunas prácticas y argumentos sustentados por tratadistas, asesores jurídicos y abogados litigantes.

Estimo que el trabajo realizado cumple con los requerimientos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar. Expreso que las apreciaciones y sugerencias, que oportunamente señalé, fueron atendidas en su totalidad por el estudiante.

Lo manifestado, emito dictamen favorable respecto de la relacionada tesis.  
Sin otro particular, deferentemente,

Lic. Andy Guillermo de Jesús Javalois Cruz





**Universidad  
Rafael Landívar**  
Tradición Jesuita en Guatemala

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**No. 071844-2018**

### **Orden de Impresión**

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado del estudiante JAVIER ALBERTO LÓPEZ ARANA, Carnet 10117-11 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 07416-2018 de fecha 19 de julio de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

**"GOBIERNOS DE LA REVOLUCIÓN DE GUATEMALA, PERIODOS 1944-1954"**

Previo a conferírsele los títulos de ABOGADO Y NOTARIO y el grado académico de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 7 días del mes de agosto del año 2018.



**LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ, SECRETARIO**  
**CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**Universidad Rafael Landívar**

## DEDICATORIA

**A DIOS** quien es mi mayor sustento, testigo de todo sacrificio, fuente de inspiración por darme sabiduría, entrega y conocimiento necesario para cumplir cada una de mis metas y sueños.

**A MIS PADRES** por ser un ejemplo en mi vida, por toda su entrega, esfuerzo, consejos, amor y su apoyo incondicional en toda mi carrera universitaria.

**A MIS HERMANOS** Alejandro, Gabriella, Melissa y Luis Carlos por su comprensión y apoyo incondicional en la recta final de mi carrera.

**A MIS SOBRINOS** José Alejandro, Mariana, Diego, Marco Emiliano y Ariella por darme alegrías y ser fuente de inspiración en mi vida.

**A MIS AMIGOS** por todo su apoyo, consejos, alegrías y amistad durante toda la carrera.

**A MI NOVIA** Diana Gabriela Marroquín Gómez, por todo su amor, comprensión y confianza durante mi etapa de estudio.

**A MI ASESOR** José Jorge Alva Herrera, por su tiempo y comprensión durante la elaboración de mi tesis.

## **RESPONSABILIDAD:**

«El autor será el único responsable del contenido íntegro y conclusiones de esta tesis.»

## LISTADO DE ABREVIATURAS

<b>Abreviatura</b>	<b>Significado</b>
<b>AEI</b>	Autores, Editores e Intérpretes.
<b>AGA</b>	Asociación Guatemalteca de Agricultura.
<b>CGT</b>	Confederación General de Trabajadores.
<b>CIA</b>	Agencia Central de Inteligencia.
<b>FUPA</b>	Frente Unido de Partidos Arevalistas (FUPA)
<b>IGSS</b>	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
<b>INCAP</b>	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá.
<b>INFOP</b>	Instituto de Fomento de la Producción.
<b>IRCA</b>	International Railways of Central America.
<b>PGT</b>	Partido Guatemalteco del Trabajo.
<b>SAMF</b>	Sindicato de Acción y Mejoramiento de los Ferrocarrileros.
<b>STEG</b>	Sindicato de Trabajadores de Educación de Guatemala.
<b>UFCO</b>	United Fruit Company.
<b>USAC</b>	Universidad de San Carlos de Guatemala.

## RESUMEN EJECUTIVO

En el presente trabajo de investigación se desarrolla la historia del surgimiento de los gobiernos de la revolución que comprenden los años 1944-1954, su contexto nacional e internacional, la asunción al poder y planes de gobierno de Juan José Arévalo y Jacobo Árbenz Guzmán, las primeras acciones de Guatemala hacia la democracia, las obras creadas y su impacto en la actualidad, la creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, las ventajas y desventajas de cada gobierno revolucionario, asimismo se realizó un breve estudio sobre la reforma agraria, los beneficios que se obtuvieron, consecuencias y consideraciones de esta.

Los gobiernos de Juan José Arévalo y Jacobo Árbenz demostraron ante el mundo que era posible cambiar la forma en la que se podía gobernar, eliminando la idea que tenía Estados Unidos que podía imponer sus normas a los países latinoamericanos,

Por lo tanto, fue necesario realizar un breve análisis de las leyes creadas en cada gobierno revolucionario, además de las Constituciones de Guatemala de los años 1945, 1956 y 1965 con la actual Constitución Política de la República de Guatemala de 1985.

Del mismo modo, se utilizaron cuadros de cotejo con el fin de determinar, similitudes y diferencias sobre las obras y legislaciones creadas en los gobiernos revolucionarios con el fin de establecer los impactos actuales en el país.

Finalmente se interpretó la historia del Código de Trabajo en el cual se realizó un análisis de los distintos Códigos de Trabajo (decreto 330, decreto 570 y el decreto 1441), así como entrevistas a historiadores y constituyentes para determinar el impacto tanto económico, como jurídico que tuvo la revolución de 1944-1954, en la actualidad.

## INDICE

Página

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
--------------------------	----------

### CAPITULO I

#### **PRIMER GOBIERNO DE LA REVOLUCION GOBIERNO DE JUAN JOSÉ ARÉVALO BERMEJO**

<b>1.1 Antecedentes Contexto Nacional.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2 Antecedentes Contexto Internacional .....</b>	<b>4</b>
<b>1.3 Llegada al poder del primer gobierno de la Revolución .....</b>	<b>5</b>
<b>2. Proceso de Elecciones, Asunción al poder y plan de Gobierno .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1 El proceso de Elecciones .....</b>	<b>6</b>
<b>2.2 Asunción al poder .....</b>	<b>8</b>
<b>2.3 Plan de Gobierno.....</b>	<b>9</b>
<b>3. Primeras acciones de Guatemala hacia la democracia .....</b>	<b>11</b>
<b>3.1 Contexto interno.....</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1 El Cambio Económico.....</b>	<b>13</b>
<b>3.1.2 El Cambio Político .....</b>	<b>13</b>
<b>3.1.3 El Cambio Social .....</b>	<b>14</b>
<b>3.1.4 El Cambio en la Cultura .....</b>	<b>14</b>
<b>3.2 La representación social de las mujeres y su participación política         y laboral en la revolución de octubre.....</b>	<b>16</b>
<b>3.3 El nuevo orden jurídico.....</b>	<b>16</b>
<b>3.3.1 Transformación del Sistema Laboral.....</b>	<b>17</b>
<b>3.3.2 Transformación del Código de Trabajo.....</b>	<b>19</b>
<b>3.3.3 Creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.....</b>	<b>20</b>
<b>3.3.4 Educación .....</b>	<b>21</b>
<b>3.3.5 Declaración de Derechos Humanos 1949.....</b>	<b>23</b>
<b>3.3.6 Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre 1948.....</b>	<b>24</b>
<b>3.3.7 Instituto Indigenista Nacional de Guatemala .....</b>	<b>25</b>
<b>3.4 Convocatoria a elecciones .....</b>	<b>27</b>
<b>4. Logros y Problemas .....</b>	<b>29</b>

<b>5.Análisis de la Legislación e Instituciones creadas durante el</b>	
<b>Primer Gobierno de la Revolución 1944-1951.....</b>	<b>29</b>
<b>5.1 Legislación importante creada durante el año 1944 con la Junta</b>	
<b>Revolucionaria de Gobierno.....</b>	<b>30</b>
<b>5.2 Legislación importante creada por el Congreso de la República de</b>	
<b>Guatemala.....</b>	<b>33</b>

## **CAPITULO II**

### **SEGUNDO GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN GOBIERNO DE JACOBO ÁRBENZ GUZMÁN**

<b>2.1 Contexto Nacional .....</b>	<b>45</b>
<b>2.2 Contexto Internacional.....</b>	<b>46</b>
<b>3. Plan de Gobierno y discurso de toma de posesión .....</b>	<b>47</b>
<b>3.1 Plan de Gobierno.....</b>	<b>47</b>
<b>3.1.1 Independencia Económica .....</b>	<b>48</b>
<b>3.1.2 Guatemala como País Capitalista .....</b>	<b>49</b>
<b>3.1.3 Elevación de Nivel de Vida .....</b>	<b>50</b>
<b>3.1.4 Consideraciones del Plan de Gobierno.....</b>	<b>50</b>
<b>3.1.5 Discurso de Toma de Posesión .....</b>	<b>51</b>
<b>4. Guatemala hacia la transformación económica .....</b>	<b>55</b>
<b>4.1 Industria .....</b>	<b>55</b>
<b>4.1.1 Factores que influyeron en el desarrollo Industrial .....</b>	<b>55</b>
<b>4.2 Minería y Petróleo.....</b>	<b>56</b>
<b>4.3 Transporte.....</b>	<b>56</b>
<b>4.3.1 Factores que afectaron el desarrollo en el Transporte .....</b>	<b>56</b>
<b>5. El Instituto de Fomento de la Producción (INFOP).....</b>	<b>57</b>
<b>6. United Fruit Company – UFCO .....</b>	<b>57</b>
<b>7. International Railways of Central América – IRCA .....</b>	<b>60</b>
<b>7.1 Primeras Compañías Ferrocarrileras.....</b>	<b>60</b>
<b>7.2 Finalidad de la International Railways of Central América – IRCA .....</b>	<b>61</b>
<b>8. Causas del derrocamiento del gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán .....</b>	<b>61</b>
<b>8.1 Estrategias del derrocamiento del Segundo Gobierno Revolucionario .....</b>	<b>62</b>
<b>8.2 Discurso de Renuncia de Jacobo Árbenz Guzmán .....</b>	<b>63</b>

9. Logros y Problemas .....	64
10. Análisis de la Legislación e Instituciones creadas durante el Segundo Gobierno de la Revolución 1952-1954.....	64

**CAPITULO III  
REFORMA AGRARIA**

3.1 Antecedentes .....	71
3.1.1 Jorge Ubico .....	71
3.1.2 Juan José Arévalo .....	72
3.1.3 Jacobo Árbenz Guzmán.....	73
3.1.3. a El Problema Agrario .....	73
3.1.3. b Pre-anteproyecto de Decreto de Ley Orgánica el Instituto Nacional de Reforma Agraria.....	75
3.1.3.c El Proyecto de Reforma Agraria.....	76
3.1.3.d Decreto 900 Ley de Reforma Agraria.....	76
3.2 Amparo interpuesto contra el presidente la República de Guatemala .....	80
3.3 Amparo como ¿Recurso o Acción?.....	81
3.4 Los beneficios de la Reforma Agraria .....	82
3.5 Principales Consecuencias de la Reforma Agraria .....	83
3.6 Consideraciones sobre la Reforma Agraria.....	83
4. Logros y Problemas .....	85

**CAPITULO 4  
DISCUSIÓN Y ANALISIS DE RESULTADOS**

4.1 Contextualización del Gobierno de Juan José Arévalo Bermejo.....	86
4.2 Contextualización del Gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán .....	87
4.3 La Reforma Agraria en Guatemala.....	89
4.4. De las Unidades de Análisis .....	91
4.4.1 Análisis de cuadro de cotejo (Constitución de la República de Guatemala).....	91
4.4.2 Análisis de cuadros de cotejo (Código de Trabajo) .....	99
4.4.3 Análisis de Entrevistas .....	101
CONCLUSIONES.....	106

<b>RECOMENDACIONES</b> .....	107
<b>REFERENCIAS</b> .....	108
<b>Referencias Bibliográficas</b> .....	108
<b>Referencias Normativas</b> .....	111
<b>Referencias Electrónicas</b> .....	111
<b>Otras Referencias</b> .....	112
<b>ANEXOS</b> .....	113
<b>a. Anexo I: Discurso de renuncia de Jacobo Árbenz</b> .....	114
<b>b. Anexo II</b> .....	118
<b>c. Anexo III</b> .....	125
<b>d. Anexo IV</b> .....	132

## INTRODUCCIÓN

Esta tesis se encuadra dentro de un proyecto de investigación realizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, Campus Central, específicamente en la elaboración del manual de Historia del derecho. En esta parte del manual se realiza un análisis jurídico doctrinario sobre las leyes e instituciones jurídicas creadas en los gobiernos de Juan José Arévalo Bermejo y Jacobo Árbenz Guzmán, por lo que se ejecutará un recorrido en la historia, investigando el contexto nacional e internacional, el proceso de elecciones, las primeras acciones de Guatemala hacia la democracia, así como las ventajas y desventajas de cada gobierno revolucionario.

La pregunta central de investigación que se pretende resolver es ¿De qué forma la legislación y las instituciones jurídicas surgidas durante los gobiernos revolucionarios de 1944-1954, cimentaron las bases de los ordenamientos jurídicos de Guatemala?, para resolver dicha interrogante, la presente tesis tiene como punto de partida y como objetivo general realizar un análisis jurídico doctrinario de la legislación e instituciones jurídicas de los regímenes revolucionarios en Guatemala durante los periodos de Juan José Arévalo y Jacobo Árbenz Guzmán, de esta forma para conocer la historia del país y así poder entender la necesidad de regular ciertos derechos y beneficios que a lo largo del tiempo se veían violados. Asimismo, se tienen como objetivos específicos analizar las políticas de Gobierno llevadas a cabo por; Juan José Arévalo y Jacobo Árbenz Guzmán, interpretar la legislación e instituciones jurídicas de los regímenes revolucionarios de Guatemala, evaluar aspectos positivos y negativos de las normativas jurídicas durante los gobiernos revolucionarios, identificar y determinar las causas del derrocamiento del segundo gobierno de la revolución y justificar la importancia de los pueblos indígenas a raíz de la creación del Instituto Indigenista Nacional de Guatemala.

Para efectuar la investigación de tesis, se tuvo que realizar visita a diferentes bibliotecas del país, y consultar libros en línea con el objetivo de recolectar la mayor cantidad posible de información y necesaria sobre los gobiernos de la revolución periodos 1944-1954, y así crear un documento que permita realizar un recorrido por la historia para analizar la legislación y las instituciones jurídicas revolucionarias evaluando sus propósitos frente a

los cambios actuales del país, para así realizar un enfoque introspectivo en el cual se estudiará la necesidad de la reivindicación de las instituciones o de su reorientación. Sin embargo, debe mencionarse que, al practicar esta investigación, se fueron presentando ciertas dificultades como la posible discrepancia en datos e información con las diversas referencias utilizadas por lo cual fue necesario realizar consultas en otras fuentes tales como tesis de graduación, revistas, artículos e historiadores expertos en la materia.

El trabajo tiene como aporte prioritario que forma parte de uno de los capítulos del Manual de Historia de Derecho el cual consistirá no solo un texto de estudio sino también de investigación tanto para estudiantes, docentes y guatemaltecos en general. (va a constituir el primer Manual de Historia de Derecho en Guatemala)

El tipo de investigación y el procedimiento que se utilizó para la realización de la tesis fue el tipo de Monografía pues tiene como enfoque y alcance el estudio de las políticas de los gobiernos revolucionarios, así como la legislación e instituciones jurídicas creadas en sus gobiernos, incidencias y estructura social y política.

Al final se utilizaron como instrumento, entrevistas y cuadro de cotejo los cuales fueron útiles para el estudio y determinación de similitudes, diferencias y evolución de derechos regulados a lo largo de la historia del país.

# CAPITULO I

## PRIMER GOBIERNO DE LA REVOLUCION

### GOBIERNO DE JUAN JOSÉ ARÉVALO BERMEJO

#### 1.1 Antecedentes Contexto Nacional

La revolución de octubre de 1944, en el contexto nacional fue un movimiento totalmente radical en el país, estudiantes universitarios, agricultores y maestros mostraron sus sentimientos opositores, lo que provocó una rebelión con ideas unionistas que se hizo presente en las calles de la ciudad, ejerciendo una presión de inconformidad a la dictadura de Jorge Ubico.

La dictadura de Jorge Ubico que aproximadamente duro 14 años, hizo caso omiso ante el pensamiento de distintas clases sociales que mostro claras inclinaciones fascistas sobre situaciones sociales y políticas que golpearon al país, razón por la cual ciudadanos guatemaltecos realizaron diversas manifestaciones exigiendo la renuncia del general Jorge Ubico.

La renuncia de Ubico, generó muchas expectativas de cambios profundos no únicamente en la situación política, sino también, en la situación económica y jurídica. Guatemala entro en la historia por los distintos cambios drásticos tras el derrocamiento, ya que se modernizó su economía con un enfoque en la transformación laboral, extremo que resultó difícil por los monopolios estadounidenses existentes en Guatemala, siendo estos la United Fruit Company -UFCO- e International Railways of Central América -IRCA- por la expropiación de tierras.

Meses después a la renuncia del general Jorge Ubico los generales (...) Federico Ponce Vaides, Buenaventura Pineda y Eduardo Villagrán Ariza, fueron los designados para optar a la presidencia, en la cual el general Federico Ponce Vaides forzó la renuncia de

los otros dos designados, encaminándose así a una Asamblea Nacional que legitimará la presidencia. Una presidencia por un periodo de apenas 108 días en el cargo (...)¹

## **1.2 Antecedentes Contexto Internacional**

En los principios del mes de mayo del año 1945, se vivió el fin de la Segunda Guerra Mundial, llevada a cabo por diferentes países que pueden organizarse de la siguiente manera: países del Eje: Alemania, Italia, Japón, Rumania, Hungría, Bulgaria, Finlandia, Austria y Tailandia. Y países aliados: Francia, Reino Unido, Estados Unidos, Unión Soviética, China, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Bélgica, Holanda, Polonia, Grecia, Yugoslavia, Noruega y Brasil.

Estados Unidos, quien fue la figura destacada de la causa democrática en ese entonces, provocó que muchos países se incitaran a la búsqueda de un gobierno democrático y acabar con las dictaduras existentes como la llevada a cabo por el General Jorge Ubico en Guatemala.

La segunda guerra mundial fue el principal motivo de que los intereses nacionales de los Estados Unidos se vieran perjudicados, razón por la cual afectaron el crecimiento de Guatemala en ese entonces, ya que muchas decisiones políticas y económicas de Guatemala dependían de la situación política y solvencia económica en que se encontraban los Estados Unidos.

El gobierno de Estados Unidos buscó ampliar su situación económica tras la segunda guerra mundial y decidió que empresas estadounidenses se plantearan en territorios centroamericanos para efectos de trabajar la tierra a cambio de mano de obra barata (...) el presidente de Estados Unidos Harry Truman y Richard Patterson embajador de Estados Unidos en Guatemala intervinieron en las actividades conspirativas de los opositores de los gobiernos revolucionarios, debido a que Estados Unidos no únicamente quiso dominar los recursos del país, sino también dominar e influir en las decisiones políticas para prevalecer el monopolio de la United Fruit Company -UFCO- (...)²

---

¹ *Ministerio de Educación, Historia Sinóptica de Guatemala, Guatemala, año 1999 página 405.*

² *Arévalo, Juan José, Actas del Encuentro presencia viva:1904-2004, abrapalabra, 2004 página 15.*

Por tanto, la situación internacional a partir de la finalización de la segunda guerra mundial, (...) fue una situación que recobro esperanza y humanidad debido a que existían grandes posibilidades de encontrar un sistema social más justo y equilibrado, aunque también con cierto temor y amenazas de repetir gobiernos de dictadura (...)³.

### **1.3 Llegada al poder del primer gobierno de la Revolución**

La Junta Revolucionaria de Gobierno que se instaló frente al Palacio Nacional, integrada por el ciudadano Jorge Toriello, el Mayor Francisco Javier Arana y el Capitán Jacobo Árbenz Guzmán, reflejo las fuerzas sociales de vanguardia, pues incluía a oficiales representativos de la clase media (Árbenz), rural (Arana) y el civil a un empresario moderno, sentó las bases de un sistema democrático no conocido en Guatemala que sin embargo, traería grandes beneficios para todos los cambios y que en consecuencia derrotaría la rígida estructura del ubiquismo.

(...) La Junta Revolucionaria de Gobierno cumplió la misión fundamental de dar al país un nuevo marco constitucional e insertar en éste el nuevo aparato estatal. La legislación que se promulgó en el breve periodo de la Junta es muy ilustrativa del ambiente de la época y confirma la falta de sustentación ideológica de la Revolución la modestia de algunas de las nuevas disposiciones, que en aquellos momentos tenían gran trascendencia (...)⁴ que serían los siguientes:

*«El decreto no. 7, emitido el 31 de octubre de 1944, dejó sin efecto el servicio personal de vialidad, recurso que el gobierno de Ubico empleó masivamente para la construcción y mantenimiento de carreteras. El 6 de noviembre se reafirmó el espíritu de dicho decreto cuando se prohibió de manera terminante “exigir prestación gratuita de servicios personales a los habitantes de la república ya que esta carga recayó principalmente en los trabajadores del campo.»⁵*

*«El decreto no. 76 la Junta emitió un reglamento de control de jornales que en casi nada modifico el fondo de la anterior situación, el nuevo Congreso de la República derogó, el 23 de marzo de 1945, tanto la antigua ley contra la vagancia como el decreto no. 76 de*

---

³ Loc. Cit.

⁴ Asociación de Amigos del País, “Historia General de Guatemala” año 1997, Guatemala, página 13

⁵ Loc. Cit.

*la Junta, y la nueva regulación sobre la materia se incluyó en el Decreto no. 118, promulgado el 24 de mayo del año indicado.»<sup>6</sup>*

*Asimismo, surgieron «los decretos no. 66, Ley Monetaria, y no. 67, Ley del Banco Central, emitidos en febrero de 1945; ambos fueron reconocidos poco tiempo después como imperfectos, y fueron superados por una nueva legislación tan pronto se inició el gobierno de Arévalo, pero en su momento revelo el característico espíritu modernizador.»<sup>7</sup>*

La Constitución de 1945, inauguró una nueva etapa en la vida constitucional de Guatemala. La importancia de dicho instrumento jurídico consistió « *en el fortalecimiento de las libertades individuales y políticas, así como de los derechos económicos y sociales de la población, además como limitar los poderes presidenciales y promover la descentralización administrativa.* »<sup>8</sup>

## **2. Proceso de Elecciones, Asunción al poder y plan de Gobierno**

### **2.1 El proceso de Elecciones**

El doctor Juan José Arévalo Bermejo, un hombre honrado, culto, reconocido internacionalmente, y carismático quien nació en Taxisco, departamento de Santa Rosa, el 10 de septiembre de 1904, fue el más apto para ocupar el puesto de la presidencia, sin embargo, durante su gobierno se mencionaron algunos nombres de ciudadanos ilustres de ese momento que fueron propuestos a tan alto cargo. Se buscó un líder con la capacidad de administrar los recursos en el país.



QR Code: *Historia y entrevista Alfonso Bauer Paiz, Oscar Barrios Castillo, César Bernardo Arévalo*

Al enterarse sobre la candidatura de Juan José Arévalo Bermejo, los partidos Frente Nacional Demócrata y el Partido Demócrata Central se opusieron alegando la ciudadanía

---

<sup>6</sup> Loc. Cit.

<sup>7</sup> Loc. Cit.

<sup>8</sup> Loc. Cit.

argentina que Arévalo adopto en el año 1936, y que por consiguiente tenía impedimento constitucional para optar a la primera magistratura del país.

Arévalo ante la oposición explico de manera congruente lo siguiente *«La mutación que experimenta el status del extranjero mediante la adquisición de la carta aludida, implica nada más que un crecimiento de los derechos políticos, o sea, que se adquirirían las cualidades correspondientes a un ciudadano, mas no las de un nacional; se adquiriría la ciudadanía, pero no la nacionalidad»*<sup>9</sup>, a pesar de ello los partidos adversarios sostuvieron que de igual forma violaba el artículo 11 de la Constitución de la República de Guatemala que establecía:

*«Artículo 11. Puede confiarse a extranjeros en el ejercicio de funciones públicas que requieran para su desempeño la calidad de ciudadano. En tal caso, quienes las asuman quedan naturalizados y adquieren la ciudadanía guatemalteca.»*<sup>10</sup>

Posteriormente, en la convocatoria a elecciones celebrada el día 9 de diciembre de 1944, participaron 17 candidatos, en la cual quien contó con el apoyo decisivo de los votantes en el interior fue Juan José Arévalo Bermejo *«debido a que la Junta Revolucionaria de Gobierno dirigió a las autoridades departamentales un mensaje circular en donde daba instrucciones para que se ordenará a votar en favor de Arévalo, aunque se debe de hacer mención que recurrieron a cierta propaganda de partidos opositores, con el fin de deshacer sus mítines.»*<sup>11</sup>

Dicha candidatura fue apoyada con entusiasmo por muchos grupos políticos reconocidos, sindicatos y agrupaciones culturales por lo cual, (...) favorecido por todas estas circunstancias el candidato del Partido Renovación Nacional y el Frente Popular Libertador. (...) <sup>12</sup> fue el candidato favorito para estas elecciones.

---

<sup>9</sup> Ministerio de Educación, *Óp. Cit.* página 419.

<sup>10</sup> Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala 1945.

<sup>11</sup> Sabino, Carlos, *Guatemala "la historia silenciada (1944-1989) Tomo I, editorial fondo de cultura económica de Guatemala, Guatemala, año 2007, página 86*

<sup>12</sup> *Loc. Cit.*

Se tuvo mucha expectativa en el país de quien sería el primer presidente elegido de manera democrática, posterior a la dictadura de Jorge Ubico. Dentro de los comicios presidenciales que se llevó a cabo en diciembre de 1944, los resultados fueron:

### **Elección Presidencial del año 1944**

<b>CANDIDATO</b>	<b>CANTIDAD DE VOTOS</b>
Juan José Arévalo Bermejo	255,260
Adrián Recinos	20,749
Manuel María Herrera	11,062
Guillermo Flores Avendaño	8,260

Quedando, como presidente de la República de Guatemala Juan José Arévalo, quien definió con mucha importancia la celebración de las elecciones, puesto que fue el primer presidente revolucionario quien marco el principio de una era democrática, guiando al pueblo a reformas necesarias en el país.

Con un presidente recién electo y con el apoyo de grandes personajes revolucionarios de octubre, se pensó en ampliar el pensamiento generacional que los llevo a grandes propuestas y en crear proyectos de leyes fundamentales que hoy en día siguen siendo muy importantes para legislación guatemalteca.

### **2.2 Asunción al poder**

Juan José Arévalo Bermejo, asumió el cargo de presidente el 15 de marzo de 1945, en un ambiente de fiesta que se vivió en la plaza de la constitución, y con muchos guatemaltecos con grandes expectativas respecto del presidente recién electo, en este momento con voz potente y clara dirigió sus primeras palabras como presidente de la Republica diciendo:

*«Guatemala estaba en mora con la democracia. Habíamos hecho de la democracia un argumento retórico en nuestra vida interna y un pasaporte fraguado para convivir en concubinato con las naciones democráticas. El 20 de octubre de 1944, amasadas en una sola empresa popular todas las reservas morales de la República, prendimos fuego a aquella máscara democrática.*

*Ahora sí: el pueblo de Guatemala, con el corazón en la mano y la cara puesta en sus altos destinos, se muestra al mundo tal cual es, tal cual hubiera querido presentarse desde 1821, unificadas todas las clases sociales, todas las profesiones, los hombres de todas las edades, en un propósito de convivencia democrática, digno de nuestro siglo, digno de América y digno de esta hora de prueba para el hombre»<sup>13</sup>*

El gobierno Arevalista con un claro estilo político y su orientación ideológica definida se propuso mantener la unidad del pueblo y dar soluciones ante las diferencias suscitadas en aquel momento. Su gabinete conformado por Manuel Galich, Enrique Muñoz Meany y Roberto Guirola fueron importantes para resguardar cierto equilibrio y mostrar un plan de gobierno atendiendo a los cambios en el país y a los intereses de los guatemaltecos.

### **2.3 Plan de gobierno**

Las obras de Oscar Aragón y de Carlos Sabino lo calificaron como un gobierno obrerista y de diez años de tiranía, denominando tiranía a un tiempo de crecimiento en concepciones filosóficas, a una nueva época política en Guatemala y a un crecimiento en la cultura y en las bellas artes.

Los pilares fundamentales del gobierno de Juan José Arévalo fueron la educación y la alfabetización, es por ello que, se observó la reapertura de escuelas que durante la dictadura de Ubico se encontraban cerradas, existió la formación de maestros del sector rural y se amplió la enseñanza normal y la secundaria, con la creación de la tecnificación del magisterio el que se dignificó con la Ley de Escalafón, además de la construcción de varios centros de estudio y de artes, entre ellos: (...) el Instituto Nacional Indigenista, El coro y el ballet Guatemala, La orquesta Sinfónica Nacional, la facultad de humanidades

---

<sup>13</sup> Ministerio de Educación, Óp. Cit. página 420.

que absorbió a grandes intelectuales del continente que acudieron al llamado del presidente Arévalo (...) <sup>14</sup>

Se modernizó la estructura de la educación durante el gobierno de Juan José Arévalo por su gran deseo de despertar sentimientos nacionalistas, con grandes avances científicos y tecnológicos y el desarrollo cultural y artístico.

En el ámbito laboral, se tuvo cambios importantes en la historia del país debido a que se mejoraron las condiciones de trabajo, los salarios y se otorgó el derecho a los trabajadores de asociarse, entre otras, por lo cual se concluyó que los 3 aspectos que marcaron los primeros cambios en Guatemala durante el primer gobierno de la revolución fue: **1)** La promulgación del Código de Trabajo; **2)** La creación del Seguro Social y; **3)** El Banco de Guatemala.

Fue así que, a partir, de la promulgación del Código de Trabajo, el gobierno de Arévalo dio su primer tropiezo con la -UFCO- empresa estadounidense con gran capital e influyente en los intereses nacionales por diversas polémicas con la prensa y la sociedad en general.

La UFCO supo que al crearse sindicatos podrían exigir ventajas laborales y alza de los salarios, lo que puso en entredicho sus intereses económicos. El Código de Trabajo se consideró muy avanzado para este tiempo, pues protegió los derechos de los trabajadores, y se convirtió en una defensa contra el poder y la arbitrariedad de los patronos en temas como la huelga, el derecho a por lo menos un día de descanso, pago de vacaciones, y el derecho a la seguridad social, que se consideró excesivo por muchos patronos, por lo cual juzgaron a Arévalo como un presidente socialista y comunista. Sin embargo, Arévalo nunca se declaró como tal, ya que siempre que le cuestionaban refería lo siguiente «*Él hombre actuaba por motivaciones espirituales, y su socialismo no buscaba igualdad económica sino liberarlo psicológicamente dándole dignidad*» <sup>15</sup>

Desde ese entonces, Arévalo se vio cuestionado sobre ser comunista y sobre las relaciones de su gobierno con la Confederación de Trabajadores de América Latina, sin

---

<sup>14</sup> García Laguardia, Jorge Mario "La revolución del 20 de octubre de 1944", Colección cívica del procurador de los Derechos Humanos, Guatemala, año 1996, página 6

<sup>15</sup> Asociación de Amigos del País, *Op. Cit.* página 24

embargo, Arévalo manifestó con claridad que no existió alguna influencia con las decisiones en el país y que únicamente se buscó reestablecer los derechos que se habían negado a los trabajadores.

Asimismo, durante el gobierno de Arévalo, se recibieron críticas sobre los proyectos realizados ya que se consideraron poco productivos, dispendiosos y grandiosos como el estadio olímpico que costó una cuarta parte del presupuesto nacional, que cada día se veía más afectado, ante esa magnitud de proyectos.

En dicho contexto, el gobierno de Juan José Arévalo tuvo al menos 29 intentos de derrocamiento, sin embargo, la estructura y el pensamiento democrático totalmente definido, impidió que se suspendieran las garantías constitucionales, y que provocara la interrupción de un comienzo revolucionario en Guatemala.

### **3. Primeras acciones de Guatemala hacia la democracia**

De acuerdo con el autor Carlos Sabino, se entiende como democracia al «*Sistema tolerante, donde no solo se realizan elecciones libres y hay un gobierno de la mayoría, sino que además se respeta a los adversarios y a las minorías, en un clima de libertades políticas y civiles*»<sup>16</sup>

La Real Academia Española, establece que democracia es la «*Forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por los ciudadanos*»<sup>17</sup>

De acuerdo con lo anterior, la democracia es la forma de gobierno en la cual los ciudadanos depositan la confianza a candidatos “idóneos” para representar al pueblo por medio de elecciones libres, en las actividades políticas, económicas y sociales.

La creación del Banco de Guatemala, del Instituto de Fomento de Producción INFOP, el reforzamiento del Crédito Hipotecario Nacional, así como el surgimiento de bancos privados que permitió grandes ampliaciones de crédito a pequeños, medianos y grandes empresarios fueron los primeros pasos que tuvo Guatemala hacia la democracia.

---

<sup>16</sup> Sabino, Carlos, *Óp. Cit.* página. 105.

<sup>17</sup> Democracia, Real Academia Española, Madrid España, <http://dle.rae.es/?id=C9NX1Wr> fecha de consulta 5/03/17.

Como complemento necesario surgió La ley de Reforma Agraria (*tema que más adelante se desarrolla*), el Banco Nacional Agrario y el Departamento de Fomento Cooperativo.

Es importante recalcar que la finalización de obras, seguían el camino que Juan José Arévalo resaltaba en sus discursos sobre él desarrollo y una educación continua, la ciudad Olímpica obra siempre recordada y su obra más monumental, pues en ella se celebraron los sextos juegos olímpicos centroamericanos y del caribe en 1950, la ciudad olímpica incluyo un estadio de futbol llamado Mateo Flores -Actualmente Doroteo Guamauch Flores- con pista para atletismo, la piscina olímpica y el palacio de los deportes y gimnasio. Así mismo dentro de otras obras se encuentran los centros y guarderías que beneficiaron a una gran cantidad de mujeres por sus servicios de educación, recreación y de asistencia médica.

Periodistas, estudiantes, maestros y profesionales que guardaron silencio por el conflicto de opiniones, también tuvieron un gran avance hacia la democracia pues, surgieron varios periódicos políticos-partidistas y periodos ideológicos que lograron manifestarse durante el proceso revolucionario tales como: «*El Libertador, Circuito Estudiantil, Acción Social Cristiana, Tribuna Popular, Verdad, Mercurio, El ciudadano, Diario de Guatemala, La opinión, y La Oposición*»<sup>18</sup>

### **3.1 Contexto interno**

El movimiento revolucionario se ve reflejado en la Constitución de 1945, pues se basó en principios más progresistas, que procuro la instalación de una democracia burguesa y capitalista moderna. Respeto la propiedad privada, fijo la pauta para una reforma agraria, defendió el subsuelo y las riquezas naturales contra los monopolios extranjeros; planteo la revisión y hasta la cancelación de los estatutos de los consorcios norteamericanos; ordeno el fomento de la economía india y de las comunidades dentro de su cultura; y otorgo al Estado poderes para dirigir la economía y promover la riqueza.

---

<sup>18</sup> Villamar Contreras, Marco Antonio, *Significado de la década 1944-1954 conocida como la revolución guatemalteca de octubre, Guatemala, año 1993, página 57*

### **3.1.1 El cambio económico**

Con los grandes cambios en la economía del país, se tuvo la necesidad de emitir una nueva ley bancaria, que dinamizó la función de las instituciones crediticias, así como también, se crearon instituciones para ayudar al pequeño y mediano agricultor como el Instituto de Fomento de la Producción.

Las relaciones laborales entre trabajador y patrono se marcaron como un cambio económico social pues se establecieron salarios mínimos, se determinó la jornada de trabajo, los descansos laborales, las vacaciones remuneradas, el trabajo de las mujeres y los menores de edad y el acceso al régimen de seguridad social.

(...) Al haber incrementado los sueldos de los empleados públicos, Arévalo también decidió incrementarle hasta setenta y cinco quetzales a los maestros que podían compararse a los trabajadores del sector privado, esto se logró gracias a la organización de gobierno que permitió dichos aumentos. (...) <sup>19</sup>

(...) Todos estos planes eficaces, la honestidad en el manejo de los fondos públicos, la política de alza de salarios y de racionalización de las ganancias, robustecieron la economía y aumentaron el poder adquisitivo de la población. (...) <sup>20</sup>

### **3.1.2 El cambio político**

El primer año de gobierno de la revolución fue un gobierno que comenzó con la experiencia de distintas tendencias ideológicas por la historia que traspasó Guatemala, sin embargo, la formulación de principios le permitió definir una en la cual, la Constitución de 1945, inspiró a la población para hacerle frente a los partidos opositores.

(...) Estos partidos revolucionarios fueron en búsqueda de una identidad ideológica pues, aplicaron un estudio a la realidad histórica y presente del país, de un modo u otro, la revisión de la teoría política estuvo en sus manos, atendiendo, a la vez, los debates parlamentarios sobre la nueva legislación. (...) <sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> *Loc. Cit.*

<sup>20</sup> *Loc. Cit.*

<sup>21</sup> *Ibid. página. 58*

La actividad política durante la administración de Arévalo fue muy intensa se atendió del medio urbano al campo, de distintos sectores que, a pesar de una gran diferencia por distintas situaciones como defecto de organización, de propaganda, por inseguridad o por la transformación económico-social. Arévalo tuvo la capacidad de poder otorgar a cada sector ya fuere urbano o del campo las necesidades necesarias para un crecimiento integral a la población guatemalteca siempre en vigilancia del respeto de sus derechos.

### **3.1.3 El cambio social**

Los trabajadores de la nueva generación operaron un cambio profundo pues, se les confirió dignidad como seres humanos y pudieron librarse de la esclavitud económica en que se les había mantenido durante la dictadura. (...) La Constitución de la República de Guatemala de 1945, proyecto preceptos laborales y agrarios que tuvo avances notales que llegaban a grandes unidades lingüísticas del país, y a las escuelas tipo federación concebidas por el pedagogo que ejercía la presidencia. (...)<sup>22</sup>

La organización de la población que desde ya ejercitaba sus derechos políticos, así como la defensa de sus derechos socioeconómicos fue un cambio fundamental en lo social pues se pretendió examinar los problemas inmediatas o proposiciones de mayor alcance.

Sin duda alguna, (...) la maestra Elisa Martínez de Arévalo fue una mujer inspiradora para muchas damas de la nación en ese entonces, pues se fundaron instituciones de “Comedores y Guarderías” que beneficiaron a la niñez de escasos recursos, desde este momento la mujer comenzó un duro camino en búsqueda de la representación social y política. (...)<sup>23</sup>

### **3.1.4 El cambio en la cultura**

Por cultura se entiende a *«La formación del espíritu y de la personalidad de los individuos: gusto, sensibilidad, así como la inteligencia propiamente dicha, por oposición a la simple acumulación de conocimientos, al saber teórico e impersonal, cultura es el cultivo de las posibilidades humanas que llevan a colmar el espíritu de las mejores cualidades»*<sup>24</sup>

---

<sup>22</sup> Loc. Cit.

<sup>23</sup> Loc. Cit.

<sup>24</sup> Ibid. página 57

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO -por sus siglas en inglés- define la cultura como *«forma parte de los recursos que las sociedades pueden utilizar para promover su desarrollo y alcanzar elevados niveles de bienestar para sus integrantes. Es un motor de desarrollo, liderada por el crecimiento de la economía creativa en general y de las industrias culturales y creativas en particular, no sólo reconocidas por su valor económico, sino también cada vez mas por el papel que desempeñan en la producción de nuevas tecnologías o ideas creativas.»*<sup>25</sup>

En virtud de lo anterior, la cultura es el conjunto de preceptos que caracterizan a cierto grupo social, por gustos, ideología, costumbres o tradiciones que se desarrollan a lo largo del tiempo, en un determinado territorio.

Al inició de la revolución, con el gobierno de Arévalo que le apostó mucho a la docencia en su plan de gobierno, «surgió la Orquesta Sinfónica Nacional que ofreció conciertos en el parque central y en fiestas de funcionarios de alto rango, la música de orquesta fue muy de moda en estos momentos. El Ministerio de la Guerra nombro al maestro Andrés Archila como director de la Sinfónica Nacional por la Junta Revolucionaria de Gobierno que ofreció música marcial.»<sup>26</sup>

Posteriormente a la sinfónica también (...) surgió una disciplina de las bellas artes como el Ballet en Guatemala, un arte que había estado sumamente circunscrito a pocas familias. Así como la disciplina de artes plásticas se amplió de gran manera pues formo a nuevos pintores, grabadores y escultores. (...) <sup>27</sup>

La facultad de humanidades (...) fue determinante para un cambio cultural en el país ya que realizó investigaciones históricas, científicas mediante las cuales forzaba a los investigadores a salir de una visión tradicional, y a comenzar a pensar filosóficamente teniendo criterio propio, que formo a grandes literarios. (...) <sup>28</sup>

---

<sup>25</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Cultura y Desarrollo, <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/cultura/culture-and-development/> fecha de consulta 14/07/2018.

<sup>26</sup> Villamar Contreras, Marco Antonio. *Óp. Cit.* página 59

<sup>27</sup> *Ibid.* página 60

<sup>28</sup> *Ibid.* página 61

La cultura fue una forma de desenvolverse por parte de los guatemaltecos ante la opresión que se vivió por 14 años, por medio de las bellas artes manifestaban su deseo de un cambio profundo que los llevo a comprender la importancia de hacerse ver ante las diferencias vividas en la dictadura de Ubico.

### **3.2 La representación social de las mujeres y su participación política y laboral en la revolución de octubre**

La representación política y laboral de las mujeres fue muy limitada en los años de la revolución pues sus derechos civiles y políticos fueron reconocidos, pero no de manera equitativa, un ejemplo de ello es el derecho al voto, pues el voto fue concedido a las mujeres, pero no a todas, sino únicamente a las mujeres que supieran leer y escribir.

En cuanto al trabajo, la inserción de las mujeres a trabajos en el sector urbano fue minoritaria, pues también se incluyó en trabajos de empleo informal y trabajo doméstico, en el trabajo agrícola fue reconocida pero no fue pagada en igualdad de condiciones como a un hombre, por ello comenzó una vigilancia sindical que posibilito una sensible mejoría en las condiciones de las mujeres.

Sin embargo, en sus discursos Arévalo manifestó que se debía dejar el viejo modelo de la representación social de las mujeres es decir dejando pensamientos clasistas, racistas y sexistas, pues el presidente junto con la primera dama manifestó que el empleo y el salario debían de ser igualitarios, creando un modelo nuevo de pensamiento hacia la mujer un pensamiento en torno a «*una mujer ciudadana, trabajadora, militante, y sindicalista.*»<sup>29</sup>

### **3.3 El nuevo orden jurídico**

Ante los cambios evidentes vividos en Guatemala, se vio la necesidad de crear distintos cuerpos normativos e instituciones que fueran parte de la revolución, que velara por los derechos de los habitantes, cumpliendo con la finalidad del progreso económico, social y cultural en el país.

---

<sup>29</sup> Arévalo, Juan José, *Óp. Cit.*, página 101

### 3.3.1 Transformación del sistema laboral

El autor Mario Monteforte Toledo explica que (...) Los países centroamericanos regían las relaciones de trabajo por medio de la legislación civil antes de la segunda guerra mundial, conforme se desarrolló la historia ciertos aspectos fueron necesarios regular como: el trabajo a la mujer y de los menores, higiene industrial, y accidentes de trabajo. (...) <sup>30</sup>

Es importante conocer las condiciones de explotación y abuso a que estuvieron sometidos los trabajadores guatemaltecos, incluyendo el periodo prehispánico, pero especialmente durante todo el periodo colonial y buena parte de la vida independiente, hasta la Revolución de Octubre de 1944, que inició una nueva era en las relaciones laborales del país.

Es por ello, que más adelante en la presente investigación, se realizan cuadros de cotejo con los Códigos de Trabajo, principiando con el Decreto 330, y finalizando con el decreto 1441 actualmente vigente en el país, esto se realizó con el fin de recolectar información para poder examinar la historia desde su creación, alcances y cambios a lo largo del tiempo, en donde se utilizaron ciertos parámetros como indicadores.

Se considera importante someter a consideración del lector un cuadro comparativo sobre los años en que se promulgo los distintos Códigos de Trabajo y Ley de Seguridad Social, como el que a continuación se esquematiza.

---

<sup>30</sup> Monteforte Toledo, Mario, "Centro América 2 Subdesarrollo y Dependencia", Volumen 2, México, año 1972 página 155.

**Fechas de emisión del Código de Trabajo y de la Ley de Seguridad Social en  
Centroamérica**

<b>No.</b>	<b>Países</b>	<b>Código de Trabajo</b>	<b>Ley de Seguridad Social</b>
1	Costa Rica	1943	1944
2	El Salvador	1963	1953
3	Guatemala	1947	1946
4	Honduras	1959	1957
5	Nicaragua	1945	1943
6	Panamá	1945	1943

\*Elaboración propia con datos obtenidos del autor: Monteforte Toledo, Mario, en la obra: "Centro América 2 Subdesarrollo y Dependencia", Volumen 2, México, año 1972 Página 156.

Guatemala sufrió cambios muy radicales con incidencia directa en la relación entre trabajadores, por una parte, gobierno y patronos por la otra, sin embargo, a pesar de ello y de los distintos Códigos de Trabajo centroamericanos se consideró que el trabajador debía ser protegido de sus patronos ante todo tipo de desventaja Mas conocido este concepto como la interpretación *“In dubio Pro Operario”*.

El Código de Trabajo regulo el derecho a la sindicalización, las huelgas, garantizo protección en cuanto a horarios de trabajo y despidos injustificados, esto por consiguiente como se menciona antes despertó sentimientos de inconformidad en patronos y en la entidad UFCO que argumentó que dicho código poseía ciertas inclinaciones comunistas, y se recomendó redactar una nueva ley, con asesoría del gobierno norteamericano para el beneficio de la UFCO.

De hecho, el código, no tenía nada en sí que pudiese identificarlo como comunista, pero hubo dos elementos en el contexto de Guatemala que creo mucha aprehensión y temor. Por una parte, se encontró la pugna del gobierno con grupos armados, a pesar de ser encabezado por un prestigioso intelectual, y por la otra parte la rápida formación de sindicatos que promovió una lucha política ante movimientos comunistas.

(...) Los sindicatos más significativos de los sucesos de 1944, fueron el de los maestros, Sindicato de Trabajadores de Educación de Guatemala (STEG) y el de los ferroviarios, el SAMF (Sindicato de Acción y Mejoramiento de los Ferrocarrileros). Ambos, con otros grupos menores de orientación izquierdista (...) <sup>31</sup>

### **3.3.2 Transformación del Código de Trabajo**

El primer Código de Trabajo fue emitido por el Decreto 330 del Congreso de la República el 8 de febrero del 1947, que entró en vigor a partir del 1 de mayo de 1947.

---

<sup>31</sup> Sabino, Carlos, *Óp. Cit.* página 109.

Consecutivamente, con el Decreto Presidencial 570 del 28 de febrero de 1956, se modificaron 97 artículos y se derogaron 7 del decreto 330.

Y finalmente, el Decreto 1441 del Congreso de la República del 29 de abril de 1961, -actualmente vigente-

Es importante recalcar que dentro los últimos sucesos de la transformación del Código de Trabajo se encuentra el Decreto 7-2017 de fecha 16 de marzo de 2017, del Congreso de la República, en el cual se realizaron reformas consistentes en conferir facultades sancionadoras a la Inspección General de Trabajo, razón por la cual se modificaron los artículos 61 literal f, artículo 269, artículo 271, artículo 271 bis, artículo 281, artículo 415, y la creación de los artículos 417, 418, del Código de Trabajo vigente así como la regulación de un proceso contencioso administrativo en materia laboral. Es decir, cuestiones posteriores a un recurso de revocatoria o reposición no se manejaría en las salas contenciosas administrativas como solía llevarse a cabo, hoy en día la continuidad del seguimiento de la resolución de alguno de estos recursos en materia laboral lo llevaría a cabo este nuevo proceso que regula la referida ley.

### **3.3.3 Creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-**

El doctor Juan José Arévalo (...) gestionó la venida al país de dos técnicos en materia de Seguridad Social quienes realizaron estudios de las condiciones económicas, geográficas, étnicas y culturales de Guatemala (...) <sup>32</sup> para implementar el Seguro Social dentro de las garantías sociales en el país, razón por la cual, en la Constitución Política de la República de Guatemala del año 1945, en su artículo 43 estableció: *«El Seguro Social obligatorio. La Ley regulará sus alcances, extensión y la forma en que debe ser puesto en vigor. Comprenderá por lo menos seguros contra invalidez, vejez, muerte, enfermedad y accidentes de trabajo. Al pago de la prima del seguro contribuirán los patronos, los obreros y el Estado»* <sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Historia, <http://www.igssgt.org/historia.php> fecha de consulta 19/03/2017.

<sup>33</sup> Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala 1945.

Consecutivamente, el 30 de octubre de 1946, el Congreso de la República de Guatemala, emitió el Decreto número 295 que refiere a La Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) que establece:

*«Artículo 1 Crease una institución autónoma, de derecho pública, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar en beneficio del Pueblo de Guatemala y con fundamento en el artículo 63 de la Constitución Política de la República, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social de conformidad con el sistema de protección mínima»<sup>34</sup>*

Razón por la cual, el 2 de enero del año 1948, se inauguró el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (...) inspirado en la obra Roosevelt y en doctrinas europeas para crear un sistema de protección a la salud y de pensiones que, bajo la modalidad conocida como “de reparto”, alcanzaría a proteger a la fracción organizada de los asalariados, aunque mostraría, con el correr de los años, todas las limitaciones y las deficiencias que posee tal sistema (...)<sup>35</sup>

Asimismo, en la actualidad el Estado reconoce y garantiza el derecho de la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación.

### **3.3.4 Educación**

La educación en Guatemala durante la época Revolucionaria 1944-1954 fue muy participativa en todos los aspectos posibles, pero sobre todo en lo político, (...) pues todo el magisterio mantuvo una lucha para derrocar al general Federico Ponce Vaides, heredero del dictador Jorge Ubico. Sin embargo, durante estos sucesos y múltiples manifestaciones muere la maestra María Chinchilla que en su honor y recuerdo se instaura el 25 de junio como día del maestro. (...)<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> Congreso de la Republica, “Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social”, Decreto 295.

<sup>35</sup> Sabino, Carlos, *Óp. Cit.*, página. 108.

<sup>36</sup> Menéndez, Luis Antonio, “La Educación en Guatemala 1954-2004 Enfoque histórico-Estadístico”, Editorial Universitaria universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, año 2006 página 31

Entre los principales logros de la revolución de octubre de 1944 en favor de la educación guatemalteca destacan las siguientes:

(...) **a)** Reforma de los planes de estudio; **b)** Desarrollo del primer censo escolar en 1946, para detectar la magnitud del problema educativo en Guatemala; **c)** Reapertura de la Universidad Popular; **d)** Organización y desarrollo de once campañas de alfabetización, con la finalidad de que el adulto analfabeto se integre a la vida nacional. Se creó el Comité Nacional de Alfabetización; **e)** Protección prioritaria a la infancia mediante las Casas del Niño, las Guarderías y Comedores Infantiles, Centros de observación y reeducación de menores, la sección de niños del Hospital Neuropsiquiátrico, el Centro de recuperación de defectuosos; **f)** Creación de la Escuela Normal de Educación Física, para la especialización de docentes en esa rama; y **g)** Apertura de los Institutos nocturnos de enseñanza media, para que los obreros y otras personas que trabajan de día tuvieran acceso a ese nivel educativo(...) <sup>37</sup>

El Estado apoyo el plan de educación durante este primer año de la revolución en la cual también el Ministerio de Educación Pública creó su propia editorial en la Biblioteca Nacional, así como se (...) emprendieron campañas de alfabetización que beneficiaron a 281 municipios. Un apoyo que jamás se había otorgado de un Estado en gobiernos anteriores, y ello inspiro a serias organizaciones sindicales y campesinas a ser instrumentos y mecanismos de educación dentro de sus organizaciones (...) <sup>38</sup>

Teniendo en consideración que a ninguna persona puede negársele el derecho a la educación ni ser sometida a la esclavitud o a tratos inhumanos, los Derechos Humanos protagonizan un papel importante durante la revolución en Guatemala, existiendo para ello: la Declaración Universal de los Derechos Humanos 1949, y la Declaración Americana de Deberes y Derechos del Hombre 1948.

---

<sup>37</sup> *Loc. Cit.*

<sup>38</sup> *Villamar Contreras, Marco Antonio, Óp. Cit. página. 59*

### 3.3.5 Declaración de Derechos Humanos 1949.

Los derechos humanos son «*El reconocimiento de la dignidad inalienable de los seres humanos*»<sup>39</sup> libres de discriminación, desigualdad o distinciones de cualquier índole, la dignidad humana es universal, igual e inalienable.

#### a. Origen de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Se considero esencialmente que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

*«La Declaración Universal de Derechos Humanos fue adoptada por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París, la cual representa un estándar común a ser alcanzado por todos los pueblos y naciones»*<sup>40</sup>

#### b. Contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos

*«El ideal común de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efecto, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción»*<sup>41</sup>.

Dicha declaración establece que la unidad, y la enseñanza deben de ser principios para todos los pueblos para la adquisición de medidas progresistas que permitan el desarrollo integral de las sociedades, con regulación del Estado.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue fundamental en los tiempos que vivió Guatemala ya que se reconoció derechos esenciales para que los habitantes se sintieran respaldados ante los acontecimientos vividos de ese momento, en esta declaración se menciona derechos como: derecho a la vida, la libertad, seguridad de su

---

<sup>39</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos 1948, <http://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948/> fecha de consulta 21/03/17

<sup>40</sup> Loc. Cit.

<sup>41</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos [http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf) fecha de consulta 21/03/2017

persona, prohibición de esclavitud ni a servidumbre, torturas ni tratos crueles o inhumanos.

Estos últimos constituyeron una práctica habitual en Guatemala durante estos convulsos tiempos previos a la revolución y que provocó un saldo de cientos de heridas y muertos.

Por tanto, esta declaración se considera de carácter obligatorio en los Estados miembros, y de mucha utilidad para referencia ante pactos internacionales y legislaciones internas en cada País que velo por la protección, igualdad y libertad de los habitantes de cada país miembro.

### **3.3.6 Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre 1948.**

*«La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre baso sus raíces, en el pensamiento político tradicional de América, tiene su fuente más importante en el Proyecto del Comité Jurídico Interamericano que indicó que las resoluciones y proyectos presentados a la Conferencia de Chapultepec en 1945.»<sup>42</sup>*

Fueron la base que determino que los derechos y deberes del hombre nacen de la condición de persona humana que vive en sociedad, y es su protección la que puede ser nacional o internacional.

El análisis de esta Declaración en función de los otros textos referentes a igual materia o vinculados con ella como lo son la (...) Carta de la Organización de Estados Americanos y la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, aprobados también en esa Conferencia, reviste un claro interés para comprender la razón de la adopción de la Declaración Americana. (...)<sup>43</sup>

La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre refiere que todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse fraternalmente los unos con los otros. Esta misma se encuentra integrada por 28 artículos que establecen los derechos fundamentales como la vida, la libertad, integridad de la persona, libertad religiosa, a la

---

<sup>42</sup> Gros Espiell, Héctor, "La Declaración Americana Raíces Conceptuales y Políticas en la Historia, La Filosofía y el Derecho Americano", Corte Interamericana de Derechos Humanos, año 1995 página 49

<sup>43</sup> *Ibíd* página 41

educación, derecho de reunión y de asociación, a la propiedad, de asilo, al descanso y su aprovechamiento.

Asimismo, se encuentran deberes con: la sociedad, para los hijos, de obediencia a la ley, de servir a la comunidad y a la nación, de asistencia y seguridades sociales, pago de impuestos, y de abstenerse de actividades políticas en país extranjero.

Es conclusión, esta Declaración fue a todas luces un instrumento de guía para el Estado de Guatemala que adopto para velar el correcto cumplimiento de los derechos de los habitantes en el país y se consideró que la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre fue esencial debido a que abre las puertas a derechos esenciales que el pueblo guatemalteco necesitaba, como; el derecho al trabajo, derecho de sufragio, derecho a la propiedad, derecho a la nacionalidad, derecho a la seguridad social, entre otras.

### **3.3.7 Instituto Indigenista Nacional de Guatemala**

La diferencia entre el ubiquismo y la propuesta de Arévalo consistió en que el ubiquismo se caracterizó por ser un estilo de conducción caudillista, es decir, (...) *El control y el autoritarismo fueron aspectos centrales del gobierno de Ubico el país estaba acostumbrado desde antaño a regímenes caracterizados por una alta concentración del poder en el presidente de la República, por la falta de división jurisdiccional en los órganos del Estado y por los jefes del Estado de Guatemala que siempre habían sido a la vez presidentes y dictadores. La pretensión de prolongar el mandato presidencial de Ubico hasta 1949, fue un intento desesperado por aferrarse a un programa político obsoleto (...)*<sup>44</sup>

Se considera que el país necesitaba un plan de gobierno estructurado con bases sólidas que permitiera el desarrollo a los ciudadanos, sin discriminación alguna, fomentando el desarrollo económico, y laboral en el país, Por el otro lado, la propuesta de Arévalo fue avanzada y llamativa para miles de guatemaltecos, pues apostó a la educación, al

---

<sup>44</sup> Asociación de Amigos del País, *Óp. Cit.* página 68

deporte, a la salud, y al trabajo en el país, dando beneficios económicos para valer por ellos mismos, administrando de mejor forma los recursos públicos del país.

Con anterioridad a la Revolución de Octubre, *«la representación guatemalteca declaró que Guatemala no tenía problema indígena porque el general Ubico lo había resuelto por medio del servicio militar obligatorio. De este modo la dictadura trato de ocultar que dos tercios de la población guatemalteca no gozaban de beneficios elementales del desarrollo y que eran objeto de explotación.»*<sup>45</sup>

El Instituto Indigenista Nacional se fundó por acuerdo gubernativo de fecha 28 de agosto de 1945, ratificado por el Congreso Legislativo. *«Esta nueva institución empezó a formar parte, de acuerdo con el Acta de Pátzuaró de 1949. Su primer director, el señor Antonio Goubaud Carrera, quien lo oriento eficazmente, al extremo de que a un año de fundado ya había emprendido trabajos de mucha importancia»*<sup>46</sup>

De conformidad, con el acuerdo que dio vida al Instituto Indigenista Nacional reguló las finalidades de dicha institución como: *«i) Iniciar, dirigir, coordinar y emprender investigaciones y encuestas de carácter científico referentes al problema indígena guatemalteco; ii) Recoger y preparar material bibliográfico relacionado con problemas indígenas y formar una biblioteca especializada de dichos temas; iii) Proponer al Gobierno de la Republica, por intermedio de los respectivos ministerios, las soluciones que se consideren oportunas para la incorporación del indio a la cultura general del país y; iv) Colaborar con el Instituto Indigenista Interamericano, instituciones científicas y fundaciones en la coordinación desarrollo y administración de proyectos de investigación y estudios relacionados con el indígena.»*<sup>47</sup>

A un año de la creación del Instituto Indigenista el Ministerio de Educación -a cargo del ministro Manuel Galich- calificó sus labores como significativas en el contexto guatemalteco, pues se realizó una clasificación de lenguas indígenas como base para el censo escolar, análisis estadísticos de la alimentación rural en el país, y realizó un estudio

---

<sup>45</sup>González Orellana, Carlos *“Historia de la Educación en Guatemala”* Guatemala, editorial universitaria Universidad de San Carlos de Guatemala, 6a edición, 2007 página 373

<sup>46</sup> Loc. Cit.

<sup>47</sup> Loc. Cit.

social y económico de la región cachiquel como base para fundar la primera escuela normal rural regional.

Dentro de los trabajos a destacar sobre dicho instituto se consideró la realización de encuestas en las regiones donde se hablan las lenguas mayoritarias del país para organizar un programa experimental de alfabetización directa, se elaboró un alfabeto práctico para la escritura del idioma Kanjoval que hoy en día se practica en seis comunidades de Huehuetenango y se elaboró el plan de trabajos iniciales de la primera campaña de alfabetización en lengua indígena.

### **3.4 Convocatoria a elecciones**

En el año 1950, inició la campaña presidencial de Jacobo Árbenz que contaba con el apoyo de un buen grupo de ciudadanos con excepción del partido «*Frente Popular Libertador que fue un grupo político a favor de Jorge García Granados y de Víctor Giordani*»<sup>48</sup>

Entre otros candidatos (...) se encontró Manuel Galich quien declino a favor de Árbenz recibiendo un puesto en su gabinete y el general Miguel Idígoras Fuentes quien para entrar a las elecciones y ser competencia ante los otros candidatos solicito apoyo económico a la embajada de Estados Unidos la cual fue otorgada. En los pocos meses de entrar al periodo de elecciones, el pueblo guatemalteco necesitaba encontrar un candidato idóneo para continuar el desarrollo democrático que había emprendido Guatemala, personas muy importantes y representativas de ese momento en el país, se acercaron a Jacobo Árbenz Guzmán para consultarle si se encontraba con toda la disposición de ser el candidato para el próximo periodo presidencial. (...) <sup>49</sup>

La autora María Vilanova<sup>50</sup> esposa de Árbenz explica que era una tarea urgente para la democracia guatemalteca y que era un deber continuar luchando por los ideales que Árbenz había jurado lealtad desde que entro a la política, por lo que Árbenz con cierto

---

<sup>48</sup> Asociación de Amigos del País, *Óp. Cit.* página 27

<sup>49</sup> *Loc. Cit.*

<sup>50</sup> Vilanova de Árbenz, María, "Mi esposo el presidente Árbenz" editorial universitaria de San Carlos de Guatemala, 2ª edición año 2003, Guatemala, página 79.

temor, pero comprometido con la historia y el pueblo guatemalteco, decidió aceptar la candidatura.

Por tanto, El día 5 de febrero de 1950, el Partido Integridad Nacional de Quetzaltenango, la mayoría de clase social acomodada, de aquella región postuló la candidatura de Jacobo a la presidencia. En tal partido se encontró Nicolás Brolo amigo de la infancia de Jacobo quien en un futuro ocuparía el puesto de Ministro de Agricultura siendo parte de su gabinete.

Durante estas elecciones los obreros, campesinos, maestros, estudiantes, le dieron todo su respaldo a Jacobo Árbenz Guzmán, quedando los siguientes resultados:

#### **Elección Presidencial del Año 1950<sup>51</sup>**

<b>Candidato</b>	<b>Cantidad de Votos (En porcentajes)</b>
Jacobo Árbenz Guzmán	63%
Miguel Idígoras Fuentes	18%
José García Granados	7%
Víctor Manuel Giordani	3%
Manuel Galich	1.75%

*«Las elecciones se efectuaron en tres días, del 10 al 12 de noviembre de 1950. Aunque hubo acusaciones de irregularidades, se aceptó a Árbenz como triunfador, quien obtuvo 258,987 de 404 739 votos. Idígoras alcanzó el segundo lugar con 72,796 votos. La elección fue reñida en la capital, pero en el resto del país la candidatura arbencista ganó por amplia mayoría»<sup>52</sup>* Por consiguiente, el Doctor Juan José Arévalo entregó el mando presidencial en una ceremonia efectuada el 15 de marzo de 1951, donde posteriormente en julio de este año fue nombrado embajador sin Sede del segundo gobierno revolucionario, en un período en que visito varios países del Viejo Mundo y de América.

<sup>51</sup> Monteforte Toledo, Mario, *Óp. Cit.* página 86

<sup>52</sup> Luján Muñoz, Jorge, *“Guatemala breve historia contemporánea”* editorial Fondo de Cultura económica, 3ª edición, año 2004 \*pagina 267.

#### **4. Logros y Problemas**

Los logros y problemas del primer gobierno de la revolución de Guatemala se consideran así:

**Logros:** **i)** Creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), **ii)** El Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), **iii)** Se impulsó la investigación científica mediante el Instituto de Antropología e Historia, **iv)** La facultad de Humanidades en la Universidad de San Carlos de Guatemala, **v)** La creación del Instituto Indigenista Nacional de Guatemala, **vi)** La autonomía para la Universidad de San Carlos de Guatemala, **vii)** La atención especial al deporte nacional para la construcción de la Ciudad Olímpica, **viii)** El aumento del presupuesto asignado al Ministerio de Educación, **ix)** El inicio de las elecciones democráticamente, **x)** La creación de la Constitución Política de Guatemala en el año 1945, **xi)** La eliminación del trabajo forzado y; **xii)** La creación del primer Código de Trabajo.

**Problemas:** **i)** Incidentes constantes de varios intentos de golpe de Estado, **ii)** Se permitieron experimentos médicos de Estados Unidos en Guatemala, **iii)** El apoyo excesivo al ejército en aumento de sueldo recibiendo además pensión vitalicia volviéndolos soberbios y autoritarios, **iv)** El aumento de represión e intimidación política, la expropiación de tierras principalmente a campesinos del área agrícola, **v)** El aumento de la mala distribución de tierras para obrar, **vi)** Los intentos del gobierno de Estados Unidos para aislar al Gobierno revolucionario, y **vii)** El precio elevado para los indígenas para el uso de maquinaria agrícola,

#### **5. Análisis de la Legislación e Instituciones creadas durante el Primer Gobierno de la Revolución 1944-1951.**

A continuación, se desarrolla un breve análisis de las normas que se consideraron importantes durante el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo, y que han influido en el ordenamiento jurídico de Guatemala.

## **5.1 Legislación importante creada durante el año 1944, con la Junta Revolucionaria de Gobierno**

- **Ley de Adopciones decreto número 63 de la Junta Revolucionaria de Gobierno.**

Creada el 24 de febrero 1945, de conformidad con la parte considerativa la adopción es instituida como una ficción de la paternidad y que debe ser admitida como medio de extender la asistencia social en favor de los menores desvalidos, dando así oportunidad a personas individuales de sentimientos humanitarios, para que cooperen en aquella obra con el Estado.

### **Análisis:**

La ley de adopciones de 1945, reguló que el único vínculo que se aceptaba era entre el adoptante y el adoptado conservando este último sus derechos de sucesión recíproca de su familia natural (este tipo de adopción se denomina como simple).

Actualmente, con la Ley de Adopciones Decreto 77-2007 se estableció que el adoptado no únicamente tendría el vínculo con el adoptante sino también con la demás familia del adoptante, perdiendo el adoptado sus derechos de sucesión ante su familia biológica.

Asimismo, en el trámite de la adopción se logró observar cambios significativos con la creación del Consejo Nacional de Adopciones, pues es el ente encargado de velar por el fiel cumplimiento de los trámites administrativos de todos los expedientes de adopción.

- **Ley Monetaria de la República, decreto número 66 de la Junta Revolucionaria de Gobierno**

Creada el 24 de febrero de 1945, debido a la suspensión de la convertibilidad de monedas, fue necesario restituir la equivalencia del quetzal, y en todo caso utilizar el dólar como base legal de exactitud, por lo que es preciso armonizar la ley monetaria que tiene por objeto mantener la estabilidad monetaria internacional.

### **Análisis:**

Se consideró la necesidad de actualizar la legislación bancaria vigente en los años 1945 y 1946, por los cambios generados en los mercados financieros, ya que anteriormente se regulo que únicamente el Banco Nacional de Reserva podía emitir piezas monetarias dentro del territorio de la República.

El decreto numero 66 fue un antecedente importante para realizar el decreto número 17-2002 -actual ley monetaria- que regula que el Banco de Guatemala es el único quien puede emitir billetes y monedas dentro del territorio de la República, así como para el canje y la amortización de nuevos billetes o monedas nacionales, deterioradas que resulten su inadecuada circulación.

Además, se cuenta con la regulación de denominaciones de especies monetarias en los billetes y monedas, así como el diseño del anverso y reverso de las monedas.

- **Ley de Banca Central decreto número 67 de la Junta Revolucionaria de Gobierno**

Creada el 8 de marzo de 1945, se consideró necesario crear una Sociedad Anónima Guatemalteca de Economía Mixta que se denominaría “Banco Nacional de Reserva” institución que funcionaría con carácter autónomo y que se regiría de manera preferente por la creación de su ley y por sus estatutos. En la cual tendría como objeto: centralizar las emisiones fiduciarias y mantener las reservas metálicas de la nación, regular la oferta y la demanda del medio circulante para ajustarlo a las necesidades legítimas del país y asegurar la estabilidad del poder adquisitivo del quetzal en el interior y su valor en el exterior.

### **Análisis:**

El decreto numero 67 fue un antecedente de suma importancia, ya que se consideró necesario emitir una normativa más moderna razón por la cual se crea el decreto número 16-2002 conocido como “Ley Orgánica del Banco de Guatemala” que cuenta con duración indefinida teniendo como objetivo contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo de la economía nacional, así como procurar

que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, mediante la utilización de los instrumentos establecidos en Ley.

Asimismo, regulo aspectos de fondo de garantía, aspectos financieros y contables, operaciones propiamente de crédito y sanciones en caso se incumpliera la ley.

- **Ley de titulación Supletoria, decreto número 70 de la Junta Revolucionaria de Gobierno**

Fue creada el 5 de marzo de 1945, debido a que muchas personas carecían de un título hábil para inscribir sus inmuebles en el Registro de la Propiedad, circunstancia anómala que les restringe en sus actividades económicas y que produce incertidumbre en las transacciones inmobiliarias.

El poseedor de bienes inmuebles que carezca de título inscribible en el Registro de la Propiedad puede solicitar en la vía voluntaria su titulación ante el Juzgado de primera Instancia de la jurisdicción departamental donde esté situado el inmueble.

**Análisis:**

La presente ley ha tenido cambios sustanciales, anteriormente se consignó que solo los guatemaltecos naturales podían obtener titulación supletoria de bienes inmuebles, sin embargo, por la inconstitucionalidad del 24 de abril del año 2006, se estableció que no únicamente los guatemaltecos podían obtener titulación supletoria sobre bienes sino también personas jurídicas, naturales y extranjeros.

Posteriormente al decreto número 70 de la junta revolucionaria fue creado el decreto 49-79 en el cual fue conveniente y aconsejable regular debidamente los derechos posesorios mediante la emisión de una ley más adecuada a la realidad del país.

- **Ley de Alfabetización Nacional decreto número 72 de la Junta Revolucionaria de Gobierno**

Creada el 8 de marzo de 1945, se consideró que los guatemaltecos alfabetos deben de comprender que es inaplazable la educación y la deuda de cultura que tenemos con los grandes sectores analfabetos del país y que, deberá iniciarse con energía y decisión la campaña alfabetizadora hasta liberar totalmente de la ignorancia de nuestro pueblo.

Por lo cual se declaró necesidad nacional de emergencia la alfabetización de los guatemaltecos que no saben leer y escribir.

### **Análisis:**

El 9 de junio de 1978, mediante el decreto 9-78 del Congreso de la República se emitió una nueva Ley de Alfabetización. La cual promovió una serie de acciones en el cual los resultados fueron de manera positiva, debido a que se consideró la alfabetización como un medio para el desarrollo de la conciencia del hombre, lo cual contribuyó al desarrollo del potencial humano para que la persona participe activamente en el mejoramiento de su calidad de vida y de su capacidad de cooperación al bien común.

Actualmente la ley de alfabetización se encuentra regulada en el decreto 43-86 del Congreso de la República de Guatemala, en la cual tiene por objeto proveer los medios adecuados para que la población analfabeta tenga acceso a la cultura escrita, lo cual contribuirá al desarrollo del potencial humano para que la persona participe activamente en el mejoramiento de su calidad de vida y de su capacidad de cooperación al bien común.

## **5.2 Legislación importante creada por el Congreso de la República de Guatemala**

- **Ley del Organismo Ejecutivo, decreto número 93 del Congreso de la República de Guatemala**

Creada el 25 de abril de 1945, se consideró necesario emitir una ley que de acuerdo con los nuevos preceptos constitucionales determine las funciones y atribuciones de los Ministerios de Estado, así como también los principios básicos de la jerarquía administrativa, los ministerios eran los siguientes: **I.** De agricultura; **II.** De Comunicaciones y Obras Públicas; **III.** De la Defensa Nacional; **IV.** De Economía y Trabajo; **V.** De Educación Pública; **VI.** De Gobernación; **VII** De hacienda y Crédito Hipotecario; **VIII.** De Relaciones Exteriores; y **IX.** De Salud pública y Asistencia Social.

## **Análisis:**

En comparación con el decreto 114-97 del Congreso de la República la Ley de Organismo Ejecutivo (actual) derogo la ley creada en el año 1945, teniendo en cuenta que la Constitución Política de la República estableció en sus disposiciones transitorias y finales, la obligación del Presidente de la República de modernizar y hacer más eficiente la administración, frente a esto fue necesario regular la estructura y funciones de la administración pública, las secretarías de la presidencia, el consejo de ministros, los ministerios teniendo en total 14 ministerios, y las atribuciones de cada uno de ellos.

Aspecto importante por destacar es que, en la Ley del Organismo Ejecutivo del año 1945, no se establecieron secretarías de la presidencia, ni tampoco los consejos de ministros.

- **Ley de Vagancia, decreto número 118 del Congreso de la República de Guatemala**

Fue creada el 23 de mayo de 1945, y de acuerdo al artículo 55 de la Constitución de la República la vagancia es punible aplicable a: los que no tienen oficio, profesión u ocupación honesta que les proporcione los medios necesarios para la subsistencia, los que teniendo oficio, profesión, industria o renta no trabajen habitualmente y no se les conozca otros medios lícitos de proporcionarse la subsistencia, los que concurren ordinariamente a los billares públicos, cantinas, tabernas, casas de prostitución, entre otros.

## **Análisis:**

Esta ley tuvo por objeto que todas las autoridades persiguieran los casos de vagancia que contemplo la ley, llevando la noticia a Juez competente para la pena correspondiente. Al culpable del delito de vagancia se le imponía la pena de treinta días de prisión simple y a los condenados cuyas penas fueren incommutables o que no pudieran conmutar se les obligaba a trabajar en los talleres del Gobierno, centros de beneficencia, de corrección o de ornato en las poblaciones.

La ley de vagancia decreto número 118 derogo el decreto legislativo número 1996 y el numero 76 emitido por la Junta Revolucionaria de Gobierno.

- **Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, decreto número 131 de Congreso de la República de Guatemala**

La primera ley orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue creada el 31 de mayo de 1945, y define la Universidad de San Carlos de Guatemala como una institución autónoma, con personalidad jurídica, el cual su fin fundamental es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico.

Fue necesario regular las actividades de la Universidad de San Carlos de conformidad con las aspiraciones y principios que la forman.

### **Análisis:**

En la ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala aparece la figura del rector el cual consiste en el representante legal de la Universidad por un periodo de cuatro años, y tiene como finalidad cumplir y ejecutar las resoluciones del Consejo Superior Universitario.

El patrimonio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentra conformado por los bienes de cualquier clase que se le adjudican, las rentas de sus bienes propios, y el producto de los impuestos arbitrios derechos y cuotas.

Se considera que la ley orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue el pilar para la creación de la Ley de colegiación profesional y estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- **Ley Provisional de Sindicalización, decreto número 223 del Congreso de la República de Guatemala**

Creada el 29 de marzo de 1946, se consideró urgente e impostergable la reglamentación de los preceptos constitucionales que se refieren a organización, funcionamiento y registro de sindicatos, a fin de facilitar la solución de los conflictos que se plantean entre patronos y trabajadores, por lo cual mientras se emite el Código de Trabajo, es necesario la promulgación de una ley provisional que regule la inscripción de los sindicatos.

### **Análisis:**

El decreto 223 dio forma a la figura del sindicato al definirla como la asociación permanente de patronos, empleados privados, miembros del magisterio o trabajadores en general, de una misma actividad, oficio o especialidad similares exclusivamente para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses económicos y sociales comunes.

Dicha normatividad estableció que, los sindicatos dentro de sus facultades podían **a)** Celebrar contratos colectivos, y **b)** Defender los derechos de sus miembros en los conflictos de trabajo ya sea ante los patronos, terceros o autoridades.

Con esta ley surgen las primeras sesiones para la elaboración del Código de Trabajo.

- **Ley de Municipalidades, decreto número 226 del Congreso de la República de Guatemala**

Emitida el 13 de abril de 1946, esta ley estipuló que la municipalidad era una corporación autónoma encargada del gobierno del municipio y de la administración y mejoramiento de los intereses de este. Asimismo, regulo que son personas jurídicas que tienen la facultad de demandar y ser demandados, adquirir derechos y contraer obligaciones.

### **Análisis:**

Esta ley se centra en la creación, supresión, fusión, segregación, división y cabeceras de municipios, los requisitos para su formación o segregación, y regula las distintas atribuciones a las diversas ramas de la administración pública municipal.

Regula la figura del alcalde municipal describiéndolo como jefe del gobierno y de la administración municipal apoyado por empleados municipales como; secretario; encargado de levantar las actas y el tesorero a cargo de extender comprobante de cada suma de dinero.

La ley de municipalidades fue un antecedente para la creación del Código Municipal decreto 12-2002.

- **Ley Electoral, decreto número 255 del Congreso de la República de Guatemala**

Promulgada el 24 de junio de 1946, tenía como propósito incorporar los principios sustentados en la Constitución de la República. Reguló un sufragio obligatorio y secreto para los ciudadanos varones que sepan leer y escribir en consecuencia tienen la obligación de inscribirse en el registro cívico dentro del año que obtuvieron la ciudadanía y de concurrir a dar su voto en las elecciones.

**Análisis:**

La ley electoral del año 1946, reconoce el concepto de sufragio y del derecho activo y pasivo del voto, teniendo como activo a todos los guatemaltecos mayores de dieciocho años y a las mujeres guatemaltecas que sepan leer y escribir.

Importante a destacar el tema de las mujeres ya que comienza el reconocimiento del derecho al voto hacia las mujeres. Asimismo, se reconoce el registro cívico como institución que tiene por objeto la inscripción de todos los ciudadanos, y el registro de electores que consiste en libros especiales debidamente clasificados.

La ley electoral fue fundamental para su creación como ley constitucional por la Asamblea Nacional Constituyente creando el decreto ley número 1-85.

- **Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, decreto número 295 del Congreso de la República de Guatemala.**

Publicada el 28 de octubre de 1946, el instituto guatemalteco de seguridad social es una institución autónoma, de derecho público con personería jurídica propia y plena, capaz para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad principal es la salud y previsión social en beneficio del pueblo de Guatemala.

La seguridad social es obligatoria y debe estructurarse inspirándose en ideas democráticas, creando beneficios de carácter mínimo y fomentando el desarrollo para el ahorro, previsión y demás actividades privadas.

## **Análisis:**

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social creado por mandato constitucional regula beneficios a la sociedad guatemalteca de carácter social ante riesgos como **1)** Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; **2)** Maternidad; **3)** Enfermedades generales; **4)** Invalidez; **5)** Viudedad; **6)** Vejez; y **7)** Muerte (gastos de entierro).

La organización del Instituto Guatemalteco se conforma por una **a)** Junta Directiva como autoridad suprema del instituto, **b)** La gerencia como órgano ejecutivo del Instituto y que en consecuencia cuenta con la representación legal del mismo, y **c)** Un Consejo Técnico que se encuentra conformado por asesores con funciones consultativas.

El Estado de Guatemala debe velar por el correcto cumplimiento de las finalidades de esta Institución, sin embargo, el aporte que se recibe muestra un obstáculo para cubrir de manera eficiente y expedita las funciones del Instituto.

- **Código de Notariado, decreto número 314 del Congreso de la República de Guatemala**

Promulgado el 30 de noviembre de 1946, el código regula el ejercicio notarial, lo concerniente al papel sellado especial para protocolos y obligaciones posteriores al momento de la formalización de cada una de las escrituras públicas.

Se consideró la reforma de dicho código ya que contiene disposiciones antiguas por lo que es prudente, modernizar los preceptos y unificar en un solo cuerpo normativo claro y congruente todas las disposiciones que se refieren a la actividad notarial.

## **Análisis:**

El Código de notariado es la guía del notario para realizar las escrituras matrices de todo tipo de contratos, regula requisitos habilitantes del notario, sus inhabilitaciones, las obligaciones del papel sellado especial para protocolo a su cargo, las obligaciones en el ejercicio notarial, y por último las atribuciones del Archivo General de Protocolos.

El código de Notariado muestra muchas arbitrariedades debido a que es un código muy antiguo, aproximadamente más de 70 años desde su creación, por lo tanto, se considera

necesaria su pronta reforma para actualizar términos y evitar confusiones en el ejercicio notarial a los futuros notarios.

- **Ley de Bancos decreto número 315 del Congreso de la República de Guatemala**

Fue creada el 30 de noviembre de 1946, y de conformidad con su parte considerativa es indispensable para el mejor logro de los objetivos fundamentales de la reforma monetaria y bancaria se deben dictar nuevas normas a las actividades de las instituciones de crédito y poner a éstas en capacidad de servir con mayor eficacia a los fines de fomento a la producción y de asegurar los intereses del público acreedor.

Asimismo, el desarrollo económico y social del país requiere de un sistema bancario confiable, solvente, moderno y competitivo, que mediante la canalización del ahorro hacia la inversión contribuya al crecimiento sostenible de la economía nacional, y que, de acuerdo con los procesos de apertura de las economías, debe ser capaz de insertarse adecuadamente en los mercados financieros internacionales.

**Análisis:**

La Ley de bancos regulo aspectos que ayudaron en materia financiera a su organización y a su correcto funcionamiento, para que las instituciones bancarias pudieran efectuar sus fines dentro del territorio de la República.

Asimismo, regulo clases de bancos como **i) Bancos Comerciales, ii) Bancos Hipotecarios y iii) Bancos de Capitalización.**

El decreto 315 del Congreso de la República de Guatemala funciono para ser un antecedente y buscar mejoras en el cuerpo normativo de esta materia, actualmente se encuentra regulado por el decreto número 19-2002 de cuya ley ordinaria es importante destacar que para la constitución de un banco el capital mínimo pagado es por la cantidad de Q141 millones de conformidad con la resolución número 23-2017 del Banco de Guatemala.

- **Código de Trabajo, decreto número 330 del Congreso de la República de Guatemala**

Creado el 8 de febrero de 1947, y de conformidad con la parte considerativa estipuló que fue necesario regular los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo y crear instituciones para resolver conflictos.

#### **Análisis:**

Con el decreto 1441 del Congreso de la Republica (actual), existieron oposiciones de los monopolios estadounidenses en contra de este tipo de acciones que realizó el gobierno guatemalteco.

El decreto número 5198-2017 del Congreso de la República aprobó reformas al Código de Trabajo en el cual consistió en conferirle facultades sancionadoras a la Inspección General de Trabajo, para imponer las sanciones correspondientes ante cualquier incumplimiento de normas.

Sin embargo, a pesar de que actualmente se encuentran vigentes, y que los inspectores tienen conocimiento de dicha normativa, no se han registrado sanciones llevadas con el nuevo procedimiento.

Respetando el principio evolutivo, es de suma importancia que el presente código sea reformado, ya que muestra disposiciones muy antiguas y ya no es totalmente viable para la realidad guatemalteca que se maneja hoy en día.

- **Ley de Colegiación Oficial Obligatoria para el ejercicio de las profesiones Universitarias, decreto número 332 del Congreso de la República de Guatemala**

Promulgada el 13 de febrero de 1947, se consideró obligatoria la colegiación oficial para el ejercicio de las profesiones universitarias; ya que para atender en forma efectiva el mejoramiento moral, social cultural y económico de las clases profesionales del país.

Por precepto constitucional la colegiación es obligatoria y se entiende por colegiación de asociación de graduados universitarios de profesiones afines, en entidades gremiales, de conformidad con la ley.

## **Análisis:**

La ley de Colegiación Oficial obligatoria para el ejercicio de las profesiones universitarias regulo que los fines primordiales de los colegios profesionales son: **1)** Mantener el decoro y enaltecer el ejercicio de las profesiones universitarias; **2)** Proponer el mejoramiento cultural de los graduados universitarios; y **3)** Mantener la honestidad y eficiencia del servicio de las profesiones universitarias en beneficio de la colectividad.

Regulo que deben colegiarse los profesionales egresados de las escuelas facultativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los profesionales incorporados a la misma y los profesionales de otras universidades, el decreto 332 fue el total respaldo para que el 30 de noviembre 2001 se promulgara la vigente Ley de Colegiación Profesional Obligatoria (Decreto 72-2001).

- **Ley sobre el Impuesto de Herencias Legado y Donaciones, Decreto Número 431, del Congreso de la República de Guatemala**

Creada el 15 de octubre de 1947, regulo los impuestos sobre herencias, legados y donaciones con miras a proteger los intereses del fisco y que faciliten a los particulares y autoridades el cumplimiento de las disposiciones.

Algunas cuestiones objeto de la ley son las donaciones entre vivos o enajenaciones a título gratuito de bienes muebles e inmuebles, las herencias legados y donaciones por causa de muerte de bienes muebles, dinero en efectivo, acciones nominales o valores cotizables que se encuentran en Guatemala, entre otros.

## **Análisis:**

El decreto 431 del Congreso de la República de Guatemala tuvo por objeto fijar las cuotas de impuesto aplicables a las herencias, legados y a las donaciones, estos porcentajes de cuotas varían según la línea ascendiente, descendiente o colateral en el cual se encuentre el interesado.

Se considera la necesidad de reformar esta ley en el sentido de volverla más aplicable a la realidad guatemalteca debido a que aun aparecen instituciones como el “Ministerio de

hacienda y Crédito Público” actualmente “Ministerio de Finanzas Públicas” e incluir los procedimientos y montos de pago en el caso de radicar un proceso sucesorio.

- **Estatuto de las Uniones de Hecho, decreto número 444 del Congreso de la República de Guatemala**

Promulgado el 20 de noviembre de 1947, por lo cual se consideró que es función del Estado la protección de la familia en todos sus aspectos; y que de este deber se deriva el de garantizar la justa y equitativa distribución del patrimonio familiar en forma tal, que queden asegurados los derechos de los hijos y de la madre.

Además, por precepto constitucional y en presencia de la realidad social guatemalteca es urgente determinar cuáles uniones entre personas capaces de contraer matrimonio deben equipararse por su estabilidad y singularidad al matrimonio civil.

#### **Análisis:**

El decreto 444 del Congreso de la República de Guatemala reconoce legalmente la unión de hecho de un hombre y una mujer, con capacidad para contraer matrimonio y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliarse mutuamente, mantenida en forma pública por más de tres años. Esta definición vemos que es la misma establecida en el artículo 173 del Código Civil de Guatemala, así como la forma de hacerse constar la unión de hecho, la solicitud de reconocimiento judicial y el aviso al registro civil.

Se considera que el Estatuto de las Uniones de Hecho sirvió como base para crear el capítulo II del libro 1 del Código Civil de Guatemala Decreto 106.

- **Ley de Escalafón del Magisterio Nacional, decreto número 469 del Congreso de la República de Guatemala**

Creado el 18 de diciembre de 1947, y de conformidad con la parte considerativa se estableció que por mandato constitucional es fundamental estimular lo moral, social y económicamente al maestro que, como piedra angular de la Revolución, tiene bajo su cuidado la formación de ciudadanos conscientes de su futura actuación en los destinos de la nueva Guatemala.

Por lo que tiene como objeto la clasificación y valoración que establece el Estado por la calidad de los estudios efectuados tiempo de servicios profesionales títulos obtenidos, licencias o incorporaciones otorgadas a profesores, maestros y demás personas que se dediquen a la docencia.

### **Análisis:**

En la ley del Escalafón se clasificaron de conformidad con la enseñanza y títulos de licencias obtenidos en: Profesores de Enseñanza Post primaria, Maestros de Educación Primaria Especializas en párvulos, Maestros de Educación Primaria, Maestros Rurales, Maestros de Enseñanza Especial y Maestros empíricos, el fin de la presente ley fue generar el estímulo en la docencia y como consecuencia recibir sueldos en aumento progresivo, de conformidad con la escala de profesores nivel A hasta la letra F:

**1) Clase A:** Sueldo Inicial; **Clase B:** 20% de aumento sobre el sueldo inicial; **2) Clase C:** 40% de aumento sobre el sueldo inicial; **3) Clase D:** 60% de aumento sobre el sueldo inicial; **4) Clase E:** 80% de aumento sobre el sueldo inicial; **5) Clase F:** 100% de aumento sobre el sueldo inicial.

El claro objetivo de Juan José Arévalo Bermejo fue la educación durante su periodo es por ello, que busco la superación entre los docentes para seguir ampliando sus conocimientos obteniendo los títulos que los facultarán para la docencia y así ponerlos al servicio de la población.

- **Ley de Expropiación, decreto número 529, del Congreso de la República**

Promulgada el 9 de julio de 1948, se consideró que el decreto legislativo anterior numero 438 ya no se ajustaba a los preceptos constitucionales y presenta ciertas deficiencias que era necesario corregir.

Por lo que se entiende por utilidad o necesidad pública o interés social para los efectos de la ley todo lo que tienda a satisfacer una necesidad colectiva, bien sea de orden material o espiritual.

## **Análisis:**

La “Afectación” como en doctrina es conocida la expropiación, el Estado puede instarla cuando sean **1)** Bienes necesarios para llevar a cabo obras de interés nacional; y **2)** Cuando se trate de incorporar al dominio público bienes particulares para satisfacer una necesidad pública.

El procedimiento de expropiación consiste en: **1.** Declarar un bien afecto a utilidad o necesidad pública; **2.** Hecha la declaración el expropiante requerirá del propietario que manifiesta la suma que aceptaría en pago de total indemnización; **3.** Hecha la estimación el Estado, las municipalidades y la Universidad de San Carlos de Guatemala fijaran con el propietario de común acuerdo la indemnización y; **4.** El propietario transferirá el dominio libre de todo gravamen o limitación.

El decreto 529 es el vigente en la legislación guatemalteca.

## CAPITULO 2

### SEGUNDO GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN

#### GOBIERNO DE JACOBO ÁRBENZ GUZMÁN

##### 2.1 Contexto Nacional

Durante el gobierno de Juan José Arévalo, (...) Jacobo Árbenz Guzmán fue nombrado ministro de la defensa, mientras que Francisco Javier Arana ocupó el puesto de jefe de las Fuerzas Armadas ambos triunviros de la Junta Revolucionaria (...).<sup>53</sup>

Javier Arana se convirtió en opositor al gobierno de Arévalo pues no estuvo de acuerdo con el giro que tomó el gobierno en funciones, la entidad estadounidense “United Fruit Company” al ver esto decidieron apoyar las ideas de Javier Arana, tan así que los representantes diplomáticos de los Estados Unidos apoyaron estas estrategias para lograr una victoria electoral de Arana.

Por otro lado, el coronel Árbenz joven militar quien despertó el apoyo principalmente, de los obreros, de los campesinos y de los jóvenes miembros de los partidos políticos que lo veían como indicado a seguir el proceso revolucionario por su compromiso en atender los intereses populares.

Estando, así las cosas, (...) surgieron contradicciones entre ambos precandidatos a la presidencia que se hicieron cada vez más agudas. Los partidarios de Arana estaban preocupados por el respaldo gubernamental a la candidatura de Árbenz, y en base a eso, surgieron ciertos acontecimientos que despertarían dudas en el pueblo guatemalteco al momento de emitir el sufragio para determinar quién debía de seguir el proceso revolucionario, los partidarios de Arana le sugirieron que diera un golpe de Estado al presidente Arévalo. Al enterarse de esta maniobra (Arévalo), en reunión con sus consejeros, decidió la captura de Arana. (...)<sup>54</sup>

Por ello, (...) el 18 de julio de 1949, en un confuso incidente ocurrido a inmediaciones del puente La Gloria, ubicado en una carretera cercana al lago de Amatitlán, se produjo un

---

<sup>53</sup> Ministerio de Educación, Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000, Guatemala, 2004, página 12

<sup>54</sup> *Loc. Cit.*

tiroteo en el cual fue asesinado el coronel Arana. Existen versiones que apuntan claramente a cierta intervención del gobierno, tratando de exculpar a Árbenz en la participación del crimen (...)»<sup>55</sup>

Este conflicto generó (...) enfrentamiento violento entre los partidarios del régimen y los aranistas, sin embargo, gracias a las fuerzas de aviación que permanecieron leales al gobierno y al apoyo de la población civil, se llegó a un cese del fuego que generó un arreglo político que permitió la continuidad del proceso democrático (...)»<sup>56</sup>

## 2.2 Contexto Internacional

A nivel internacional cabe mencionar «*La intervención norteamericana que detuvo violentamente el proceso revolucionario iniciado en 1944, realizada con el apoyo de gobiernos de Nicaragua (Somoza), Honduras (Gálvez y Lozano) y de la República Dominicana (Trujillo).*»<sup>57</sup>

Asimismo, durante el año 1949, «*se produjeron dos sucesos que modificaron la correlación de fuerzas mundiales: ese año, los comunistas chinos ya estaban en el poder en su inmenso país, y los soviéticos detonaron su bomba atómica, estableciendo paridad bélica a este nivel con Estados Unidos que el efecto de dicha confrontación entre las grandes potencias se vio reflejado en el sentir de la economía y la política de todos los países*»<sup>58</sup>

Durante este mismo año senadores estadounidenses precisamente «*Henry Cabot Lodge (republicano por Massachusetts) y Owen Brewster (republicano por Maine)*»<sup>59</sup> atacaron el gobierno de Arévalo, con acusaciones sobre comunismo o de “tendencias” comunistas. En la conspiración en contra de Guatemala, también se le acusó del uso excesivo de fuerza en contra de nuestro país con las siguientes palabras:

---

<sup>55</sup> Asociación de Amigos del País, *Óp. Cit.* página 26

<sup>56</sup> Ministerio de Educación, *Óp. Cit.* página 13

<sup>57</sup> Villamar Contreras, Marco Antonio, *Óp. Cit.* página. 89

<sup>58</sup> *Ibid.* página. 91

<sup>59</sup> *Ibid.* página. 92

«Porque el comunismo es de manera evidente un asunto internacional y no interno, su supresión, incluso por la fuerza, en un país americano, por una o varias de las demás repúblicas, no constituiría una intervención en los asuntos internos de aquel»<sup>60</sup>

Miembros del gobierno del Presidente de Estados Unidos Dwight D. Eisenhower, eran accionistas de las principales compañías extranjeras en Guatemala la UFCO y de la International Railways of Central América – IRCA. razón por la cual, Estados Unidos a cargo de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) por sus siglas en inglés comenzó a intervenir en el país para el derrocamiento del segundo presidente revolucionario Jacobo Árbenz Guzmán, con el único objeto de proseguir ampliando su economía a costa de recursos propios del país por diversos aspectos, entre estos; una tierra apta para la cosecha y de mano barata según punto de vista de los estadounidenses en ese momento.

### **3. Plan de Gobierno y discurso de toma de posesión**

Jacobo Árbenz Guzmán coronel «miembro de la junta Revolucionaria de Gobierno, nació en Quetzaltenango, sus padres llamados Jacobo Árbenz, ciudadano suizo, y Octavia Guzmán, originaria de Quetzaltenango. Estudió en esta ciudad, en el Colegio de María Bennet Rolz y en 1932, ingresó a la Escuela Politécnica, donde fue distinguido como Sargento Primero de la Compañía de Caballeros de Cadetes»<sup>61</sup>

Contrajo matrimonio con María Cristina Vilanova Kreitz, quienes procrearon tres hijos: Arabella, Leonora y Jacobo. Como oficial del ejército se desempeñó en el Fuerte de San José, en San Juan Sacatepéquez y en la propia Escuela politécnica.

Por tanto, (...) Jacobo Árbenz tomó el alto cargo en sus manos el 15 de marzo de 1951, quien en su discurso inicial manifestó los objetivos principales de la continuidad de los fines revolucionarios (...)<sup>62</sup>

#### **3.1 Plan de Gobierno**

Su plan de gobierno estuvo enfocado a promover el desarrollo económico de Guatemala de acuerdo con tres objetivos fundamentales: (..) primero en convertir al país de una nación dependiente y de economía semicolonial, en un país económicamente

---

<sup>60</sup> Ibid. página. 93

<sup>61</sup> Asociación de Amigos del País, *Óp. Cit.* página 119.

<sup>62</sup> Vilanova de Árbenz, *María, Óp. Cit.* página 82.

independiente; segundo, transformar a nuestra nación de un país atrasado y de economía predominantemente feudal, en un país capitalista moderno; y tercero, hacer que esta transformación se llevará a cabo de tal manera que trajo consigo la mayor elevación posible del nivel de vida de las grandes masas del pueblo (...)»<sup>63</sup>

### 3.1.1 Independencia Económica

*«Las bases de la economía guatemalteca, el transporte, la electricidad, las comunicaciones y, en general, la infraestructura de la agroexportación, se encontraban en manos de empresas privadas norteamericanas a la llegada de Árbenz al poder»*<sup>64</sup>

La carretera hacia el atlántico fue el primer proyecto enfocado a cumplir el primer objetivo de gobierno de Jacobo Árbenz con la finalidad que los guatemaltecos pudieran contar con su propia vía de comunicación al principal puerto del país. Es por ello por lo que la independencia económica fue muy importante en el país, pues se necesitaba contar con recursos propios del país que llevaran al desarrollo y no depender a su totalidad de recursos que vinieran de otras naciones.

Guatemala encontró cierta independencia en determinados productos manufacturados desde la época colonial y productos agrícolas primarios como el café, azúcar y el añil, asimismo, existió una empresa productora de cemento, única que pudo decirse que fue el inicio de la industrialización nacional.

Es necesario destacar que los productos del país no se procesaban en Guatemala, sino que se enviaban al exterior a bajo precio y luego reingresaban al país y se vendían a precios sumamente altos. (...) este factor tan marcado en la economía de Guatemala evidenciaba a todas luces que fue un país altamente vulnerable a los trastornos financieros y comerciales de nivel mundial que no le permitió competir en igualdad de condiciones en el ámbito mundial (...)»<sup>65</sup>, más conocido este factor como el *Dumping*, el estado de Guatemala debió proteger a los pequeños y medianos empresarios - *antidumping*- para competir con sus productos con los productos internacionales.

---

<sup>63</sup> Ediciones de la Secretaría de Publicidad de la Presidencia de la República, "Exposición del presidente de la República, Ciudadano Jacobo Árbenz sobre su Programa de Gobierno, Guatemala, 1951 página 3

<sup>64</sup> *Vilanova de Árbenz, María, Op. Cit.* página 83.

<sup>65</sup> *Ibid.*, página 84.

La autora María Vilanova<sup>66</sup> aseguró que no se pudo hablar de independencia económica en Guatemala debido a que fue un país que importó la mitad del trigo y una porción de las grasas y aceites con que se alimentaba su pueblo; de la ropa con que se vestía de los materiales de construcción con que se edificaban sus viviendas, de los artículos, que se empleaban en sus hogares y de los medicamentos con que se curaban sus enfermedades. Razón por la cual hablar de un capitalismo moderno en ese entonces era imposible por la falta de abastecimiento con los propios recursos naturales.

### **3.1.2 Guatemala como País Capitalista**

El segundo objetivo anteriormente indicado fue la transformación de nuestro Estado a un país capitalista. Pues se necesitó continuar la evolución económica con las pocas importaciones que realizó el Estado en sus productos de trigo, café, grasas y aceites.

Industrializar a Guatemala y transformarla en capitalista marco la diferencia pues no se pretendió industrializar al país de la noche a la mañana, sino consistió en crear un proceso gradual y ascendente con las riquezas naturales, con su situación financiera y determinar el comienzo de un posible proceso industrial.

El requisito más importante de la industrialización del país fue la existencia de un número suficiente de brazos para que emplearán su fuerza de trabajo a la industria de transformación, a las comunicaciones y transportes y a todos los demás servicios eso nos lleva a que la industrialización no pudo realizarse sin la reforma agraria.

La Reforma Agraria *«consistió en lograr, mediante un proceso, que todas las fincas agrícolas de la Nación sean consideradas y manejadas por sus propietarios como empresas capitalistas tanto por lo que se refiere a sus métodos de producción como a las relaciones con sus trabajadores»*<sup>67</sup> Se buscó que prevalecieran las relaciones obrero-patronales que ordenan nuestras leyes para garantizar los derechos legítimos de la clase obrera.

Sin embargo, esta reforma agraria llevo a una gran serie de condiciones como *«Lograr que los agricultores vayan convirtiendo sus fincas en empresas remunerativas, hacer que*

---

<sup>66</sup> *Ibid.* página 85.

<sup>67</sup> Ediciones de la secretaria de publicidad de la presidencia de la república, Óp. Cit. página 7

*produzca la tierra entregada a los campesinos, librar a los pequeños propietarios rurales de la explotación inicua de los prestamistas, existencia de dar crédito suficiente, barato y oportuno, suministrar enseñanza técnica agrícola adecuado y conseguir que una parte importante de los ingresos netos sea reinvertida constantemente para ampliar la producción y para a cabo las obras públicas locales más indispensables.»<sup>68</sup>*

### **3.1.3 Elevación de Nivel de Vida**

Como tercer objetivo del plan de Gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán trajo consigo lograr una mejor calidad de vida del pueblo, que consistió en mejorar las condiciones materiales y culturales del pueblo en raíz de una independencia económica.

A nivel internacional se comparó el plan de gobierno de Árbenz sobre la rentabilidad por habitante a nivel nutritivo, de enfermedades y de la posibilidad de adquirir una cultura superior, razón por la cual se consideró que para elevar estos parámetros era necesario incrementar presupuestos en los ministerios para favorecer a la población menos favorecida con mejor educación, actividad física y trabajo.

Por tanto, Guatemala aprovecho la situación para que las industrias apresuraran a cambiar su equipo y aumentar sus instalaciones con el objeto de mejorar la calidad de sus productos en el cual esto generó la creación de plazas para el otorgamiento de empleos a miles de guatemaltecos.

### **3.1.4 Consideraciones del Plan de Gobierno**

Como punto de partida dentro de las consideraciones del plan de gobierno fue que el Estado debía de caminar junto con el sector privado de manera armónica para que su toma de decisiones fuese acertada para suplir los medios insuficientes recibidos por países extranjeros.

Asimismo «*el poder público puede abstenerse de intervenir para orientar la vida económica de acuerdo con los intereses generales de la sociedad*»<sup>69</sup> es decir, se buscó que el interés general prevaleciera sobre el interés particular ya que, como gobernante

---

<sup>68</sup> *Loc. Cit.*

<sup>69</sup> Asociación de Amigos del País, *Óp. Cit.* página 26

elegido por su pueblo, su obligación fue poner en consideración lo que proponen concretamente hacer.

Varias instituciones privadas y públicas (...) tomaron la tarea de realizar investigaciones sobre los problemas que en ese entonces dificultaba al país en su crecimiento, sin embargo, el Estado impidió dichas investigaciones con el objeto de que no se conociera la historia del país, y en razón a ello no se logró determinar con precisión las necesidades del Estado y los aspectos necesarios a mejorar (...) <sup>70</sup>

### **3.1.5 Discurso de Toma de Posesión**

Jacobo Árbenz Guzmán recorrió todo el país proponiendo su plan de gobierno, apoyado por maestros, y campesinos que comenzaron a involucrarse en la campaña.

Este candidato del partido oficialista Unidad Nacional, propuso soluciones en su discurso de toma de posesión, puntualizo problemas realistas en el país como la vivienda de los trabajadores, justa retribución del trabajo, la reforma agraria, y el capital extranjero.

Por primera vez en la historia de Guatemala un presidente electo democráticamente entregó a otro de igual forma el más alto cargo en el país como presidente de la República.

El 15 de marzo de 1951, dio inicio a su discurso de toma de posesión en el cual en un fragmento estableció:

*«Me cabe el altísimo honor de recibir del pueblo y de los legítimos representantes de la nación el cargo de presidente de la República para que fui electo por la gran mayoría popular en noviembre de 1950.*

*La fecha de hoy, que marca el fin de una gran etapa histórica y política en nuestro país, inicia a la vez otra época que podrá caracterizarse por el impulso a la economía nacional, el mantenimiento y ampliación de la democracia, el trabajo pacífico y la defensa de nuestra Soberanía Nacional, todo lo cual es necesariamente la continuación revolucionaria lógica y consecuente del régimen que inauguró el Doctor Juan José*

---

<sup>70</sup> *Ibid.* página 12

*Arévalo, Presidente ejemplar de Guatemala y gran símbolo democrático para todo el Continente Americano*

*El acto al que estamos asistiendo me produce una doble y elevada emoción la emoción primaria que siento al ser investido con la más alta magistratura de la nación y la admiración que, mezclada con orgullo ciudadano tengo hacia el pueblo de mi patria que ve culminar hoy una jornada grandiosa de su larga e infatigable lucha contra sus opresores*

*Cuando me dirigí al Pueblo en Puerto Barrios durante la campaña electoral, refiriéndome a los ataques y coacciones que ha soportado el primer gobierno representativo de la Revolución de Octubre y de la dignidad nacional de Guatemala, dije que “jamás en la historia de América un país tan pequeño ha sido sometido a una presión tan grande”.*

*Hoy puedo agregar que nunca con tanto éxito ha triunfado la razón de un pequeño pueblo sobre la sinrazón de los grandes intereses fincados en nuestro país y precisamente por eso jamás un presidente y un régimen habían sido tan injustamente vilipendiados y calumniados aquí adentro y en el exterior.»*

Con relación al estado de la nación en el momento que toma posesión establece lo siguiente:

*«Al estudiar durante laboriosos meses el estado de alimentación del pueblo, de su indumentaria, de sus casas de habitación, de las medicinas para mantener su salud, de su grado de educación y de cultura, hemos podido sacar en claro que solo orientando nuestro esfuerzo hacia un cambio en la estructura económica, modificando las características de nuestra economía, aumentando y diversificando la producción de todas sus ramas es posible conquistar mayores beneficios y bienestar para la población»<sup>71</sup>*

Así mismo, indicó Árbenz que este esfuerzo de cambio incluía a todos los sectores progresistas del país, pues refiere:

*«Pero debo advertir, sin embargo, que nuestro programa de gobierno requerirá de todo el esfuerzo popular conjunto para su realización, y cuando digo esfuerzo popular me*

---

<sup>71</sup> Peláez Almengor, Oscar, “Árbenz La palabra Viva”, editorial universitaria, Guatemala, página 34.

*refiero a la colaboración patriótica de los capitalistas nacionales, de los trabajadores de la ciudad y del campo, los técnicos y el Estado a quienes hago un llamamiento para que emprendamos con firmeza el camino de nuestro crecimiento económico y de los bienes populares»<sup>72</sup>*

Parte sustancial de este plan de gobierno fue como anunció durante su campaña política, la reforma agraria y la industrialización:

*«Por ello es por lo que nuestro programa tiene capital importancia la reforma agraria que para realizarse tendrá que liquidar los latifundios e introducir cambios fundamentales en los métodos primitivos de trabajo, es decir, hará mejor distribución de la tierra no cultivada o de aquella donde se mantienen costumbres feudales o incorporará la ciencia y la técnica agrícola a nuestra actividad agraria en general.*

*La segunda etapa de nuestro programa económico es la industrialización del país que se orientará no sólo a modernizar nuestros equipos fabriles y ampliar la producción, sino al establecimiento de nuevas plantas industriales, protegiendo convenientemente a los productores nacionales de la competencia extranjera ruidosa.*

*Es por ello por lo que también dedicaremos especial atención a la inversión de capitales nacionales, públicos y privados, en la explotación de yacimientos metálicos en el establecimiento de refinerías de petróleo, construcción de plantas eléctricas e instalación de las ramas iniciales de la industria química y la fabricación metalúrgica»<sup>73</sup>*

Consciente de los límites temporales de su mandato, Árbenz enfatizó:

*«No pretendemos ser nosotros los que concretamente construyamos una Guatemala industrial en seis años. Lo que pretendemos es abrir el camino, afirmar los cimientos de nuestro futuro desarrollo económico, empujar el país por el camino del capitalismo. A nosotros solo nos tocara una parte del esfuerzo, dejando a posteriores gobiernos revolucionarios el trabajo de llevarlo hasta el fin»<sup>74</sup>*

Requerimientos en relación de su programa de gobierno y la democracia:

---

<sup>72</sup> Loc. Cit.

<sup>73</sup> Peláez Almengor, Oscar, *Ibid.* página 35.

<sup>74</sup> *Ibid.* página 34.

*«El programa que anuncio a nuestro pueblo para ser cumplido, requiere, sin embargo, algunas condiciones. Por ejemplo, es indispensable mantener en el país las libertades esenciales y la democracia. Con la misma seguridad y firmeza con que me dirigí al pueblo durante la campaña electoral, insisto acerca de la decisión de las fuerzas populares guatemalteca de conservar a toda costa el régimen democrático, donde los ciudadanos mantengan su derecho a pensar y creer como quieran, a organizarse o a dedicarse a las actividades lícitas que elijan.*

*Creemos que la firmeza de la democracia no radica en la menor o mayor dureza que se emplee para mantener el orden, sino en la mayor educación posible de la conciencia en el espíritu democrático. La democracia será más fuerte en nuestro país en la medida en que se eleve en la conciencia ciudadana que permita el libre juego de las opiniones y de las acciones políticas, manteniendo a toda costa la libertad de expresión del pensamiento, dentro de la constitución, la ley y la moral pública.»<sup>75</sup>*

Y remarcando con relación a las libertades políticas:

*«La libertad no deberá entenderse como libertad para conspirar y armar complots para derrumbar al gobierno. En este sentido ratifico mis declaraciones anteriores. La era de la democracia y la constitucionalidad, la época institucional de Guatemala será mantenida a todo trance, pero precisamente por eso también estamos dispuestos a aplastar para siempre la era de la conspiración y el complot»<sup>76</sup>*

Árbenz concluyó su histórico discurso con estas palabras:

*«Tengo una profunda fe en el porvenir. Soy de naturaleza optimista y estoy seguro de que, con la ayuda del pueblo, con la colaboración de todos los sectores que quieren el progreso económico, social y político del país y con una firme voluntad de mantener hacia adelante la marcha revolucionaria haremos de Guatemala un país próspero, moderado, modelo democrático, y que conquistaremos para sus habitantes mayor bienes y prosperidad. Nuestra divisa será siempre: HACIA ADELANTE POR UNA GUATEMALA MEJOR»<sup>77</sup>*

---

<sup>75</sup> Ibid. página 36.

<sup>76</sup> Loc. Cit.

<sup>77</sup> Loc. Cit.

#### 4. Guatemala hacia la transformación económica

En 1951, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento realizó un análisis de las potencialidades y problemas del desarrollo económico de Guatemala, dicho análisis fue enviado al presidente Jacobo Árbenz Guzmán en el cual tomó las recomendaciones siguientes: «*Concentrar la atención en el aumento de la producción de cosechas de primera necesidad y en artículos selectos de gran demanda para la exportación. Y Que se apliquen las modernas prácticas de conservación de bosques y mantener constante producción de madera de construcción y artículos secundarios.*»<sup>78</sup>

Antes, de conocer los grandes monopolios que operaron en el país, es indispensable conocer el estado actual de ciertos factores del país, tanto como la Industria, Minería y Petróleo, y Transporte.

##### 4.1 Industria

En Guatemala consistió en que la mayoría de las actividades y recursos son agrícolas, por lo que las industrias manufactureras tomaron un lugar de poca importancia en la economía nacional

Por lo que, en ese momento en el país, se realizaron industrias basadas en sus productos agrícolas y que aumento la renta nacional, pues también en las pocas industrias existentes se crearon artículos típicos de industria como, tejidos, bebidas gaseosas, productos alimenticios, zapatos, jabón, y muebles que estuvieron destinados al mercado nacional.

##### 4.1.1 Factores que influyeron en el desarrollo Industrial

**a. Materias Primas:** Se refirió a la agricultura base para el comienzo industrial durante la época.

**b. Trabajo:** La producción realizada por los trabajadores, aunque en un momento determinado se vio afectado por el bajo rendimiento de los trabajadores por la falta de adiestramiento especializado y por la salud del trabajador.

---

<sup>78</sup> Instituto de Fomento de la Producción, Transformación Económica de Guatemala, editorial Estrella de Centroamérica, Guatemala, 1951, página 46

**c. Tecnología:** Las industrias guatemaltecas fueron de menos a más en la producción de sus productos introduciendo maquinaria moderna para controlar y mejorar la calidad de los productos, sin embargo, poco personal fue adiestrado para su utilización.

#### **4.2 Minería y Petróleo**

Los recursos minerales de Guatemala fueron de mucho interés para los países extranjeros, razón por lo cual querían aprovecharse de las tierras, entre los recursos más importantes se encontró el plomo, plata, cobre, zinc, y bismuto. Estas áreas mineras se encontraron en los alrededores de Cobán en la cual Estados Unidos invirtió gran cantidad de dinero para construir una nueva mina para extraer plomo y zinc.

#### **4.3 Transporte**

El factor más importante en Guatemala, sin embargo, fue una complicación para el desarrollo económico, debido a que no existió tanta inversión en las carreteras públicas teniendo únicamente la conexión de la carretera principal a la carretera atlántica.

**Ferrocarril:** La unidad de transporte más importante en Guatemala en esta época, en la cual surgió la International Railways of Central América la cual conectó los puertos del atlántico y del pacífico con el Salvador, este transporte fue de mucha utilidad, sin embargo, recibió críticas por ser un servicio lento y caro.

**Vías Aéreas:** Las aerolíneas que surgieron en esta época y la necesidad de pequeñas empresas independientes, fueron la Compañía Guatemalteca de Aviación (Aviateca) y Pan American Airways (Pan Am compañía de aviación fundada en 1927).

##### **4.3.1 Factores que afectaron el desarrollo en el Transporte**

**a. Dificultades Topográficas:** La falta de mantenimiento en las carreteras, y la no preparación para casos de fuerza mayor provocaron atrasos en los transportes por la destrucción de las carreteras.

**b. Disponibilidad de mano de obra:** Existieron trabajadores dispuestos para la construcción y para el manejo del transporte, sin embargo, el mayor obstáculo fue conseguir el adiestramiento del personal para el manejo del equipo de toda clase, por lo

que se consideró necesario establecer un sistema de preparación para la construcción de carreteras.

**c. Tarifas y Precios:** El estado no tuvo control de los precios impuestos por los servicios de transporte, por lo que estos mismos estaban en toda su libertad de fijar según les convenía, razón por la cual para ciertos sectores de la población no les fue accesible el uso del transporte.

## **5. El Instituto de Fomento de la Producción (INFOP)**

El Instituto de Fomento de la Producción (...) creado el 17 de agosto de 1948, por el Congreso Nacional por el Decreto No. 533 (Ley orgánica del Instituto de Fomento de la Producción), cuya finalidad fue aumentar la producción nacional, en el cual inicio sus labores en octubre de 1948 en cumplimiento de sus planes y necesidades (...)»<sup>79</sup>

El Instituto se desarrolló en aspectos de acción indirecta y de forma directa en la producción de alimentos básicos, en el cual otorgo cerca de 4,000 créditos con un valor de cuatro millones y medio de quetzales dentro del concepto moderno de técnico-económico dentro del crédito estatal para que aumentara y mejorara la producción, constituyendo un estímulo para el trabajador.

Y en la acción directa *«la institución se empeñó en la especialidad en la producción de alimentos básicos entre ellos el maíz, la producción de algodón, y el establecimiento de granjas y centros de mecanización ajustados a la técnica moderna.»*<sup>80</sup>

## **6. United Fruit Company – UFCO**

La United Fruit Company -UFCO- *«Se fundó en New Jersey el 30 de marzo de 1899, el nacimiento de esta compañía monopólica empezó la segunda fase de la comercialización de la fruta tropical con asiento en Limón, Costa Rica, y la Boston Fruit Company que cultivo y exporto banano en Jamaica, en cuba y república dominicana»*<sup>81</sup>

La (...) UFCO no únicamente producía todos los bananos que vendía, sino también exploto todas las líneas férreas por medio de los Ferrocarriles Internacionales de Centro

---

<sup>79</sup> Leónidas Acevedo, Carlos, Transformación Económica de Guatemala, editorial Estrella de Centroamérica, Guatemala, 1951, página 89

<sup>80</sup> Loc. Cit.

<sup>81</sup> Pakkasvirta, Jessi, ¿Un Continente, una Nación?, Editorial Universidad de Costa Rica, Costa Rica, 2005, página 138

América. Es decir, la United Fruit Company se trató de la empresa más poderosa en Guatemala por su fortaleza económica con sus actividades en el interior de la República. (...)<sup>82</sup>

Los ferrocarriles se desarrollaron de manera independiente a la United Fruit Company siendo esta la razón por la cual existen varias vías del ferrocarril para comunicarse entre sí, sin embargo, conforme el tiempo y el poder de la United Fruit Company absorbió los ferrocarriles hasta contar con la mayor parte de las acciones.

Manuel Estrada Cabrera otorgó a la United Fruit Company una concesión por 99 años para operar y terminar la construcción de la línea férrea principal del país, que corrió de la capital a Puerto Barrios en el Atlántico y, asimismo, influyó para llevar a cabo el contrato del correo a Guatemala.

Asimismo, «*la United Fruit tomó posesión de la IRCA, que contó con dos propiedades muy importantes: el único puerto en el Atlántico del país, Puerto Barrios, y virtualmente cada kilómetro de ferrocarril en toda Guatemala (La IRCA aportó otra ventaja: no tuvo que pagar impuestos al gobierno hasta 1954, bajo el mandato de Árbenz.)*»<sup>83</sup>

Por tanto, cabe mencionar que la United Fruit Company ejerció un enorme control económico sobre Guatemala por la exportación de sus productos, por su capacidad de generar empleo a miles de guatemaltecos y por adquirir las líneas férreas para el traslado de sus productos.

Los empleados de la United Fruit Company vivieron en las plantaciones y no encontraron razones para abandonar el empleo pues, gozaron de mejores condiciones que la mayoría de los trabajadores agrícolas en Guatemala ya que proporciono servicios médicos y hasta escuela para los hijos de los empleados. Sin embargo, también despertó malestar en ciertos trabajadores que realizaron huelga cuando se anunció la semana de trabajo por siete días, también se demandó para recibir mejores condiciones y salario de 1.50 dólares por día.

---

<sup>82</sup> *Loc. Cit.*

<sup>83</sup> Scheinger, Stephen, *Fruta Amarga: La Cía. En Guatemala*, editores S.A. México 4ª edición año 1987 página 81

El autor Stephen Scheinger<sup>84</sup> coincide en su obra junto con Alfonso Bauer Paiz, ministro del trabajo y Economía en el gobierno de Árbenz, en la cual estableció que la amargura de los ciudadanos guatemaltecos es muy grande debido a que *«todos los logros de la Compañía se han hecho a expensas del empobrecimiento del país y por prácticas adquisitivas. Para proteger su autoridad han recurrido a todos los métodos: intervención política, apremio económico, imposición contractual, sobornos y propaganda tendenciosa, según convenga a sus propósitos de dominio.»*<sup>85</sup> Se afirmó totalmente que la United Fruit Company fue el principal enemigo del progreso de Guatemala, de su democracia y de cualquier esfuerzo dirigido hacia su liberación económica.

Guatemala fue el lugar preferido para los norteamericanos, para realizar actividades de desarrollo debido a que una buena porción del país tuvo tierra bananera de primera y porque, se consideró a Guatemala como el país más débil y manejable de la región debido por su comienzo a una revolución.

No se podía seguir permitiendo el empobrecimiento del país, razón por la cual Árbenz junto con Turnbull -ejecutivo de la Fruit Company- se reunieron con el fin de discutir el contrato de la compañía para su ampliación, en la cual Árbenz estableció que la compañía debía de adherirse a la regulación del país y aceptar al gobierno como el último que decidía sobre las decisiones entre trabajador y la gerencia asimismo se propuso que se mejorarán los muelles de Puerto Barrios, que las tarifas de carga de ferrocarril se redujeran y que la United Fruit empezará a pagar derechos de exportación.

La compañía considero esas proposiciones como un ataque frontal hacia su posición de privilegio, así como una falta de gratitud de parte del gobierno hacia la contribución hecha por la United Fruit Company al desarrollo del país. El gobierno estadounidense sintió su preocupación debido a la aprobación del Decreto 900 ley de reforma agraria debido a que con esta ley muchos terratenientes fueron afectados sobre todo la United Fruit, por ser el mayor dueño de propiedades en el país con cerca de 220,000 hectáreas en las costas del Atlántico y del Pacífico.

---

<sup>84</sup> *Loc. Cit.*

<sup>85</sup> *Ibid.* página 84

Jacobo Árbenz conocía las intenciones estadounidenses razón por la cual indicó en su informe anual que lo más importante de la situación internacional en relación con Guatemala fue que a consecuencia de la reforma agraria y el desarrollo económico y social del país se encaró una amenaza creciente de intervención extranjera en los asuntos internos de Guatemala, poniendo en peligro la estabilidad de la vida constitucional y la integridad de una independencia nacional.

La United Fruit Company al saber la postura de Árbenz empezó a convencer al gobierno norteamericano de que Árbenz era una amenaza para la libertad y el desarrollo de la empresa y debía ser depuesto. La compañía llegó al extremo de alquilar un grupo de cabilderos influyentes y de talentosos publicistas para crear en Estados Unidos un clima público y privado favorable al derrocamiento de Árbenz. Un clima que provocó una visión distinta del público norteamericano hacia Guatemala.

## **7. International Railways of Central América – IRCA**

En 1904, se incorporó en los Estados Unidos de Norte América una compañía destinada a ser la propietaria de las principales vías férreas llamada Guatemala Railway Company, esta compañía llegó a un acuerdo con el gobierno el derecho de construir y explotar el ferrocarril Zacapa-Frontera.

Dicha entidad cambió su nombre por el de International Railways of Central of América en 1912, año mediante el cual el ejecutivo la reconoce como cesionaria de todos los derechos del Ferrocarril Central, así como de todas las vías de los ferrocarriles occidental.

### **7.1 Primeras Compañías Ferrocarrileras**

El sistema ferroviario, consistió en cuatro líneas principales: **1)** Ferrocarril Central, **2)** Ferrocarril Occidental, **3)** Ferrocarril Panamericano y **4)** Ferrocarril de Ocosingo.

- i) Ferrocarril Central:** Vías férreas que se dirigían de Escuintla al puerto de San José de Escuintla a Guatemala, de Santa María a Coatepeque y de esta última a Mazatenango.
- ii) Ferrocarril Occidental:** Vías férreas que se dirigían de Champerico a Retalhuleu, de Mazatenango a Retalhuleu y de esta última a San Felipe.

- iii) **Ferrocarril Panamericano:** Estuvo constituido por el tramo que se dirigió de las Cruces a Vado-Ancho.
- iv) **Ferrocarril a Ocós:** Con esta denominación además de las líneas férreas se conoció la línea que va de Vado-Ancho y termina en el puerto del mismo nombre.

## 7.2 Finalidad de la International Railways of Central América – IRCA

Oscar de León Aragón<sup>86</sup> estableció en su obra que la IRCA se constituyó con un capital autorizado de 40.000,000.00 (cuarenta millones de pesos) divididos en 400,000 acciones de a \$100.00 cada una, de las cuales cien mil acciones, o sea diez millones de pesos, son privilegiadas, y trescientas mil acciones son ordinarias.

Con las líneas férreas de El Salvador y de Guatemala se propuso explotar los ferrocarriles internacionales y además se tuvo el proyecto de establecer líneas férreas en el resto de Centro América. Razón por la cual «*Los ferrocarriles Internacionales de Centro América se constituyeron con el objeto de adquirir, conservar y explotar ferrocarriles en la América Central*»<sup>87</sup>

## 8. Causas del derrocamiento del gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán

Una de las principales causas internas del derrocamiento se trató de la oposición que mostraron los monopolios extranjeros, los terratenientes nacionales y el Ejército, junto con el Partido Guatemalteco de Trabajo (comunista) debido a las acusaciones de corrupción formuladas contra ciertos funcionarios públicos que ostentaban en el poder. Además, la agitación política que se vivió en relación con las intenciones de aplicabilidad de la Ley de Reforma Agraria.

Dentro de las causas externas, (...) se dio en el contexto de la Guerra Fría en la cual la lucha contra monopolios estadounidenses como la United Fruit Company era imposible por no tener cabida en la política del gobierno de Jacobo Árbenz, ya que resultaba afectada las políticas nacionales que se impulsaban en Guatemala. (...) <sup>88</sup>

---

<sup>86</sup> León Aragón, Oscar, *Transformación económica de Guatemala*, editorial Estrella de Centroamérica, Guatemala, 1951 página. 61

<sup>87</sup> *Ibid.* página. 60

<sup>88</sup> Villamar Contreras, Marco Antonio, *Óp. Cit.* página. 97

Por otro lado, directivos de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), mostraron su descontento con cada una de las políticas manejadas por Árbenz, que los llevo a difamar que su gobierno seguía una orientación comunista, lo cual provocó que Guatemala estuviera sometida a una intervención extranjera.

En 1954, los altos jefes militares se reunieron con el presidente Árbenz con el fin de exponerle su preocupación por la participación del Partido Guatemalteco del Trabajo que fue un partido comunista con su gobierno, tan así su preocupación que le solicitaron al presidente remover a los comunistas de los puestos de responsabilidad que se encontraron en su administración, así como la prohibición de realizar actividades encaminadas para organizar a los campesinos ya que esto lo consideraban como primeros pasos hacia una organización de un Ejército Popular.

### **8.1 Estrategias del derrocamiento del Segundo Gobierno Revolucionario**

A lo largo del tiempo, muchos historiadores han mostrado el interés por esclarecer e interpretar la realidad guatemalteca durante estos años, la socióloga norteamericana Sussane Jonas Bodenheimer<sup>89</sup> en su historia resaltó que para derrocar al gobierno de Árbenz debía verse un movimiento interno en el país de modo que Estados Unidos pudiera afirmar que no intervino en el hecho.

Las principales tareas de este acontecimiento fueron: *«Lograr la cooperación de los demás países centroamericanos e instalar un equipo de embajadores estadounidenses en Centroamérica escogidos específicamente para llevar a cabo la operación; Encontrar un líder guatemalteco (fuera de Guatemala) que pudiera unificar a las fuerzas de oposición y dirigir la “Liberación”; Preparar terreno en Guatemala mediante la guerra psicológica; Neutralizar (en contra de Árbenz) a oficiales importantes en las fuerzas armadas de Guatemala, o lograr su apoyo para la “Liberación”; Respaldar la invasión por tierra con bombardeos aéreos, y así obligar a Árbenz a renunciar y generar oposición contra Árbenz en la opinión pública estadounidense.»*<sup>90</sup>

Cuando la operación ya estaba en marcha, se instaló el cuartel general de la operación en la base aeronaval de Opa-Locka Miami, donde entrenaron a locutores de radios

---

<sup>89</sup> *Ibid.* página 98.

<sup>90</sup> *Loc. Cit.*

clandestinas en que fijaron su objetivo en desmoralizar y convencer al pueblo de que el gobierno de Árbenz venía decayendo por su caminar al comunismo por medio de sus comunicados.

Por ende, la causa principal del derrocamiento de Árbenz fue el golpe de Estado del alto mando del ejército, bajo la presión del Embajador estadounidense John Peurifoy, que dio inició con la intervención en Guatemala por medio de grupos insurgentes comandados por las fuerzas de la CIA y del embajador Peurifoy prosiguiendo con la exigencia de su renuncia.

Árbenz encontrándose presionado por la invasión extranjera, los comunicados oficiales por un gobierno comunista, la exigencia de su renuncia por miembros de su propio gabinete, y por estrategias tan elaboradas para dejar el poder, no tuvo otra salida que renunciar al cargo de presidente de Guatemala.

## **8.2 Discurso de Renuncia de Jacobo Árbenz Guzmán**

La operación del derrocamiento al segundo gobierno de la revolución llegó a su desenlace con la renuncia de Jacobo Árbenz Guzmán que se llevó a cabo un domingo 27 de junio del año 1954, en el cual se refirió de la siguiente manera (ver anexo 1)



*Code QR: Discurso de renuncia Jacobo Árbenz*

Se pretendía que, en caso de renuncia del presidente conforme a la Constitución de la República de Guatemala de 1945, lo sucedería temporalmente el presidente del Congreso o en su defecto, el de la Corte Suprema de Justicia siendo estos Marco Antonio Franco y el licenciado Marcial Méndez Montenegro, respectivamente.

Razón por la cual se vivió un desconcierto en el gobierno por la decisión tomada, y el único ministro que mostro su solidaridad con el presidente Árbenz fue el ministro de Relaciones Exteriores, Toriello, quien en ese mismo acto presentó su renuncia ya que no

se respetaría el proceso constitucional y sería una inconstitucionalidad por la transición de la presidencia de Árbenz a Díaz.

Posteriormente, a la vida política, Árbenz se «*asiló en la Embajada de México, en compañía de su familia. Viajo a ese país y después a Suiza y otros países de Europa y de América Latina, radicándose finalmente en México, donde falleció el 27 de enero de 1971. Sus restos fueron trasladados a El Salvador, y finalmente a Guatemala, el 19 de octubre de 1995. El día siguiente fue sepultado con honores de Jefe de Estado, en el cementerio General*»<sup>91</sup>

## 9. Logros y Problemas

Los logros y problemas del segundo gobierno de la revolución de Guatemala se consideran así:

**Logros:** **i)** Participación política de zonas urbanas de la población, **ii)** La organización de la sociedad para presentar demandas (asociaciones, sindicatos), **iii)** Participación política de la mujer y de la juventud, **iv)** La promulgación del Código de Trabajo, **v)** La construcción de la hidroeléctrica de Jurún-Marinalá en Escuintla, **vi)** La construcción de la carretera al Atlántico, **vii)** La construcción del puerto de Santo Tomás bajo el nombre Matías Gálvez, el apoyo político formal de algunos gobiernos de América Latina y Europa Oriental, **viii)** El apoyo implícito del ejército, y **ix)** La elección de alcaldes de la ciudad de Guatemala.

**Problemas:** **i)** Continuidad de enfrentamientos entre comunistas y anticomunistas, **ii)** La muerte del coronel Francisco Javier Arana que provocó división dentro del proyecto revolucionario, **iii)** La intervención de Estados Unidos en Guatemala, **iv)** El monopolio de la United Fruit Company, **v)** La promulgación del Decreto 900 Ley de Reforma Agraria que por la ideología de gobierno de Árbenz varios países se comprometieron con los intereses de la Compañía Bananera, **vi)** La asociación guatemalteca de agricultura (AGA) que vio el proceso de la reforma agraria como amenaza de sus intereses, y por ultimo; **vii)** no se tuvieron cambios significativos en este gobierno, debido a que la mayoría ya se había desarrollado durante el gobierno de Juan José Arévalo.

---

<sup>91</sup> Asociación de Amigos del País, Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala, *Óp. Cit.* página 119.

## **10. Análisis de la Legislación e Instituciones creadas durante el Segundo Gobierno de la Revolución 1952-1954.**

A continuación, se desarrolla un breve análisis de las normas que se consideraron más importantes durante el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán, y que han influido en el ordenamiento jurídico de Guatemala.

- **Ley de Unificación de Medidas para Trabajos Agrícolas en todo el territorio Nacional, decreto número 833 del Congreso de la República de Guatemala.**

Promulgada el 20 de septiembre de 1951, se consideró urgente para beneficio de las relaciones entre trabajadores y patronos agrícolas, dictar una disposición que especifique en forma clara y categórica los límites exactos de dichas medidas.

### **Análisis:**

La presente ley regula que la cuerda guatemalteca es de 20.90 metros que fue el equivalente a 25 varas españolas y la cuerda cuadrada de 436.81 metros cuadrados equivalente a 625 varas cuadradas españolas. Asimismo, para cortes de café en su tamaño de “caja” de 46 kilogramos fueron equivalentes a 100 libras. El encargado de velar por el cumplimiento de la presente ley es el Ministerio de Economía y Trabajo

- **Convenio adoptado por la Conferencia Internacional de Trabajo, decreto número 843 del Congreso de la República de Guatemala**

Emitido el 7 de noviembre de 1951, en dicho decreto se estableció la conveniencia que el país aprobara los convenios adoptados en la Conferencia Internacional del trabajo que contempló aspectos de protección y garantía para los trabajadores en general, especialmente en las mujeres y menores de edad, en consonancia con el Código Laboral.

### **Análisis:**

Los convenios adoptados por Guatemala con relación a los aspectos de Trabajo fueron los siguientes:

**1)** Convenio no. 77 examen médico de los jóvenes de la industria; **2)** el Convenio no. 78 examen médico de jóvenes en trabajos no industriales; **3)** Convenio no. 79 el trabajo nocturno de los menores de edad, en ocupaciones no industriales; **4)** Convenio no. 81 la

inspección del Trabajo; **5)** Convenio no. 86 la duración máxima de los contratos de trabajo de los indígenas; **6)** Convenio no. 87 la libertad sindical y protección al derecho sindical; **7)** Convenio no. 88 la organización de un servicio de empleo; **8)** Convenio no. 89 el trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la industria; **9)** Convenio no. 90 el trabajo nocturno de los menores en trabajos no industriales; **10)** Convenio no. 94 relativo a cláusulas laborales en los contratos públicos de trabajo; **11)** Convenio no. 95 Protección al salario; y **12)** Convenio no. 98 Derecho de organización y negociación colectiva.

Posteriormente a la creación del Código de Trabajo, Guatemala se adhirió a estos convenios en la Conferencia Internacional de Trabajo, buscando una regulación que se adaptara a las necesidades del país.

- **Ley de Turismo, decreto número 861 del Congreso de la República de Guatemala**

Creada el 29 de noviembre de 1951, la industria del turismo ha merecido especial atención en los países civilizados, porque además de dar a conocer las bellezas naturales y demás atractivos que los mismos, constituye un apreciable ingreso que contribuye al mejoramiento de la economía nacional.

Por lo que se declaró de interés nacional la industria del turismo, en la cual el Estado le prestara el apoyo necesario para su desarrollo e incremento por medio de sus organismos adecuados, y en especial de la Oficina Nacional de Turismo.

#### **Análisis:**

El presente decreto regulo a la industria del turismo: 1) Transporte de toda clase relacionada con el turismo; 2) Hoteles y otros establecimientos de hospedaje y recreo; y 3) Toda empresa que tenga relación con el turismo.

La oficina nacional de Turismo adscrita al Ministerio de economía creó la Oficina Nacional de Turismo con el objeto de promover e incrementar la industria en Guatemala, actualmente dicha atribución se encuentra adscrita al Instituto Guatemalteco de Turismo.

El decreto 861 fue de mucha relevancia en la legislación guatemalteca debido a que en base a dicha ley fue la guía para crear el decreto número 1701 Ley orgánica el Instituto Guatemalteco de Turismo y dar sus respectivas atribuciones.

- **Ley de Reforma Agraria, decreto número 900 del Congreso de la República de Guatemala**

Creada el 17 de junio de 1952, se consideró que uno de los objetivos fundamentales de la revolución de octubre fue la necesidad de realizar un cambio substancial en las relaciones de propiedad y en el de las formas de explotación de la tierra, como una medida para superar el atraso económico de Guatemala y mejorar sensiblemente el nivel de vida de las grandes masas de la población.

Asimismo, la reforma agraria tuvo por objeto liquidar la propiedad feudal en el campo y las relaciones de producción que la originan para desarrollar la forma de explotación y métodos capitalistas de producción en la agricultura y preparar el camino para la industrialización de Guatemala.

**Análisis:**

La ley de Reforma Agraria fue una ley muy discutida en el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán que provoco cambios drásticos en el país.

Los lugares que no estuvieron sujetos a la Reforma Agraria fueron las reservas legales que consistieron en: **1)** los grandes bosques nacionales y la selva virgen de los departamentos de El Petén, Izabal, Alta Verapaz, El Quiché y Huehuetenango calificados por el Departamento Agrario Nacional; **2)** El quince por ciento de los bosques o selva virgen de los terrenos nacionales o de particulares, debiéndose buscar de manera preferencial, que formen unidad topográfica con el resto de la finca. y **3)** Los bosques de maderas preciosas, de construcción y de aprovechamiento industrial que estén en explotación progresiva.

Dentro del presente trabajo de investigación, se explicará más adelante los objetivos, alcances y finalidades de la Reforma Agraria.

- **Ley Orgánica del Banco Nacional Agrario, decreto número 994, del Congreso de la República de Guatemala**

Promulgado el 7 de julio de 1953, se consideró que para complementar la Reforma Agraria del país era necesario facilitar el crédito a los campesinos y pequeños agricultores.

Se creó un Banco del Estado con el nombre de “Banco Nacional Agrario”, de carácter autónomo con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, cuyo objeto primordial y específico fue conceder créditos que sirvan para la producción agrícola fundamentalmente para la pequeña economía campesina y para otros agricultores que determine la ley.

#### **Análisis:**

Algunas de las funciones del Banco Nacional Agrario fueron: **1)** Coadyuvar a la zonificación y racionalización de la producción agropecuaria del país, a través de su gestión crediticia y de la asistencia técnica elemental que se hiciera imprescindible; **2)** Establecer por medio de sus oficinas centrales, sucursales y agencias, servicios de depósito bancario y; **3)** Ejercer la vigilancia y fiscalización de los créditos que otorgue, a fin de lograr la mejor aplicación y recuperación de los mismos.

Este Banco se constituyó con un capital de Q5,520,000.00 en la cual aportó el Estado y que emitió reglamentos y demás disposiciones para correcta administración, El banco surgió tras el lanzamiento de la Reforma Agraria en el cual el presente decreto regulo aspectos de la organización del banco, así como sus formalidades y procedimiento ejecutivo y de intervención.

- **Ley sobre el derecho de autor en obras literarias, científicas y artísticas, decreto número 1037 del Congreso de la República de Guatemala**

Promulgada el 8 de febrero de 1954, se consideró urgente y necesario incorporar en la legislación interna del país normas adecuadas con el fin de estimular y amparar eficazmente los intereses morales y materiales de los autores nacionales fomentando las

actividades intelectuales de la cultura en general por lo que la ley protege a los autores en cuanto a sus obras literarias, científicas y artísticas, publicadas o no publicadas.

El derecho de autor se confiere por la simple creación de la obra sin que sea necesario depósito, registro u alguna otra formalidad.

### **Análisis:**

Esta ley protegió los derechos de autor en obras literarias, científicas y artísticas se entiende por protección a toda **1)** reproducción sea mediante la impresión la fotografía, el grabado en instrumentos que sirvan para la reproducción de sonidos; **2)** Difundir por medio telefotográfica o radiodifusión y; **3)** Distribución comercial o profesionalmente, entre otros.

El derecho de autor se extiende al título de la obra siempre que éste lleve un carácter distintivo por su forma o fama individualizando la obra.

La presente ley fue de mucha utilidad ya que surgen instituciones que velaron por la protección de estos derechos de autor como la Sociedad de gestión colectiva -AEI- Autores, editores e intérpretes.

Actualmente dicha regulación de derechos de autor se encuentra en la Ley de Propiedad Industrial decreto 57-2000.

### **Decretos del Presidente Provisional de la República y jefe de las Fuerzas Armadas**

El presente decreto surgió debido al golpe de estado en el país, que provocó la renuncia de Jacobo Árbenz Guzmán al cargo de Presidente Constitucional de la República, que busco la estabilidad política en la nación, para proceder al nombramiento de su sucesor Carlos Enrique Diaz de manera provisional. El decreto estableció:

### **Decreto Número 30 del Presidente Provisional de la República y jefe de las Fuerzas Armadas**

Se consideró que el estado de emergencia nacional por el que atravesó la Nación, y, el frente de lucha armada contra el invasor que estuvo constituido en algunos departamentos del oriente de la República, motivo una movilización con motivo de guerra,

lo que se hizo necesario tomar las medidas que la situación aconseja, para restablecer cuanto antes la paz y tranquilidad pública.

Por tanto, se decretó en estado de sitio todo el territorio de la república debiendo tomar el General en Jefe del Ejército todas las medidas que estime convenientes para el resguardo del orden y de seguridad pública, de conformidad con el Reglamento para el Servicio del Ejército en Campaña.

Se considera que es conveniente para la estabilidad de la situación creada por la renuncia del coronel Jacobo Árbenz Guzmán del cargo de Presidente Constitucional de la República, darle al nuevo Gobierno una composición más amplia y que redunde en la representación de otras fuerzas y que por las mismas razones conveniente incorporar al ejecutivo a los coroneles José Ángel Sánchez y Elfego H Monzón.

Se constituyó una Junta de Gobierno para el ejercicio del Ejecutivo de la nación, en donde la Junta de Gobierno quedó constituida por coronel Carlos Enrique Díaz quien además ejercerá el cargo de jefe de las Fuerzas Armadas; coronel José Ángel Sánchez quien además será delegado de la Junta en el Ministerio de la Defensa Nacional y coronel Elfego H. Monzón que a su vez será delegado de la Junta en el Ministerio de Gobernación.

## CAPITULO 3

### REFORMA AGRARIA

#### 3.1 Antecedentes

En el siglo pasado se aplicaron en el país distintas modalidades de reformas agrarias, estas modalidades se aplicaron en tres sentidos: en primer lugar, la estructura polarizada de la tenencia de la tierra a un sector importante de la población, en segundo lugar, radica la existencia de una extensa frontera agrícola y la tercera consistió en la disponibilidad de tierras nacionales.

La situación pre-revolucionaria se caracterizó porque la tierra le perteneció a la comunidad; los instrumentos de trabajo estaban poco desarrollados, y el lenguaje utilizado era poco evolucionado, es decir fue una época en que predominaba la esclavitud, que se mantuvo hasta acontecimientos de carácter internacional.

Se intentó atacar el problema de la esclavitud en el país, buscando una ideología de trabajadores libres e independientes, sin embargo, las condiciones de trabajo y de vida no permitían que estos trabajadores fueran denominados como tal.

Guatemala dependió de una agricultura tipo feudal en la cual existieron grandes extensiones de tierra en manos de pocos terratenientes lo cual no permitió una producción mayor y diversificada, debido a que la mayor parte de la tierra la poseyó la empresa estadounidense United Fruit Company en la cual otorgó salarios mínimos con jornadas extensas y uso de maquinaria limitada, razón por la cual la explotación de los trabajadores se convirtió en una lucha constante contra los intereses de la compañía frutera.

#### 3.1.1 Jorge Ubico

Durante la época de la dictadura de Ubico se tomaron medidas importantes relacionadas a la tenencia de la tierra que consistieron:

- i. *«La repartición de tierra baldía a los campesinos, pero sin titulación que hiciera legal su posesión.»*

- ii. *Y la creación de una la ley que autorizo matar al que entrara en las fincas sin permiso del propietario.»<sup>92</sup>*

En base a lo anterior, se consideró que fueron medidas totalmente ligadas pues los campesinos no podían cultivar en tierras que no fueran propias, asimismo se suprimió la obligación de trabajar durante dos semanas al año, así como el trabajo forzado.

Posteriormente, a los días de la renuncia de Jorge Ubico se constituyó la Confederación General de Trabajadores (CGT) y el poderoso sindicato de los ferrocarriles (SAMF) que participaron en el movimiento de la revolución y que fueron las principales fuerzas de choque contra la tiranía.

### **3.1.2 Juan José Arévalo**

En el gobierno de Juan José Arévalo se empezó a otorgar la autonomía a las alcaldías lo que favoreció a los indígenas a poder optar por puestos ediles e influir en disposiciones sobre tierras, pues debido a la Constitución Política de Guatemala de 1945, reguló aspectos de tenencia de tierra, incluyendo la expropiación previa indemnización cuando este fuera un bien público.

Asimismo, en 1945, se emitió la Ley de Titulación Supletoria que reguló amparar la posesión de la tierra a quienes la han cultivado o la han tenido en su dominio continuamente durante un tiempo mínimo de 10 años sin algún título legal y, por otra parte, en 1949, se decretó que *«todos los finqueros y todas las fincas del Estado deberían seguir arrendando las tierras durante dos años más a quienes las hubieren tenido en arrendamiento durante los últimos cuatro años.»<sup>93</sup>*

A lo anteriormente mencionado, se le considero como “la Ley de Arrendamiento Forzoso, que impuso la utilización de las tierras no explotadas, protegiendo, al mismo tiempo, a los arrendatarios frente a los abusos de los terratenientes.

La Ley de Arrendamiento Forzoso, *«afectó principalmente a un grupo de agricultores, tendiendo a destruir una serie de costumbres ya establecidas que regulaban las*

---

<sup>92</sup> Paz, Guillermo, Guatemala: Reforma Agraria, editorial universitaria centroamericana, 1986, página 99

<sup>93</sup> Escuela facultativa de Ciencias Económicas de Occidente y Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, Tenencia de la tierra y desarrollo socioeconómico del sector agrícola en Guatemala, editorial universitaria, Guatemala, año 1971 página 315

*relaciones entre arrendatarios y propietarios en materia de tenencia y explotación de la tierra»<sup>94</sup>*

Las políticas de tierra realizadas por Juan José Arévalo no se basaron únicamente en la expropiación sino de introducir regulaciones sobre la posesión, uso y aprovechamiento de las tierras, sin embargo, estas políticas fueron confrontativas entre distintos sectores del país, sobre todo con los más conservadores del campo.

### **3.1.3 Jacobo Árbenz Guzmán**

Durante el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán existieron muchas disputas entre tierras, lo cual hizo necesario que dentro de los objetivos primordiales de su plan de gobierno estuviera elevar el nivel de vida del pueblo, que esto se daría a través de las ganancias obtenidas en la tierra.

Razón por la cual se ve la necesidad de explicar el problema agrario surgido durante el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán.

#### **3.1.3. a El Problema Agrario**

(...) El problema de tierra en Guatemala reviste caracteres alarmantes, dada la complejidad de este, y entraño enfrentamiento violento de las clases sociales involucradas (campesinos y terratenientes) (...) <sup>95</sup> es necesario un estudio a fondo sobre las causas y consecuencias de esta.

En primer lugar, se encuentra el modo de producción del pueblo indígena, pues la tierra fue su medio de producción máspreciado ya que con ella se tomó lo necesario para la satisfacción de sus necesidades, sin embargo, el problema radicó al momento en que los españoles obligaron a los indígenas a participar como fuerza de trabajo en relaciones de producción distintas a las acostumbradas.

El problema radica en que Guatemala es un país predominantemente agrario y en ella se manifiestan dos situaciones: **1)** la concentración de la tierra por un lado y **2)** la alta incidencia de exportaciones y de trabajo forzado. Y en consecuencia de ello se promulgó

---

<sup>94</sup> *Ibid.* página. 92

<sup>95</sup> Arriaga Jerez, Baldomero, El Problema Agrario en Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 1987, página 1

el Decreto 712, por medio del cual se determinó el arrendamiento obligatorio de tierras ociosas a los campesinos, en vista de las acciones que venían tomando contra ellos los grandes agricultores.

Jacobo Árbenz, en su campaña presidencial de 1950, agregó la reforma agraria como lema principal que anunció en los distintos sectores del país, sin embargo, muchos partidos políticos -incluyendo a los que lo apoyaban- no tomaron en serio este lema de reforma agraria y menos de hacerla posible pues por lo general, no se creía en la sinceridad de las promesas electorales.

La reforma agraria causó una serie de problemas con los terratenientes en el país, pues dentro de estos problemas se encontró la distribución de tierras, la explotación de estas, el transporte, la política de precios para los cultivos agrícolas el mercado de consumo interno y de exportación, así como los mecanismos a emplearse en la agricultura.

Para llevar a cabo la reforma agraria de la mejor manera era necesario con toda la industrialización necesaria como contar con catastro de tierras, y tener estudios ecológicos del agro donde determinara la localización de los cultivos. El Frente Popular Libertador con respecto a la reforma agraria estableció:

*«Para que la reforma agraria rinda un beneficio económico de todos los guatemaltecos, tiene que efectuarse principalmente en función del hombre que trabaja el agro; por ser éste el factor básico de producción en la economía agraria, la Reforma Agraria tiene que atender sus necesidades. No basta darle el uso de la tierra y los implementos agrícolas para que la trabaje, no basta tampoco garantizarle precios y mercados.»<sup>96</sup>*

Por tanto, con la Reforma Agraria se necesitaba crear que la vida familiar tuviera condiciones óptimas en primer lugar para posteriormente darle al hombre las herramientas para trabajar la tierra, la reforma agraria despertó preocupaciones pues se pensó que traería baja producción y poca inversión en el país, además de la gran escasez de azúcar y de carne por la corrupción existente en el país.

---

<sup>96</sup> Bauer Paiz, Alfonso, *Transformación Económica de Guatemala*, editorial estrella de centro américa, Guatemala, 1951, Página 176

### 3.1.3.b Pre-anteproyecto de Decreto de Ley Orgánica del Instituto Nacional de Reforma Agraria

Se debe tener en cuenta que (...) es obligación del Estado orientar la economía nacional en beneficio del pueblo, a fin de asegurar a cada individuo una existencia digna y provechosa para la colectividad, así como dotar de terrenos a las comunidades que carezcan de ellos y velar por el progreso del país en sus aspectos cultural, espiritual, puede iniciarse con ritmo ascendente en la medida en que su base económica sea sólida y prospera como resultante de la liberación de las grandes mayorías campesinas (...)»<sup>97</sup>

Se creó el Instituto Nacional de Reforma Agraria que *«es una Institución descentralizada, dependiente del presidente de la República, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar en beneficio de las grandes mayorías campesinas, y, por consiguiente, en beneficio del progreso de Guatemala, los principios contenidos en la Constitución de la República»*<sup>98</sup>

El Instituto persiguió objetivos como: *«i) Rebajar el valor de los arrendamientos que pagan los campesinos; ii) Impedir los desalojos y los lanzamientos de los campesinos; iii) Devolver a las comunidades indígenas y campesinas las tierras que les hayan sido arrebatadas; iv) Defender la pequeña propiedad campesina y la propiedad comunal; y v) Educar a los campesinos acerca de las ventajas y superioridad del cultivo colectivo sobre el individual.»*<sup>99</sup>

El instituto conto con total autonomía para la creación de reglamentos o disposiciones para el efectivo cumplimiento de los objetivos anteriormente enunciados, y con respecto a resolución de conflictos y sanciones se estableció que debían ser tramitados y resueltos por el director-ejecutivo del Instituto.

Por tanto, la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas<sup>100</sup> estableció que la necesidad de la Reforma Agraria fue debido a que *«la principal restricción al desarrollo*

---

<sup>97</sup> Gutiérrez, Víctor, Humberto Ortiz, Transformación Económica de Guatemala, editorial Estrella de Centroamérica, Guatemala, 1951, página 151

<sup>98</sup> Ibid. página 153

<sup>99</sup> Ibid. página 156

<sup>100</sup> Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas de Guatemala (CNOG), Propuesta de Reforma Agraria Integral, Magna Terra Editores, Guatemala, 2005 página. 51

*que existe en el campo es la disparidad en la estructura de propiedad y tenencia de la tierra y la enorme presión sobre ella, la existencia de grandes áreas de tierras acaparadas en latifundios con poca inversión en capital, o con grandes extensiones de tierra ociosa, son la principal restricción al acceso a la tierra y una razonable causa del atraso social en el campo».*

En los objetivos anteriormente mencionados se debe de agregar que este anteproyecto busco impulsar un proceso de desarrollo rural para eliminar la pobreza en las áreas rurales como parte de un desarrollo económico y social en el país.

### **3.1.3.c El Proyecto de Reforma Agraria**

La reforma agraria se perfilo como un instrumento para modernizar las actividades productivas del campo y generar un apoyo política para el régimen y que se resumía en dos aspectos dentro de sus objetivos que consistirían en poner en marcha un proceso que permitiera que los campesinos pudieran trabajar sus tierras y obtener más ingresos.

La mayor parte de las tierras afectadas por la ley de reforma agraria se centró en la costa sur y en el noroccidente donde perduraron grandes haciendas de origen colonial ya que en algunas comunidades esta agitación dio lugar a la división entre los revolucionarios y conservadores.

El gobierno de Estados Unidos de América considero la reforma agraria como la prueba definitiva de que el gobierno de Árbenz era comunista, sobre todo con las amistades mostradas con José Manuel Fortuny y Víctor Manuel Gutiérrez miembros del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT).

### **3.1.3.d Decreto 900 Ley de Reforma Agraria**

La Ley de Reforma Agraria también conocida como el decreto 900 fue aprobada por el Congreso el 17 de junio de 1952, dentro de sus propósitos fundamentales fueron: «i) *Eliminar la propiedad de tipo feudal en el campo; ii) Abolir las formas atrasadas en las relaciones de producción, en especial las servidumbres de trabajo y remanentes de esclavitud, como las encomiendas de indígenas; iii) Dotar de tierras a los trabajadores agrícolas que no las poseyeran, o que poseyeran muy pocas; iv) Facilitar los medios de*

*producción y la asistencia técnica necesaria para mejorar los métodos de explotación; y v) Expandir el crédito agrícola para que alcanzará a todos los agricultores.»<sup>101</sup>*

En el Artículo 1 de la Ley de Reforma Agraria establece:

*«La Reforma Agraria de la Revolución de Octubre tiene por objeto liquidar la propiedad feudal en el campo y las relaciones de producción que la originan para desarrollar la forma de explotación y métodos capitalistas de producción en la agricultura y preparar el camino para la industrialización de Guatemala»<sup>102</sup>*

En el texto de la normativa hace referencia a la palabra feudal el cual dicha (...) calificación era normal en estos tiempos, debido a que todos los partidos y organizaciones democráticas la utilizaron para explicar el uso indebido de una analogía impropia de ciertas relaciones sociales en el campo con el feudalismo europeo (...)<sup>103</sup>

Las tierras que se concedieron a los campesinos, mozos, y trabajadores agrícolas fue en usufructo vitalicio, en arrendamiento o en propiedad, entre las tierras que se repartieron a los beneficiarios fueron las tierras expropiada a los particulares y las fincas nacionales en producción, estas fincas siempre siguieron perteneciendo al Estado mientras que los beneficiarios solo recibían el usufructo por el cual aproximadamente pagaron anualmente el 3 por ciento de la producción, si eran a favor del Estado, y los que las recibían en propiedad fue el 5 por ciento anual.

Las tierras que se dieron en propiedad tuvieron la condición que no podían ser enajenadas ni embargadas durante un término de veinticinco años, mientras que los beneficiarios en usufructo tuvieron la condición si se abstenían de cultivar por dos años perdían sus derechos sobre el mismo, razón que permitió dar en arrendamiento a terceros.

La recaudación anual de los porcentajes obtenidos se distribuyó en asistencia técnica, entrega de ganado, semillas y demás útiles. A raíz de esto surgió el financiamiento de la

---

<sup>101</sup> Escuela Facultativa de CC Económicas de Occidente y Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola *Óp. Cit.* página. 92

<sup>102</sup> Congreso de la República de Guatemala, Ley de Reforma Agraria, Decreto 900.

<sup>103</sup> Guerra Borges, Alfredo, Guatemala: 60 años de Historia Económica (1944-2004), 2ª edición, 2011, página 50.

producción de los nuevos agricultores por lo cual surgió la necesidad de la creación del Banco Nacional Agrario que se estableció en julio de 1953.

*«El Banco Nacional Agrario, fue una entidad estatal de carácter autónomo, cuyo objeto primordial y específico era conceder créditos para los pequeños campesinos y complementar así la reforma agraria. Se constituyó con un capital previsto de 10.520,000.00 quetzales. Las formas de operación del banco quedaron sujetas a normas que dieron flexibilidad a sus operaciones, siempre sobre la base de la experiencia»<sup>104</sup>*

Además, del Banco Nacional Agrario se determinó que debía de crearse un ente encargado de aplicar y administrar todo lo relativo a la reforma, razón la cual da nacimiento al Departamento Agrario Nacional que se encontró ligadamente a las instrucciones del presidente de la República.

La Ley de Reforma Agraria comenzó a aplicarse de manera inmediata y toda persona que creyera que tenía opción a recibir la tierra debía de realizar la denuncia ante el Departamento Agrario Nacional, y el procedimiento consistió que una vez realizada la denuncia un comité del Departamento debía de inspeccionar las tierras y realizar un informe para ver si procedía y luego dicho informe se trasladaría al Consejo Nacional Agrario quien tomaría la decisión final.

La Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas publicó que (...) durante el tiempo que duró la aplicación de la ley se emitieron 1,002 decretos de expropiación y se calculó que 297,460 manzanas pasaron a control estado por lo que en conjunto se sumaron 1,051,693 manzanas afectadas por la reforma agraria (...) <sup>105</sup>

Los indígenas siguieron dependiendo de un trabajo asalariado sin embargo estos salarios aumentaron pues el trabajo de mano de obra disminuyó. La adjudicación de tierra de los campesinos se dio de tres maneras 1) En propiedad Privada; 2) Usufructo Vitalicio y 3) Usufructo vitalicio de tierras expropiadas

La ley reguló lo relativo al tamaño y características de las tierras no afectadas por el decreto, es decir, las propiedades menores de 90,25 hectáreas (2 caballerías) y que los

---

<sup>104</sup> Escuela Facultativa de CC Económicas de Occidente y Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola Óp. Cit. página. 95

<sup>105</sup> Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas, Óp. Cit. página 95

inmuebles rústicos de más de 2 y menos de 6 caballerías tampoco, por lo que esta se centró en las grandes propiedades conocidas como latifundios estableciendo la ley que:

*«Las tierras de propiedad privada, mayores de doscientas setenta hectáreas que no estén cultivadas por sus propietarios o por cuenta de éstos o que hayan sido arrendadas en cualquier forma o explotadas por sistemas de prestaciones personales o para sustituir o completar salarios deficientes durante cualquiera de los últimos tres años anteriores a esta ley, se considerarán latifundios y deberán ser expropiados en favor de la Nación o a favor de los campesinos y trabajadores»<sup>106</sup>*

Asimismo, la ley excluyó tierras que se encontraran destinadas a pastos o reservas forestales, así como las tierras de las comunidades agrarias, la Reforma Agraria concluyó en tres fundamentales estrategias (...) Las tierras afectables fueron las no cultivadas o las cultivadas bajo cualquier forma de arrendamiento, Las tierras inafectables fueron las tierras de empresas agrícolas que comprobaran el uso permanente y las tierras de hasta 90 hectáreas que no estuvieran cultivadas no eran afectables (...) <sup>107</sup>

Un aspecto no regulado en la ley de reforma agraria fue la forma de resolver conflictos y controversias pues no le dio facultad al Organismo Judicial para resolver los mismos, y únicamente se presumió que cualquier interposición de recurso debía de promoverse ante el presidente de la República, esto de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Reforma Agraria en el cual preceptuó lo siguiente: *«Lo actos y resoluciones de los órganos de la Reforma Agraria no son puramente administrativos, sino son actos de autoridad eminentemente ejecutivos y, de consiguiente, contra ellos no cabrán más recursos que los establecidos en esta ley. Las autoridades que admitieren otros recursos sean ordinarios o extraordinarios, diferentes a los ya establecidos aquí, incurrirán en las penas que establece el Código Penal para los que usurpen funciones públicas»<sup>108</sup>*

Artículo que generó polémica, debido a que se veía afectada una garantía constitucional razón por la cual se interpuso un amparo contra el presidente de la república el 19 de enero de 1953.

---

<sup>106</sup> Guerra Borges, Alfredo *Óp. Cit.* página 51.

<sup>107</sup> Sabino, Carlos, *Óp. Cit.* página 176.

<sup>108</sup> Congreso de la República de Guatemala, Ley de Reforma Agraria, Decreto 900.

### **3.2 Amparo interpuesto contra el presidente la República de Guatemala**

Explica Tránsito Girón Díaz en su tesis *“Análisis a los problemas surgidos por el uso excesivo en la Interposición del Amparo, en forma frívola e improcedente”*<sup>109</sup> que como antecedente importante del amparo en Guatemala se encuentra el amparo promovido ante la Corte Suprema de Justicia, contra el presidente de la República coronel Jacobo Árbenz Guzmán, por abuso de poder en la aplicación de la Ley de Reforma Agraria, Decreto 900 del congreso de la República.

El presente caso consistió en que el propietario de una finca ubicada en el municipio de San Pedro Sacatepéquez se opuso a la propuesta de expropiación por la Comisión Agraria Departamental, que contra lo resuelto; el interesado planteó recurso de revocatoria, elevando las actuaciones al superior jerárquico, que en este caso fue el Consejo Agrario Nacional quien lo declaro sin lugar.

Por lo que, agotados los recursos administrativos, se planteó el amparo con fundamento en la Constitución Política de Guatemala emitida el 11 de marzo de 1945, encontrándose vigente la primera Ley de Amparo, contenida en el Decreto 1539 de la Asamblea Nacional Legislativa, del 12 de mayo de 1928; esta carta magna hizo referencia a las garantías individuales que toda persona goza.

Al momento de admitir el trámite del amparo, existieron cambios significativos tales como el enfrentamiento entre los tres organismos del Estado y la actitud asumida por el presidente de la República, quien al ser notificado del amparo no evacuó la audiencia, por considerar que, no podía tener bajo su conocimiento los actos o resoluciones que dictaran las autoridades de la reforma agraria.

El presidente de la república se dirigió por medio de una consulta al Congreso de la República, para determinar si la Corte Suprema de Justicia podía y debía aceptar recursos de amparo en materia agraria, o si, por el contrario, estaba obligada a acatar lo establecido en el Artículo 98 del decreto 900, y de abstenerse de aceptar y conocer de

---

<sup>109</sup> Girón Díaz de Lucas, Tránsito Vergelina, Análisis a los problemas surgidos por el uso excesivo en la interposición del amparo, en forma frívola e improcedente, Guatemala, 2006, Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala, página 18

los mismos, y en todo caso, el congreso debería resolver lo que estimara legal y conveniente.

El Artículo 98 de la Ley de Reforma Agraria, estableció que los actos y resoluciones de los órganos de la Reforma Agraria no son puramente administrativos y, por consiguiente, contra ellos no cabrán más recursos que los establecidos en la misma.

El congreso de la república de Guatemala, al responder a la consulta, resolvió que la Corte Suprema de Justicia, no podía ni debía aceptar recursos de amparo en relación con la Ley de Reforma Agraria, de acuerdo con el Artículo 98 del Decreto 900, y, por consiguiente, al salirse de tal disposición, incurría en desconocimiento de la ley. Asimismo, el congreso de la república consideró que la Corte Suprema de Justicia carecía de jurisdicción y de poder legal para evacuar la audiencia al órgano supremo. Razón por la cual un día después se decretó la destitución de cuatro de los cinco magistrados que integraron la Corte Suprema de Justicia.

Los nuevos magistrados que integraron la Corte Suprema de Justicia, al decidir sobre el expediente de amparo tomaron en consideración lo resuelto por el congreso de la república, en la que se hacía ver que la Corte Suprema de Justicia no podía ni debía aceptar un recurso de amparo en relación con la Ley de Reforma Agraria: y estimaron que, no obstante su improcedencia, se admitía para su trámite el amparo planteado, por lo que decretaron enmienda del procedimiento; declarando además improcedente el amparo.

Con lo anteriormente expuesto, se considera que el objetivo de la ley de reforma agraria fue inconstitucional, pues dejó las disposiciones finales en manos del presidente, sin poder interponer previamente un recurso de amparo, razón por la cual se contravino la separación de los poderes ejecutivo y judicial establecidos en la Constitución.

### **3.3. Amparo como ¿Recurso o Acción?**

En el año 1945, el amparo era considerado como un recurso debido a que consistía en una facultad que tenía el interesado para seguir protegiendo sus derechos, sin embargo a lo largo del tiempo es necesario recalcar que el amparo es una acción considerado como un verdadero proceso y no un recurso como se consideraba anteriormente, debido

a varias diferencias que han surgido a lo largo de la historia, el amparo procede sin necesidad de que exista un proceso previo indicado para constatar si el acto cuestionado implica violación de algún derecho fundamental, en cambio un recurso tiene la finalidad de revisar el acto reclamado o volver a considerar en cuanto a su procedencia.

El recurso da origen a una segunda o tercera instancia las cuales se consideran prolongaciones procesales. En cambio, de la acción de amparo no provoca una nueva instancia ya que genera un nuevo proceso.

La acción de amparo tiene su regulación en una ley específica que le señala procedimientos propios, en cambio el recurso tiene su regulación en la ley que rige el proceso del cual emana.

El recurso debe ser resuelto por el mismo juez o autoridad administrativa contra el cual se interpone o autoridad administrativa de rango jerárquico superior, el amparo lo resuelve un órgano especializado al que la ley de rango constitucional le atribuye dicha competencia.

Por tanto, en vista de las diferencias anteriormente planteadas se concluye que la garantía constitucional de amparo no puede asignársele la naturaleza jurídica de ser un recurso propiamente dicho.

### **3.4 Los beneficios de la Reforma Agraria**

Seis meses después de promulgada la ley de reforma agraria, el proceso de expropiaciones cobro mayor dinamismo y se agudizo la amenaza de una intervención extranjera, razón por la cual para el Estado fue más rápido en otorgar posesión de tierras a los campesinos.

Se emitieron 1,002 decretos de expropiación que afectaron tierras de propiedad privada con las que se benefició a 100,000 familias que recibieron tierras, lo que fue el equivalente a 500,000 personas beneficiadas en el país. Asimismo, surgió el Banco Nacional Agrario, que otorgo a los campesinos beneficiados por la reforma agraria alrededor de 36,100 créditos.

### **3.5 Principales Consecuencias de la Reforma Agraria**

Como consecuencias de la reforma agraria inicialmente se encuentra el aumento de ingreso a los campesinos y que los llevo a lograr la adquisición de productos industriales para el trabajo de las tierras vendiendo sus cosechas a mejor precio que antes.

Posteriormente, ocurrió que el mercado de trabajo se modificó por la reducción de la mano de obra, lo que eso llevo a reducir el desempleo y en las fincas grandes se tuvo mayor capacidad de contratación.

Por último, la tecnología agrícola se hizo presente en las fincas para mejorar el producto de las cosechas, esto debido a que muchos campesinos recibieron incremento del salario en el campo y se redujo el desempleo.

Asimismo, dentro de las consecuencias políticas de la reforma agraria fue esperar principalmente la firme sustentación de un sistema político ampliamente participativo y democrático pues las innovaciones que se produjeron tuvieron consecuencias sociales muy distintas a la realidad, lo que despertó situaciones de violencia como se ha caracterizado en la historia reciente de Guatemala.

### **3.6 Consideraciones sobre la Reforma Agraria**

*«La historia económica del país demostró que las antiguas comunidades indígenas trajeron efectivo provecho para la economía nacional y fueron de indiscutible beneficio para los componentes de aquellas comunidades»<sup>110</sup>* sin embargo, en los demás países de economía agrícola, es evidente que el problema principal fue el problema agrario, es decir, que el problema no radica únicamente sobre una cuestión en específico sino sobre una serie de problemas de la actividad nacional y de la administración pública.

La proyectada reforma agraria pretendió dar una solución previa simultánea y subsiguiente, es decir, planificó la creación de extensiones de vías y de medios de comunicación para realizar comunicaciones entre distintas porciones de tierra.

Los cambios más evidentes fueron con relación a los sindicatos, los partidos políticos y en los últimos dos años los comités agrarios locales, en donde se pudo ver la forma de

---

<sup>110</sup> Wyld Ospina, Carlos, Transformación Económica de Guatemala, editorial Estrella de Centroamérica, Guatemala, 1951, Página 180

politización de los campesinos en la estructura del poder y en su orden económico, las distintas leyes de bancos como la reforma monetaria, la bancaria, y la de fomento industrial, además del Código de Trabajo y la creación de un régimen de seguridad social que fueron reformas e innovaciones adecuadas en el tiempo.

Una consideración importante se trató sobre el servicio de los hombres el factor fundamental en toda empresa productiva *«el crédito bancario, a fin de financiar las explotaciones, o sea adquirir maquinaria, equipos y aperos de labranza, semillas, semovientes etcétera; cubrir los gastos de producción y subsistencia; construir las edificaciones correspondientes e incluso la vivienda higiénica para los mozos.»*<sup>111</sup>

Otro aspecto más sobre las consideraciones de la reforma agraria es que se reflexionó que el jornal mínimo debía ser correlativo conforme al precio de cada producto, así como tomar en consideración diversos factores como el clima, costo de la vida, valor del transporte y de los productos como el maíz, frijol, la yuca y el trigo que en resumen son la base de la alimentación de la clase media.

En conclusión, los gobiernos de Juan José Arévalo y Jacobo Árbenz Guzmán se enfocaron en respetar, alentar y garantizar los derechos de los campesinos e indígenas en el país, un propósito que despertó un auténtico vuelco histórico en Guatemala, pues años anteriores no se respetó tal situación.

En julio de 1954, la conspiración llevada a cabo por Castillo Armas y el embajador Peurifoy, provocó el derrocamiento de Árbenz por la intervención extranjera causando así la suspensión de la Constitución Política de Guatemala y por ende también la Ley de Reforma Agraria, terminando así el periodo de las reformas revolucionarias en el país.

---

<sup>111</sup> Ibid. página 179

#### 4. Logros y Problemas

Dentro de los logros y problemas que conllevaron la reforma agraria se consideran las siguientes:

**Logros:** **i)** Los pequeños grupos de productores, por un interés común, **ii)** El otorgamiento de porciones de tierras a familias de escasos recursos, **iii)** Las ganancias de cultivo para los trabajadores de campo que no tenían tierras, **iv)** El incremento en la tecnología agrícola y disminución en la oferta de mano de obra, **v)** El incremento en producción e inversión privada interna, **vi)** La creación de comités agrarios locales y comisiones agrario-departamentales, y **vii)** Evitó el beneficio de personas que poseían suficiente cantidad de tierra y recursos económicos.

**Problemas:** **i)** Fue limitada la participación en actividades productivas y económicas, **ii)** El sistema judicial fue incapaz de aplicar la ley y de resolver conflictos con su aplicación, **iii)** La oposición por terratenientes guatemaltecos directivos de la United Fruit Company, **iv)** La poca duración de aplicación de la ley de solo 18 meses, **v)** El conflicto con la United Fruit Company por la expropiación de sus tierras, **vi)** las irregularidades en la distribución de parcelas, **vii)** La escasa información que existió sobre la ley en los campesinos, **viii)** La errónea comprensión e interpretación de la ley por parte del campesinado y **ix)** Fue el principal motivo de la intervención estadounidense en el país y del derrocamiento del gobierno de Jacobo Árbenz.

## CAPITULO 4

### DISCUSIÓN Y ANALISIS DE RESULTADOS

El presente capítulo tiene como finalidad la presentación de los resultados teóricos y legales que se obtuvieron a lo largo de la investigación, así como de las unidades de análisis que se utilizaron en el presente trabajo para así realizar una discusión de resultados y llegar a una conclusión certera y puntual sobre la importancia de la investigación realizada.

#### **4.1 Contextualización del Gobierno de Juan José Arévalo Bermejo**

Con el fin de abordar el primer gobierno revolucionario se investigaron aspectos generales desde su historia tomando en cuenta antecedentes, toma de posesión, legislación e instituciones creadas y las ventajas y desventajas del gobierno en funciones en la cual se destacó que dentro de las ventajas se encontró la creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, y la del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, la Facultad de Humanidades en la Universidad de San Carlos de Guatemala, y del Instituto Indigenista Nacional de Guatemala, así como la ciudad olímpica la cual se consideró la obra más importante de la época.

En el mismo capítulo se analizaron las leyes que surgieron durante el gobierno de Juan José Arévalo en la cual se consideró las que tuvieron impacto tanto en la época revolucionaria como en la actualidad dentro de la cuales se encontró la Ley de Vagancia, la Ley orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Ley electoral, Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Código de Notariado, Ley de bancos, Código de Trabajo, Ley de colegiación profesional, y la Ley de escalafón.

Las mencionadas leyes objeto de análisis se consideraron importantes por el impacto provocado en la actualidad debido, a que son cuerpos normativos que se encuentran aún vigentes o que fueron el punto de partida para regular determinada materia, el código de trabajo es un código que fue importante en esta época debido a las fuertes críticas y violaciones que existían hacia los trabajadores. Asimismo, se encontró la Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social la cual fue un beneficio hacia los trabajadores de gozar de dicha protección.

El desarrollo fue un tema de búsqueda en Guatemala sin embargo, el país tuvo que realizar cambios tan radicales modificando sus estructuras para cobrar una institucionalidad sólida y de confianza en el pueblo, la creación de nuevas leyes que fueron de beneficio para muchos ciudadanos y que les dio derechos que podían reclamar al Estado y fueron el primer paso para la búsqueda del desarrollo en el país, no obstante, la continuidad de esta ideología presentada por el primer gobierno revolucionario debía de seguirse para lograr su cometido, así como el cumplimiento de la aplicabilidad de las normas.

Por tanto, el primer gobierno revolucionario fue el punto de partida para los cambios próximos y necesarios que pasaría el país, necesarios en el sentido que Guatemala necesitó crear un plan de gobierno que estuviera enfocado en provecho de los ciudadanos y no en provecho propio ni con ideología conservadora como fue con la dictadura de Jorge Ubico. El gobierno de Juan José Arévalo mostró esperanza y unidad en una población oprimida y resignada a limitarse en sus derechos, por consiguiente, el gobierno en funciones marco un antes y un después en la historia del país, pues despertó sentimientos de superación y de revolución en los guatemaltecos.

#### **4.2 Contextualización del Gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán**

En el segundo capítulo del trabajo de investigación se analiza el segundo gobierno revolucionario que estuvo a cargo de Jacobo Árbenz Guzmán quien fue electo para continuar con la ideología revolucionaria y durante esos años tuvo complicaciones en todo su gobierno, pues los cambios en diferentes aspectos sociales se empezaron hacer notar en él mismo, asimismo, los estadounidenses mostraron su preocupación al momento de escuchar el discurso de toma de posesión.

En dicho discurso hace ver al pueblo su pensamiento y su plan de gobierno el cual estuvo enfocado en promover el desarrollo económico de Guatemala cumpliendo con los objetivos de convertir al país en una nación independiente, transformar la nación a una economía feudal, es decir capitalista moderna y elevar el nivel de vida del pueblo.

Es decir, hizo ver que Guatemala se convertiría en un país dispuesto a cambiar sus estructuras económicas y aprovechar sus recursos para el provecho del pueblo y no que grupos extranjeros se aprovechara de los recursos del país. Al saber estas maniobras

económicas y políticas entidades norteamericanas movieron sus influencias para así estas mismas decisiones no perjudicarán los intereses de dichas entidades tal como la United Fruit Company.

Además, se estableció que para que se pudiera llevar a cabo toda la actividad económica del país era necesario crear transporte la cual fuera la conexión para transportar todo tipo de producto hasta su punto de destino y así obtener la mayor cantidad de ganancia posible, es por ello que se crea, la International Railways of Central América que fue la encargada de cumplir con dicho objetivo.

Los problemas durante el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán fueron aumentando cada día más, considerándose que la causa del derrocamiento dada en este periodo fue principalmente por el decreto 900, Ley de Reforma Agraria debido a que los intereses extranjeros se veían afectados y no les convenía que Guatemala creciera económicamente, por lo que decidieron intervenir de manera subrepticia para hacer notar que no fue directamente Estados Unidos y que el derrocamiento se dio propiamente de manera interna.

Se discute aun si al presidente Jacobo Árbenz, por la presión de todos los sectores no le quedó otra salida que presentar su renuncia como presidente de Guatemala, sin embargo, se analiza que pudieron tomarse otras medidas y no ir directamente a una renuncia que causó serios daños en Guatemala, de manera económica, política y social ya que cayó todo un régimen de revolución, una serie de cambios significantes en el país.

Se reflexiona que si se pudo hacerle frente a grupos extranjeros poniéndoles un alto con respecto al uso de nuestros recursos, pues dentro de las medidas anteriormente mencionadas Jacobo Árbenz gozaba con toda la solvencia de oponerse a dichas intervenciones, quizá no tuvo un gran apoyo, pero se pudo llegar a una conciliación previa con el embajador Peurifoy donde no se perjudicaran tanto los intereses de Guatemala, pues el objetivo del país fue crecer al lado de otros países y no debajo de ellos.

Durante el trabajo de investigación, se pudo observar que no existieron platicas de conciliación entre ambos grupos, sino que únicamente se pensó en el poder adquisitivo que lograban sin dejar el crecimiento del otro, es importante hacer ver que estos dos

periodos en Guatemala fueron punto de partida para un crecimiento significativo en el país a pesar de que no se pudo seguir con este movimiento. Dentro de las ventajas más destacadas en este segundo gobierno de la revolución fue la participación política de la mujer y de la juventud, la construcción de la carretera al atlántico, la existencia de los primeros sindicatos y comités de reforma agraria, y la elección de alcalde en la ciudad de Guatemala.

Sin embargo, ciertos autores de acuerdo con lo anterior analizan que pesaron más las desventajas en este gobierno, tales como la muerte del coronel Francisco Javier Arana que provocó división en el territorio, el monopolio de la United Fruit Company y la promulgación del decreto 900, no obstante, no se trató que en este gobierno pesaran más las desventajas que en el gobierno de Juan José Arévalo, sino que se siguieron ejecutando las obras realizadas por el primer gobierno, y conforme se fue avanzando en el desarrollo, los intereses de grupos extranjeros se vieron más afectados que en el primer gobierno lo cual provocó que explotaran las causas del derrocamiento, causando así la interrupción del desarrollo económico y político del país.

#### **4.3 La Reforma Agraria en Guatemala**

Fue necesario crear un capítulo en el cual se desarrollará la reforma agraria, aspectos tales como el problema agrario, el proyecto de la reforma agraria, sus órganos, y los beneficios de esta, ya que si este tema fue objeto de muchos cambios en el país es indispensable conocer por qué lo causaron.

El problema agrario en el país es un tema que hoy en día todavía nos atañe, debido a que más del 50% de la población en Guatemala aún trabaja en tierras agrícolas, a pesar de que existen leyes que regulen aspectos en la materia, aun se ven deficiencias en las mismas pues en el interior del país muchas familias prefieren inculcar a sus hijos el trabajo en tierras en vez de proveer educación, pues para estas familias trabajar en estas tierras significa el sostenimiento de sus hogares.

Se establece que prosiguen deficiencias en el mismo, pues aún existen violaciones a los derechos de los trabajadores en este caso a los campesinos por exceso de trabajo, y por

su poca remuneración que no se acerca al salario mínimo vigente<sup>112</sup>, además de no otorgarles ciertos beneficios que por el simple hecho que exista relación de dependencia patrono-trabajador este campesino este sujeto a recibir ciertos beneficios como el IGSS.

La reforma agraria tuvo dentro de sus objetivos de conformidad con su respectiva ley abolir las formas atrasadas en las relaciones de producción, en especial las servidumbres de trabajo y remanentes de esclavitud, facilitar los medios de producción y la asistencia técnica necesaria para mejorar los métodos de explotación, se consideró que los objetivos de la ley fueron bien propuestos debido a que fueron encaminados a un propósito que era mejorar el desarrollo del país económicamente, sin embargo se pensó que no eran aptos para la época y el momento que atravesó el país.

Como se desarrolló anteriormente, para la ejecución de este proyecto de reforma agrario se necesitó crear órganos a fin de que cumplieran los objetivos anteriormente mencionados, por medio del cual dentro de estos órganos se encontró la presidencia que fue el máximo órgano de aplicación y tuvo la función de resolver definitivamente los juicios entablados en esta materia; el consejo nacional agrario que se encargó de revisar los expedientes de expropiaciones y de adjudicaciones que presentaban los interesados; las comisiones agrarias departamentales que se encargó de velar porque se cumplieran las disposiciones a nivel departamental; los comités agrarios locales que se encargó de intervenir en las tierras que fueran afectables en su jurisdicción, registrar las organizaciones campesinas y de los propietarios, y dar trámite a las solicitudes de expropiaciones de tierra y por el último se encontró el departamento agrario nacional en la cual se encargaba de cumplir funciones ejecutivas.

A pesar del tiempo, la reforma agraria provoco que existieran muchas desventajas tales como la limitación en la participación de las actividades productivas, oposición de terratenientes de tierras (UFCO) que provoco conflicto, poca participación del campesinado por la falta de información de la ley lo cual los llevo a la errónea interpretación de la misma, sin embargo no todo fue malo con la reforma agraria, pues también se obtuvieron ganancias de cultivo para los trabajadores de campo, se

---

<sup>112</sup> Acuerdo Gubernativo número 297-2017, Ministerio de Trabajo

incrementó la tecnología agrícola que antes era inexistente, así como también se incrementó la producción y la inversión privada.

Se analizó que la ley de reforma agraria fue un problema durante esta época por las grandes oportunidades que les abría a los campesinos y a los terratenientes pues podían disponer de sus tierras y de sus frutos, pero tan así que le fue de grandes oportunidades para los campesinos no lo fue así para entidades extranjeras que se apropiaban de ellas sin algún título legal que los amparara, aspecto que si regulo esta ley y que fue objeto de muchas críticas pues les quitaba oportunidades de crecimiento a dichas entidades, crecimiento a cuesta de recursos del país, es por ello que la emisión y la aplicabilidad de esta ley fue el detonante para acabar con las ideas progresistas del país.

#### **4.4. De las Unidades de Análisis**

Como unidades de análisis se realizaron cuadros de cotejo en la cual se tuvo por objeto encontrar similitudes y diferencias en las diferentes épocas, además se realizaron entrevistas con el fin de recolectar información respecto a opiniones de los gobiernos revolucionario, sus ventajas y desventajas, así como su criterio si la legislación e instituciones creadas cimentaron las bases del ordenamiento jurídico en Guatemala.

##### **4.4.1 Análisis de cuadro de cotejo (Constitución de la República de Guatemala)**

Se realizó análisis de la Constitución de la República de Guatemala de los años 1945, 1956, 1965 y con la actual Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, con el objetivo de recolectar información y así poder establecer similitudes y diferencias que existieron en las distintas constituciones y mostrar la evolución que se ha tenido a lo largo del tiempo.

El instrumento empleado para recolectar la información de campo fue un cuadro de cotejo, en donde se establecieron ocho indicadores los cuales son: **1)** Derecho a la Educación; **2)** Derecho al Trabajo; **3)** Derecho a la salud, seguridad y asistencia social; **4)** Derecho voto a la mujer y las analfabetas; **5)** Derecho al deporte; **6)** Moneda; **7)** Derecho a la cultura; **8)** Universidades. Estos indicadores fueron elegidos para dar más claridad de las similitudes y diferencias que se ha tenido a lo largo de la historia del país

y así poder establecer ¿Si la legislación e instituciones creadas cimentaron las bases del ordenamiento jurídico en Guatemala?, cuyos resultados se presentan a continuación.

### **1) Derecho a la Educación**

El primer indicador tuvo por objeto establecer la importancia de la educación en el país, como punto de partida este derecho se encontró regulado en las Constituciones objeto de estudio en el cuadro de cotejo y se pudo determinar la importancia que le dio cada una a este derecho.

En la Constitución de 1945, se regulo en el Artículo. 80. Es función cardinal de la educación conservar y acrecentar la cultura universal, promover el mejoramiento étnico e incrementar el patrimonio espiritual de la Nación. La educación debe abarcar simultáneamente la defensa de la salud corporal, la formación cívica y moral, la instrucción y la iniciación en actividades de orden práctico. Corresponde al magisterio preservar e intensificar la dignidad connatural a la persona de los niños y los jóvenes, y al Estado, dignificar económica, social y culturalmente al maestro. En la Constitución de 1956, lo regulo en el Artículo. 98 habrá un mínimo de enseñanza común obligatoria para todos los habitantes del país, dentro de los límites de edad que fije la Ley. La educación primaria, impartida por el Estado en las escuelas sostenidas con fondos de la Nación, es gratuita. La Constitución de 1965, lo estableció en el Artículo 96 Se declara de urgencia nacional la alfabetización del país orientada hacia la educación fundamental del pueblo. Es obligación social contribuir a la alfabetización. El Estado deberá organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios.

Y en la actual Constitución Política de la República de Guatemala del año 1985, preceptúa: Artículo. 71 derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Todas las constituciones mencionadas regularon el derecho a la educación como un derecho fundamental en la cual el Estado debía de garantizar y proporcionar las facilidades para que se pudiera impartir. Del primer indicador se pudo determinar que el

derecho a la educación estuvo presente a lo largo del tiempo con una gran importancia y como obligación fundamental del Estado.

## **2) Derecho al Trabajo**

El segundo indicador tuvo por objeto ver la evolución del derecho al trabajo en relación por las violaciones dadas en estos periodos en la cual la Constitución de 1945, lo regulo así: Artículo. 55 el trabajo es un derecho del individuo y una obligación social. La vagancia es punible. La Constitución de 1956, manifestó lo siguiente: Artículo. 112 el trabajo es un derecho. Toda persona tiene obligación de contribuir al progreso y bienestar social mediante el trabajo. La vagancia es punible.

La Constitución de 1965, regula: Artículo. 111 el trabajo es una obligación social y toda persona tiene derecho a él. La vagancia es punible. El régimen laboral del país debe organizarse conforme principios de justicia social. Y con la actual Constitución del año 1985, lo regulo de la siguiente manera Artículo. 101 derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

Se determinó que el derecho al trabajo es un derecho para todos y se encuentran en la libertad de aceptar o no trabajar como se encuentra regulado en la constitución de 1965 y 1985, con excepción a las primeras dos constituciones por medio del cual regula que la vagancia es punible, situación que provocó el trabajo forzado en las tierras de los grandes terratenientes y que abrió la brecha para la esclavitud.

Con respecto a que la vagancia es punible esta se refirió a que es aplicable a los que no tienen oficio, profesión u ocupación honesta que les proporcione los medios necesarios para la subsistencia, los que, teniendo oficio, profesión, industria o renta no trabajen habitualmente y no se les conozca otros medios lícitos de proporcionarse la subsistencia, los que concurren ordinariamente a los billares públicos, cantinas, tabernas, casas de prostitución entre otros.

## **3) Derecho a la Salud, Seguridad y Asistencia Social**

En este tercer indicador se buscó determinar el acceso a la salud y a la asistencia social durante las épocas anteriormente mencionadas, en la cual, en la Constitución de 1945,

este derecho se regulo en el Artículo 77. Corresponde al Estado velar por la salud física, mental y moral de la infancia, creando los institutos y dependencias necesarios y adecuados. Las leyes de protección a la infancia son de orden público, y los establecimientos oficiales destinados a tal fin, tienen carácter de centros de asistencia social y no de caridad. Muy parecido con la constitución de 1956, en el cual se indica: Artículo 92. El Estado velará por la salud física, mental y moral de la infancia y dictará las leyes y creará las instituciones necesarias para asegurar su protección.

Con la Constitución de 1956, se encuentra así: Artículo 87. El Estado velará por la salud física, mental y moral de los menores de edad; dictará las leyes y creará las instituciones necesarias para su protección y educación. Y con la actual Constitución de 1985, se establece: Artículo 93. Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. Y Artículo 94 Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Con este indicador se concluyó que la regulación a tal derecho los tiene muy parecidos en las constituciones objeto de análisis, sin embargo, no es hasta la actual constitución en la cual regula todo lo relativo a la asistencia social de los habitantes en la cual, la Constitución de 1945, abrió la puerta para la creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social el cual se encarga de velar por la salud y la asistencia social de las personas afiliadas.

#### **4) Derecho voto a la mujer y las analfabetas**

El cuarto indicador tuvo por objeto establecer si la mujer y las analfabetas contaban con derecho al voto al momento del sufragio y con la Constitución de 1945, se encontró regulado en el Artículo. 9 son ciudadanos: 1o.- Los guatemaltecos varones mayores de dieciocho años; 2o. - Las mujeres guatemaltecas mayores de dieciocho años que sepan leer y escribir. Son derechos y deberes inherentes a la ciudadanía: elegir, ser electo y optar a cargos públicos. El sufragio es obligatorio y secreto para los ciudadanos que sepan leer y escribir; optativo y secreto para las mujeres ciudadanas; optativo y público

para los ciudadanos analfabetos, la Constitución de 1956, lo regula en el Artículo 18 Son deberes de los ciudadanos: 1º. Velar por la libertad y efectividad del sufragio y por la pureza del procedimiento electoral.

La constitución de 1965 y de 1985, lo regulan así: Artículo. 136 deberes y derechos políticos. Son derechos y deberes de los ciudadanos: a. Inscribirse en el Registro de Ciudadanos; b. Elegir y ser electo; c. Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral.

Por tanto, se concluyó que en las constituciones de 1945 y 1956, el derecho a la mujer y a las analfabetas no tuvo influencia en los procesos electorales pues, únicamente se regulo que podían votar las mujeres que supieran leer y escribir, no así en las constituciones de 1965 y 1985, que lo regularon de manera general, teniendo como requisitos, a) estar inscrito en el registro de ciudadanos y; b) estar en el goce de sus derechos civiles.

## **5) Derecho al Deporte**

En este quinto indicador se determina como prosiguió el camino posterior a una ciudad olímpica proyecto elaborado por Juan José Arévalo. En la Constitución de 1945, se regula en el Artículo 82. Se declaran de utilidad Social: la campaña de alfabetización nacional; la gratuidad del mínimo de enseñanza oficial común, agrícola, industrial, artística y normal; la creación de becas de perfeccionamiento y especialización cultural y técnica; el establecimiento de institutos prevocacionales y politécnicos, bibliotecas populares y escolares, hemerotecas y demás centros culturales, y el incremento del deporte y la cultura física. En el estudio realizado en la Constitución de 1956, no regula aspectos de deporte, se considera debido al derrocamiento de Jacobo Árbenz.

Hasta la Constitución de 1956, que lo regulo en el Artículo. 98 (...) El Estado mantendrá e incrementará centros para la enseñanza básica y de estudios diversificados, así como instituciones destinadas a elevar el nivel cultural de la Nación; otorgará becas para perfeccionamiento o especialización a estudiantes y profesionales que por su vocación y capacidad se hagan acreedores a ellas; promoverá la educación física y protegerá el deporte en todas sus manifestaciones (...) y con la Constitución actual de 1985, en el

Artículo. 91 asignación presupuestaria para el deporte. Es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte. Para ese efecto, se destinará una asignación privativa no menor del tres por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado. De tal asignación el cincuenta por ciento se destinará al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores, en la forma que establezca la ley; veinticinco por ciento a educación física, recreación y deportes escolares; y veinticinco por ciento al deporte no federado.

Se concluyó, que el derecho al deporte regulado en la Constitución de 1945, fue un comienzo para fomentarlo en el país, pues se había creado una ciudad olímpica para el uso y provecho del pueblo, en base a esto y por su continuidad hasta la Constitución de 1965, se consideró fundamental tan así que se pensó asignarle un monto del presupuestario para el cuidado y el desarrollo de los ciudadanos, debido a que el deporte es un aspecto que ayuda a mejorar las condiciones de vida de manera física e intelectualmente.

## **6) Moneda**

El sexto indicador tuvo por objeto determinar desde que momento se regulo este aspecto debido a que en las constituciones de 1945 y 1956, no se encontró algún aspecto relacionado con este tema, hasta en la Constitución de 1965, que regulo: Artículo. 127 es potestad del Estado la emisión de moneda y su regulación con el objeto de crear y mantener condiciones monetarias, cambiarias y crediticias favorables al desarrollo de la economía nacional. y con la actual Constitución de 1985, que preceptúa: Artículo. 132 Moneda. Es potestad exclusiva del Estado, emitir y regular la moneda, así, como formular y realizar las políticas que tiendan a crear y mantener condiciones cambiarias y crediticias favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional. Las actividades monetarias, bancarias y financieras, estarán organizadas bajo el sistema de banca central, el cual ejerce vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de dinero y a la deuda pública. dirigirá este sistema, la Junta Monetaria, de la que depende el Banco de Guatemala, entidad autónoma con patrimonio propio, que se regirá por su Ley Orgánica y la Ley Monetaria

Por tanto, este indicador mostro que fue hasta la Constitución de 1965, que se regulo este aspecto, en la cual se consideró importante regular este tipo de aspectos y crear su ley específica, para así poder supervisar y ejecutar lo regulado en esta, a pesar de que, en la Constitución de 1945, no se encuentra un artículo específico de la moneda, las negociaciones realizadas en dicha época fueron la brecha para analizar que se necesitó una regulación con respecto a este tema.

### **7) Derecho a la cultura**

El séptimo indicador sobre el derecho a la cultura tuvo por objeto determinar el seguimiento de la cultura en el país, debido a las distintas lenguas que se hablan en Guatemala, con la Constitución de 1945, el derecho a la cultura se regulo como Artículo. 79 el fomento y la divulgación de la cultura, en todas sus manifestaciones, constituyen obligación primordial del Estado. La Constitución de 1956, estableció en su Artículo. 95 es obligación primordial del Estado el fomento y la divulgación de la cultura, en todas sus manifestaciones. La educación tiene como fines el pleno desarrollo de la personalidad humana, el respeto a los derechos del hombre y a sus libertades fundamentales, su mejoramiento físico y espiritual, la vigorización de la responsabilidad individual del ciudadano, el progreso cívico del pueblo y la elevación del patriotismo.

Las constituciones de 1965 y 1985, regularon este derecho así: Artículo. 57 derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

Se dedujo que este derecho abrió las puertas para el Instituto Indigenista Nacional de Guatemala, pues propuso soluciones al gobierno para la incorporación del indígena a la cultura general del país, así como colaboro en investigaciones en búsqueda del desarrollo de este, además se consideró el principio de igual de trato y de oportunidades a todos los ciudadanos sin importar la cultura que practiquen.

### **8) Universidades**

El octavo y último indicador tuvo como finalidad, establecer el nacimiento y el seguimiento de la educación a nivel universitario en el país, en la cual se tomó como punto de partida

la Universidad del Estado, o sea la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se encontró regulada en las constituciones objeto de estudio. En la Constitución de 1945 estableció: Artículo. 84 la Universidad de San Carlos de Guatemala es autónoma y se gobierna de acuerdo con la ley respectiva y sus estatutos. El Estado contribuirá a asegurar y acrecentar el patrimonio universitario, y consignará anualmente en el presupuesto la partida destinada al sostenimiento de la Universidad. La Constitución de 1956, señala: Artículo. 102 la Universidad de San Carlos, de Guatemala, es una institución autónoma, con personalidad jurídica. Le corresponde con exclusividad organizar, dirigir y desarrollar la enseñanza superior en la nación y la educación profesional. Contribuirá con todos los medios a su alcance a la investigación científica y filosófica y a la difusión general de la cultura, y cooperará al estudio de los problemas nacionales.

Las Constituciones de 1965 y 1985, establecen: Artículo. 82 autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Por tanto, se concluyó que los indicadores objeto de estudio en el primer cuadro de cotejo fueron una base para cimentar las bases del ordenamiento jurídico en Guatemala, pues estos indicadores refieren los aspectos más importantes para el desarrollo de un país, pues el hecho de garantizar la educación, el trabajo sin discriminación alguna, la existencia de la asistencia social por medio de una institución recién creada como el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el acceso a la mujer para emitir el voto, la creación del Banco Central, el derecho a la cultura y la autonomía de la Universidad de San Carlos mostraron un seguimiento constante de un desarrollo en búsqueda del interés general de la población.

#### **4.4.2 Análisis de cuadros de cotejo (Código de Trabajo)**

En el segundo cuadro de cotejo objeto de análisis, se utilizó el Código de Trabajo con el objetivo de recolectar información para poder examinar la historia desde el comienzo de su creación, alcances y cambios a lo largo del tiempo.

Del instrumento empleado para recolectar la información de campo se establecieron cinco indicadores los cuales son: **1) Contrato Individual de Trabajo; 2) Salarios, Jornadas de Trabajo y Descansos; 3) Trabajo Agrícola y Ganadero; 4) Trabajo de Mujeres y menores de edad y; 5) Sindicatos.** Estos indicadores fueron elegidos para dar más claridad sobre los alcances y cambios que se han tenido a lo largo de la historia del país, cuyos resultados se presentan a continuación.

##### **1) Contrato Individual de Trabajo**

En el primer indicador se tuvo por objeto establecer la regulación del sistema de contratación en los tiempos de la revolución y su desenvolvimiento en el tiempo, sin embargo, se pudo observar que en las Constituciones objeto de análisis fue regulado que todo contrato individual de trabajo debía tenerse por celebrado por tiempo indefinido, aspecto que en 1945, fue muy avanzado para la época pues muchos patronos no estaban de acuerdo a tales regulaciones, con el actual código de trabajo regula aspectos determinantes y elementos que se consideran necesarios para configurar el contrato individual, estos elementos necesarios se incluyen el vínculo económico jurídico, dependencia continuada, dirección inmediata y retribución.

Por tanto, con este primer indicador mostro que a pesar del duro camino para la promulgación de un Código de Trabajo, estableció aspectos que sirvieron de base para que años después, se mejorará tal regulación y diera puntos de partida para proteger la relación jurídica de patrono-trabajador.

##### **2) Salarios, Jornadas de Trabajo y Descansos**

El segundo indicador tuvo por objeto establecer que si en el anterior indicador se encontraba la contratación de un trabajador, por ende este, tenía el derecho de recibir una remuneración por el trabajo empleado, y demás beneficios que surgen por la relación de patrono-trabajador, en el decreto 330 se regulo todo lo relativo al salario otorgándole

una definición expresa como *“la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o de la relación de trabajo vigente entre ambos”*. El mismo decreto también regulo aspectos de jornadas de trabajo y descansos consignando que las jornadas diurna, nocturna y mixta no podrían exceder de cuarenta y ocho, treinta y seis y cuarenta y dos horas respectivamente, así mismo, se encontró que por cada seis días trabajados se tendría derecho a disfrutar de un día de descanso remunerado después de cada semana de trabajo, esto último modificado por el decreto 570.

Actualmente, en el decreto 1441, se continua con esta misma regulación con respecto al salario, las jornadas de trabajo y descanso, aunque con ciertos cambios por el principio in dubio pro operario debido a que en la Constitución de 1985, artículo 102 que regula garantías mínimas del trabajador, establece que la jornada diurna no podrá exceder de cuarenta y cuatro horas y no cuarenta y ocho horas como lo establece el código de trabajo, por tanto, siguiendo el principio anteriormente mencionado se aplica la disposición de la Constitución por ser más favorable hacia el trabajador.

### **3) Trabajo Agrícola y Ganadero**

El tercer indicador, tuvo por objeto establecer y conocer a quienes se les considero campesinos, en tiempos de la revolución en lo cual se determinó que eran campesinos los peones, mozos, jornaleros, ganaderos, cuadrilleros y otros análogos que realizan una labor en una empresa agrícola. Dicha definición sirvió de base para que, en nuestro ordenamiento jurídico actual, lo regulará de la misma manera. Se concluye que, este tema no fue ampliado en nuestro actual código de trabajo debido a la Ley de Reforma Agraria existente en su momento.

### **4) Trabajo de Mujeres y menores de edad**

El cuarto indicador, tuvo por objeto mostrar las oportunidades laborales a la mujer y a los menores de edad, lo cual fue necesario que dicha regulación se mantuviera vigente hasta en nuestro actual código de trabajo, en el establece que *“el trabajo de los mujeres y menores de edad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral”*.

Por tanto, se concluyó que dicha regulación se encuentra redactado de esta manera pues con respecto a las mujeres se debía de dar un trabajo según sus capacidades físicas, debido a que podría existir un trabajo forzado aspecto que es causal de violación de los derechos humanos y del trabajo, con respecto a los menores de edad el trabajo debía ser adecuado a su edad, principiando que a un menor de edad no le corresponde trabajar sino recibir educación, actualmente para que un menor de edad trabaje se necesita autorización de la Inspección General de Trabajo en la cual supervisará y revisará tales extremos.

## **5) Sindicatos**

El quinto y último indicador, tuvo por objeto mostrar el concepto del sindicato y analizar su importancia en Guatemala, el sindicato es toda *“asociación permanente de trabajadores o de patronos o de personas de profesión u oficio constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes”*

Fue necesario la regulación del sindicato, pues en tiempos de la revolución muchos campesinos se unieron en defensa de sus intereses económicos y sociales que estaban siendo violados por la compañía United Fruit Company, si bien es cierto, que se defendían tales derechos, también debían de existir ciertas condiciones para la conformación de un sindicato para que fuera válido, actualmente para la conformación de un sindicato se requieren la unión de 20 trabajadores y de 5 en caso de patronos, crear sus estatutos con dictamen favorable por medio de la Dirección General de Trabajo en la cual esta otorgará un tiempo prudencial para su publicación en el Diario Oficial para su entrada en vigencia. Se considera, que los indicadores analizados dentro del Código de Trabajo fueron base esencial para el seguimiento de su regulación en el código actual, pues la mayoría de sus aspectos mantiene su aplicabilidad en el país.

### **4.4.3 Análisis de Entrevistas**

El instrumento empleado de unidad de análisis fue entrevistas, realizadas a un abogado y notario, a una constituyente y a una docente que imparte el curso de historia en la Universidad del Valle de Guatemala, con el objetivo de recolectar información y poder establecer similitudes y diferencias con respecto al presente trabajo de investigación y

las respuestas proporcionadas y así poder establecer ¿Si la legislación e instituciones creadas cimentaron las bases del ordenamiento jurídico en Guatemala?, cuyos resultados se presentan a continuación.

La primera pregunta de la entrevista consistió en: **A su criterio, ¿Cuáles fueron las ventajas y desventajas de las políticas de Gobierno de Juan José Arévalo Bermejo?**

**Conclusión:** Del trabajo de investigación junto con las respuestas proporcionadas, se determina en términos generales que hubo más ventajas que desventajas consistentes en la creación de instituciones que fueron el comienzo de un desarrollo constante en el país, así como la formación pedagógica del presidente Juan José Arévalo para tomar decisiones certeras sobre cambios estructurales en el país, sin embargo se analiza que su falta de participación política provoco que no pudiera impedir las luchas internas y que el ejercito tomara cierto protagonismo en decisiones políticas, es importante mencionar que hubo muchos diputados jóvenes, con ánimos e ilusión de ayudar al país, lo cual facilitó al gobierno el impulso y aprobación de leyes de beneficio social, entre otras.

En la segunda pregunta de la entrevista refiere a: **¿Cuáles fueron las principales acciones hacia la democracia que nacieron durante el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo como primer presidente de la revolución?**

**Conclusión:** Se determina que las principales acciones hacia la democracia fue principalmente la creación de la Constitución Política de Guatemala de 1945, que dotó de autonomía a las municipalidades, la participación de ciertos sectores populares, la creación de ciertos derechos fundamentales que el Estado debida de otorgar y la protección al trabajador conforme al código de trabajo, además estas acciones democráticas llevaron a que el gobierno tomara una ideología progresista, asimismo, se impulsó la integración de Centroamérica desde 1951. A nivel nacional, y se permitió la inscripción de partidos políticos de todas las ideologías, que estaban prohibidos bajo Ubico y que se prohibieron después de 1954 hasta 1986.

La tercera pregunta de la entrevista fue: **Durante el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo, se creó el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ¿Considera usted**

**que dicha institución ha mantenido el objetivo desde su creación o es necesario la reorientación de esta?**

**Conclusión:** De acuerdo a lo investigado, las respuestas de las entrevistas proporcionadas se determina que el objetivo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se mantiene pues desde el momento de su creación se ha mantenido en prestar salud y asistencia social a los afiliados, sin embargo, y de acuerdo a la totalidad de las respuestas es que, dicha institución se ha envuelto en corrupción lo cual ha llevado a realizar prácticas clientelistas y muchos de sus servicios se han vuelto burocráticos lo cual provoca un servicio lento y deficiente.

En la cuarta pregunta se cuestiona: **¿Qué opina sobre las violaciones de los contratos individuales de trabajo de los campesinos con la United Fruit Company -UFCO- y el duro camino hacia la transformación del sistema laboral en el periodo de Juan José Arévalo Bermejo?**

**Conclusión:** La United Fruit Company fue una de las principales promotoras del golpe de Estado de 1954, por intereses económicos propios, esta institución norteamericana no respeto las leyes en el país razón por la cual, se necesitó que ciertos aspectos se regularán y otorgarán beneficios a los trabajadores de estas compañías pues se les estaban violando sus derechos laborales de manera constante, sin embargo, dicha regulación llevo al derrocamiento de Jacobo Árbenz por tocar y perjudicar los intereses de esta empresa, hecho que lo hizo en favor de Guatemala y de sus ciudadanos.

En la quinta pregunta de la entrevista se plantea: **El instituto Indigenista Nacional de Guatemala creado en el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo, a su criterio, ¿Fue determinante para la importancia de los pueblos indígenas?**

**Conclusión:** El instituto indigenista nacional de Guatemala si fue determinante para la importancia de los pueblos indígenas, a pesar de que antes los indígenas fueron observados como objeto de estudio por sus lenguas y cultura, se determina que se empezaron a realizar estudios sobre ellos lo cual los llevo a tratarlos como sujetos de derecho sin discriminación alguna, resultado que provoco que desapareciera el trabajo forzoso.

La sexta pregunta de la entrevista consistió: **En el periodo de Jacobo Árbenz Guzmán, a su juicio, ¿Qué ventajas y desventajas surgieron tras la transformación económica en Guatemala con los monopolios de la United Fruit Company (UFCO) y la International Railways of Central América (IRCA)?**

**Conclusión:** Se analiza que, si se habla de ventajas y desventajas sobre los monopolios, fue ventajoso para las compañías extranjeras. Es decir, la United Fruit Company y la International Railways of Central América, pero fue desventajoso para los intereses económicos del país que no podían llegar a cabo una transformación económica pues al momento de crear grupos económicos populares, grupos extranjeros acusaron de comunismo lo cual provoco la invasión patrocinada por la CÍA-UFCO a Guatemala.

En la séptima pregunta se debate lo siguiente: **Durante el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán, establezca a su criterio, ¿Cuáles fueron las principales causas que determinaron el derrocamiento del Segundo Gobierno de la Revolución?**

**Conclusión:** Se establece que fueron varios los factores que determinaron el derrocamiento, siguiendo con la misma línea del trabajo de investigación se determina que haber tocado los intereses extranjeros fueron la primera causal, así como el no esclarecimiento de la muerte de Francisco Javier Arana que redujo el convencimiento político de Jacobo Árbenz. También se analiza que la ideología comunista que difamaron en Guatemala posterior a la reforma agraria, fueron causales principales para que provocara el derrocamiento, pues la estructura norteamericana fue conservadora con los negocios dentro y fuera del país. Se estudia que la reforma agraria se desarrolló en otros países en los cuales Estados Unidos no intervino por tener un interés directo como lo tiene con Guatemala.

En la octava pregunta de la entrevista se discute: **La Ley de Reforma Agraria Decreto 900 promulgada en el periodo de Juan Jacobo Árbenz Guzmán, para usted, ¿Qué ventajas y desventajas surgieron con dicha Ley?**

**Conclusión:** Se comprueba que dentro de las ventajas de la reforma agraria fue haber otorgado tierras a los campesinos provocando por primera vez la propiedad privada y

teniendo para ello un título legal que los amparará, así mismo promovió la productividad de estas tierras, sin embargo, el no contar con el todo el apoyo sobre la Reforma Agraria y por ser muy avanzada por el tiempo en que fue emitida dicha ley precipitó la caída del segundo gobierno revolucionario.

En la novena pregunta de la entrevista se cuestiona: **¿Considera usted que la época revolucionaria fue significativa en la historia de Guatemala en los ámbitos político, jurídico, económico y social? ¿Por qué?**

**Conclusión:** La época revolucionaria si fue significativa para la historia del país, pues mostro ser una oportunidad de crecimiento y desarrollo en el país que permitiría colocarse junto con otros países, además existieron leyes emitidas en la época revolucionaria que hoy en día aún se aplican o que fueron de base para la conformación de una ley para regular ciertos aspectos necesarios. Haciendo la comparación con países centroamericanos en 1948, Costa Rica paso por un movimiento revolucionario similar al de Guatemala, actualmente Costa Rica es el mejor país centroamericano en desarrollo y en educación.

La décima y última pregunta de la entrevista consistió en: **Debido a la legislación e instituciones creadas tanto en el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo como en el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán, considera usted que ¿cimentaron las bases de los ordenamientos jurídicos en Guatemala?**

**Conclusión:** Se establece que la legislación e instituciones creadas en los gobiernos revolucionarios definitivamente cimentaron las bases del ordenamiento jurídico en Guatemala, pues, cimento las bases de legalidad, la igualdad de la legislación actual del país, que fueron el comienzo de formulaciones políticas con su respectivo marco normativo, aspecto que años anteriores no era posible por la dictadura vivida con Jorge Ubico, además dichas instituciones y legislaciones fueron la búsqueda de crear institucionalidad en el Estado, de crear la confianza en el pueblo y de modernizar aspectos económicos, sociales y jurídicos.

## CONCLUSIONES

1. El gobierno de Juan José Arévalo Bermejo fue el punto de partida para el régimen revolucionario en el país, su gran formación pedagógica en Argentina permitió que tomará decisiones acertadas sobre la educación y desarrollo, sin embargo, su ausencia en el país provocó el desconocimiento de ciertas estrategias políticas.
2. Durante el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán se desarrollaron las políticas de gobierno que en un momento Juan José Arévalo propuso, la aplicación del primer Código de Trabajo, el cumplimiento de los objetivos del Instituto Indigenista Nacional de Guatemala y el surgimiento del Decreto 900, Ley de Reforma Agraria.
3. Las causales que dieron el derrocamiento al segundo gobierno revolucionario fueron tocar los intereses de las trasnacionales de Estados Unidos, como la United Fruit Company y la ausencia de un ejército comprometido que defendiera los intereses del pueblo.
4. La Reforma Agraria fue un acontecimiento importante en el país pues por primera vez en la historia de Guatemala, surgió la propiedad privada de tierras favoreciendo así a los campesinos para el provecho de ellas y del sostenimiento de su familia.
5. En cuerpos normativos comparados se pudo observar que la mayoría de los derechos regulados desde la constitución de 1945, fueron la base para la continuidad y aplicabilidad de su regulación en la constitución actual, garantizando la necesidad de tales derechos que buscaron el progreso del país.
6. El presente trabajo de investigación demuestra que la legislación e instituciones jurídicas creadas fueron el cimiento de nuestro ordenamiento jurídico, pues fueron cuerpos normativos en búsqueda de institucionalidad y del reconocimiento de derechos económicos sociales.

## RECOMENDACIONES

1. Que el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala en coordinación con las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las distintas universidades del país propongan cursos, talleres, y diplomados sobre la importancia y el impacto que tuvo la legislación creada en los gobiernos de la revolución 1944-1954.
2. Que se creen recopilaciones digitales para las próximas generaciones sobre la historia del país, incluyendo discursos de toma de posesión, principales acciones de gobierno y discursos de renuncia, con el objeto de fomentar un conocimiento más interesante en los jóvenes estudiantes interesados por la historia del país.
3. Que el Congreso de la República de Guatemala reforme aquellas leyes revolucionarias que no han sufrido reforma alguna, y que actualmente se aplican como el código de trabajo y el código de notariado, con el fin de modernizarlas ya que cuentan con más de 70 años de antigüedad ajustándolas a la realidad guatemalteca de hoy en día.
4. Que el Ministerio de Educación organice y desarrolle campañas de alfabetización en todo el país, con el objeto de que todo niño y adulto analfabeto se integre a la vida nacional y disminuya el porcentaje de analfabetismo en Guatemala.
5. Que la Procuraduría de los Derechos Humanos, realice mesas de diálogo con la junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, con la finalidad de modernizar, y mejorar el servicio seguridad social.
6. Que el Congreso de la República de Guatemala proponga iniciativas de ley que incluyan políticas impulsadoras para el agro con la finalidad de buscar un desarrollo importante en el país.

## REFERENCIAS

### Referencias Bibliográficas

1. Arévalo, Juan José, Actas del Encuentro presencia viva: 1904-2004, abrapalabra, año 2004.
2. Arriaga Jerez, Baldomero, El Problema Agrario en Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, año 1987.
3. Asociación de Amigos del País, "Historia General de Guatemala" año 1997, Guatemala.
4. Asociación de Amigos del País, Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala, Guatemala, año 2004.
5. Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales, "Compendio de Historia de Guatemala 1944-200", año 2004.
6. Bauer Paiz, Alfonso, Transformación Económica de Guatemala, editorial estrella de centro américa, Guatemala, año 1951.
7. Comisión Presidencial Coordinadora del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, "Política Nacional de Derechos Humanos 2006-2015" Guatemala año 2005.
8. Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas, "Propuesta de reforma agraria integral", Magna Terra Editores, Guatemala año 2005.
9. García Laguardia, Jorge Mario "La revolución del 20 de octubre de 1944", Colección cívica del procurador de los Derechos Humanos, Guatemala, año 1996.

10. González Orellana, Carlos “Historia de la Educación en Guatemala” Guatemala, editorial universitaria Universidad de San Carlos de Guatemala, 6a edición, año 2007.
11. Gros Espiell, Héctor, “La Declaración Americana Raíces Conceptuales y Políticas en la Historia, La Filosofía y el Derecho Americano”, Corte Interamericana de Derechos Humanos año 1995.
12. Guerra Borges, Alfredo, Guatemala: 60 años de Historia Económica (1944-2004), 2ª edición, año 2011.
13. Gutiérrez, Víctor, Humberto Ortiz, Transformación Económica de Guatemala, editorial Estrella de Centroamérica, Guatemala, año 1951.
14. Instituto de Fomento de la Producción, Transformación Económica de Guatemala, editorial Estrella de Centroamérica, Guatemala, año 1951.
15. León Aragón, Oscar, Transformación económica de Guatemala, editorial Estrella de Centroamérica, Guatemala, año 1951.
16. Leónidas Acevedo, Carlos, Transformación Económica de Guatemala, editorial Estrella de Centroamérica, Guatemala, año 1951.
17. Luján Muñoz, Jorge, “Guatemala breve historia contemporánea” editorial Fondo de Cultura económica, 3ª edición, año 2004.
18. Menéndez, Luis Antonio, “La Educación en Guatemala 1954-2004 Enfoque histórico-Estadístico”, Editorial Universitaria universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, año 2006.

19. Ministerio de Educación, "Historia Sinóptica de Guatemala, Guatemala año 1999.
20. Ministerio de Educación, Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000, Guatemala, año 2004.
21. Monteforte Toledo, Mario, "Centro América 2 Subdesarrollo y Dependencia" Volumen 2 México, año 1972.
22. Pakkasvirta, Jessi, ¿Un Continente, una Nación?, Editorial Universidad de Costa Rica, Costa Rica, año 2005.
23. Paz, Guillermo, Guatemala: Reforma Agraria, editorial universitaria centroamericana, año 1986.
24. Peláez Almengor, Oscar, "Árbenz La palabra Viva", editorial universitaria, Guatemala año 1992.
25. Sabino, Carlos, Guatemala "la historia silenciada (1944-1989) Tomo I, editorial fondo de cultura económica de Guatemala, Guatemala, año 2007.
26. Scheinger, Stephen, Fruta Amarga: La Cía. En Guatemala, editores S.A. México 4ª edición año 1987.
27. Vilanova de Árbenz, María, "Mi esposo el presidente Árbenz" editorial universitaria de San Carlos de Guatemala, 2ª edición año 2003, Guatemala.
28. Villamar Contreras, Marco Antonio, Significado de la Década 1944-1954 conocida como la revolución guatemalteca de octubre, Guatemala, año 1993.
29. Wyld Ospina, Carlos, Transformación Económica de Guatemala, editorial Estrella de Centroamérica, Guatemala, año 1951.

## **Referencias Normativas**

1. Acuerdo Gubernativo número 297-2017, Ministerio de Trabajo
2. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala 1945.
3. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala 1985.
4. Congreso de la República de Guatemala, Ley de Reforma Agraria, decreto 900.
5. Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, decreto 295.

## **Referencias Electrónicas**

1. Declaración Universal de Derechos Humanos 1948, <http://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948/> fecha de consulta 21/03/17
2. Democracia, Real Academia Española, Madrid España, <http://dle.rae.es/?id=C9NX1Wr> fecha de consulta 5/03/17.
3. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Historia, <http://www.igssgt.org/historia.php> fecha de consulta 19/03/2017.
4. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Cultura y Desarrollo, <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/cultura/culture-and-development/> fecha de consulta 14/07/2018.

## **Otras Referencias**

1. Ediciones de la Secretaria de Publicidad de la Presidencia de la República, "Exposición del presidente de la Republica, Ciudadano Jacobo Árbenz sobre su Programa de Gobierno, Guatemala, año 1951 página 3
2. Girón Díaz de Lucas, Tránsito Vergelina, Análisis a los problemas surgidos por el uso excesivo en la interposición del amparo, en forma frívola e improcedente, Guatemala, año 2006, Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala, página 18

# **ANEXOS**

### **a. Anexo I: Discurso de renuncia de Jacobo Árbenz**

*Todos sabemos cómo han bombardeado y ametrallado ciudades y violados a mujeres niños, ancianos y elementos civiles indefensos.*

*Todos conocemos la saña con la que han asesinado a los representantes de los trabajadores y de los campesinos en las poblaciones que han ocupado, especialmente en Bananera, donde hicieron una expedición punitiva contra los representantes de los trabajadores. Lo de Bananera fue un acto de venganza de la frutera.*

*Nos hemos indignado ante los ataques cobardes de los aviadores mercenarios norteamericanos, que, sabiendo que Guatemala no cuenta con una fuerza aérea adecuada para rechazarlos, han tratado de sembrar el pánico en todo el país, han ametrallado y bombardeado a las Fuerzas Armadas que combaten en el oriente de la República, impidiendo sus operaciones, y hoy mismo han bombardeado y hundido a un barco mercante inglés que cargaba algodón en el puerto de San José.*

*¿En nombre de qué hacen estas barbaridades? ¿Cuál es su bandera? Todos la conocemos también.*

*Han tomado pretexto al comunismo. La verdad es muy otra. La verdad hay que buscarla en los intereses financieros de la compañía frutera y en los de los otros los monopolios norteamericanos que han invertido grandes capitales en América Latina, temiendo que el ejemplo de Guatemala se propague a los hermanos países latinoamericanos.*

*El tiempo se encargará de demostrar lo que ahora digo es verdad, sin embargo, ellos se aferran a sostener que comunismo internacional es el causante de lo que ocurre en Guatemala, y en nombre de ello es que tratan de ensangrentar aún más al país y de destruir nuestra economía.*

*Como mi gobierno ha sido acusado de ser de naturaleza comunista, sin que hayamos podido desvanecer que no lo es aun cuando hemos empleado todos los medios para convencer a los elementos reaccionarios del mundo de que lo sostenido por los círculos gobernantes norteamericanos es una patraña, y cómo a esos círculos harán más*

*despiadada la agresión contra Guatemala, he tomado una dolorosa y cruel determinación.*

*Después de meditarlo con una clara conciencia revolucionario, he tomado una decisión de enorme trascendencia para nuestra patria, en la esperanza de detener la agresión y devolverle la paz a Guatemala.*

*He determinado abandonar el poder y poner el mando del ejecutivo de la Nación en manos de mi amigo el coronel Carlos Enrique Díaz, jefe de las Fuerzas Armadas de la República.*

*Yo he depositado mi confianza en el coronel Díaz porque estoy seguro de que él sabrá garantizar la democracia en Guatemala y de que todas las conquistas sociales de nuestro pueblo serán mantenidas. Es por ello que creo que las organizaciones políticas democráticas y todas las organizaciones populares deben prestarle su respaldo y apoyo. Así os lo pido en mi último acto como gobernante de Guatemala.*

*Yo fui electo popular y mayoritariamente por el pueblo de Guatemala, pero he tenido que luchar en condiciones sumamente difíciles. La verdad es que la soberanía de un pueblo no se mantiene si no tienen los elementos materiales para defenderla.*

*Luchamos hasta donde las condiciones lo permitieran, hasta un punto en que ir más allá, se perdería todo lo que hemos ganado desde 1944. Al tomar esta actitud no pienso más que en el pueblo, y por ello he creído de mi deber contribuir hasta el último instante a salvar mucho lo que conquistamos en los pasados años revolucionarios.*

*La situación militar del país no es difícil, ni mucho menos. El enemigo que comanda las bandas mercenarias extranjeras reculadas por Castillo Armas no solo es débil, sino que es incapaz y cobarde; lo hemos comprobado en los pocos combates que libramos. El enemigo logró avanzar y tomar el departamento de Chiquimula exclusivamente por los ataques de la aviación mercenaria. Estimo que nuestras Fuerzas Armadas no encontrarán mayor dificultad en derrotarlo y arrojarlo del país.*

*Me hice cargo de la presidencia de la República con gran fe en el régimen democrático, en la libertad y en que es posible conquistar la independencia económica y política de Guatemala. Mi programa se orientaba a conseguir plenamente esos objetivos.*

*Sigo creyendo que ese programa es justo, no se ha quebrantado mi fe en las libertades democráticas, en la independencia de Guatemala y en todo lo bueno que impulsa a la humanidad hacia el futuro.*

*Algún día serán vencidas las fuerzas oscurantistas que hoy oprimen al mundo atrasado y colonial. Seguiré siendo, a pesar de todo, un combatiente de la libertad y del progreso de mi patria.*

*Os digo adiós, amigos míos, con amargo dolor, pero manteniendo firmes mis convicciones. Guardad lo que tanto ha costado Diez años de lucha, de lágrimas, de sacrificios y de conquistas democráticas, son muchos años, como para contradecir a la historia. No me han acorralado los argumentos del enemigo, sino los medios materiales con que cuentan para la destrucción de Guatemala.*

*Yo os hable siempre de que lucharíamos costase lo que costase, pero ese costo desde luego no incluía la destrucción de nuestro país y la entrega de nuestras riquezas al extranjero, y eso podría ocurrir si no eliminamos el pretexto que ha enarbolado nuestro poderoso enemigo. Un gobierno distinto al mío, pero inspirado siempre la Revolución de Octubre, es preferible a veinte años de tiranía fascista y sangrienta bajo el poder de las bandas que ha traído Castillo Armas al país.*

*No me resta sino agradecer profundamente la colaboración que me han prestado tantos buenos servidores de la nación. Los ministros de Estado y los funcionarios y empleados públicos, en particular los servicios de la Guardia Civil y del Ejército.*

*Desde el fondo de mi corazón agradezco el respaldo y el apoyo del Partido Acción Revolucionaria, del Partido de la Revolución Guatemalteca, del Partido Renovación Nacional, del Partido Guatemalteco del Trabajo y de las organizaciones populares que como la Confederación General de Trabajadores y la Confederación Nacional Campesina, han defendido con tanta decisión los anhelos del pueblo de Guatemala.*

*Quizá piensen muchos que estoy cometiendo un error. En lo profundo de mi conciencia no lo creo así. Solamente un juicio histórico posterior podrá determinarlo.*

*Deseo que se mantengan las conquistas populares de octubre, que se restablezca la paz una vez hayan sido expulsados del país los invasores y que tenga éxito la gestión del gobierno que organice el coronel Carlos Enrique Díaz.*

*Con la satisfacción de quien cree que ha cumplido con su deber, con la fe en el porvenir yo digo:*

*¡Viva la Revolución de Octubre! ¡Viva Guatemala!*

**b. Anexo II**

<p style="text-align: center;">Unidades de análisis</p> <p>Indicadores</p>	<p style="text-align: center;">Constitución de la República de Guatemala de 1945</p>	<p style="text-align: center;">Constitución de la República de Guatemala de 1956</p>	<p style="text-align: center;">Constitución de la República de Guatemala de 1965</p>	<p style="text-align: center;">Constitución Política de la República de Guatemala de 1985</p>
<p><b>Derecho a la Educación</b></p>	<p>Art. 80. Es función cardinal de la educación conservar y acrecentar la cultura universal, promover el mejoramiento étnico e incrementar el patrimonio espiritual de la Nación. La educación debe abarcar simultáneamente la defensa de la salud corporal, la formación cívica y moral, la instrucción y la iniciación en actividades de orden práctico. Corresponde al magisterio preservar e intensificar la dignidad connatural a la persona de los niños y los jóvenes, y al Estado,</p>	<p>Art. 98 Habrá un mínimo de enseñanza común obligatoria para todos los habitantes del país, dentro de los límites de edad que fije la Ley. La educación primaria, impartida por el Estado en las escuelas sostenidas con fondos de la Nación, es gratuita.</p>	<p>Art. 96 Se declara de urgencia nacional la alfabetización del país orientada hacia la educación fundamental del pueblo. Es obligación social contribuir a la alfabetización. El Estado deberá organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios.</p>	<p>Art. 71 Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.</p>

	dignificar económica, social y culturalmente al maestro.			
<b>Derecho al Trabajo</b>	Art. 55 El trabajo es un derecho del individuo y una obligación social. La vagancia es punible.	Art. 112 El trabajo es un derecho. Toda persona tiene obligación de contribuir al progreso y bienestar social mediante el trabajo. La vagancia es punible.	Art. 111 El trabajo es una obligación social y toda persona tiene derecho a él. La vagancia es punible. El régimen laboral del país debe organizarse conforme principios de justicia social.	Art. 101 Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.
<b>Derecho a la Salud, Seguridad y Asistencia Social</b>	Art. 77 Corresponde al Estado velar por la salud física, mental y moral de la infancia, creando los institutos y dependencias necesarios y adecuados. Las leyes de protección a la infancia son de orden público, y los establecimientos oficiales destinados a tal fin, tienen carácter de centros de asistencia social y no de caridad.	Art. 92 El Estado velará por la salud física, mental y moral de la infancia y dictará las leyes y creará las instituciones necesarias para asegurar su protección.	Art. 87 El Estado velará por la salud física, mental y moral de los menores de edad; dictará las leyes y creará las instituciones necesarias para su protección y educación.	Art. 93. Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.  Artículo 94 Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones,

				acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.
<b>Derecho voto a la mujer y las analfabetas.</b>	Art. 9 Son ciudadanos: 1o.- Los guatemaltecos varones mayores de dieciocho años; 2o. - Las mujeres guatemaltecas mayores de dieciocho años que sepan leer y escribir. Son derechos y deberes inherentes a la ciudadanía: elegir, ser electo y optar a cargos públicos. El sufragio es obligatorio y secreto para los ciudadanos que sepan leer y escribir; optativo y secreto para las mujeres ciudadanas; optativo y público para los ciudadanos analfabetos.	Art. 18 Son deberes de los ciudadanos: 1º. Velar por la libertad y efectividad del sufragio y por la pureza del procedimiento electoral.	Art. 13. Son ciudadanos: Todos los guatemaltecos hombres y mujeres, mayores de dieciocho años.  Artículo 14. Son derechos y deberes inherentes a la ciudadanía: 1. Elegir y ser electo, 2. Optar a cargos públicos. 3. Velar por la libertad y efectividad del sufragio y por la pureza del procedimiento electoral.	Art. 136 Deberes y derechos políticos. Son derechos y deberes de los ciudadanos: a. Inscribirse en el Registro de Ciudadanos; b. Elegir y ser electo; c. Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral.

<p><b>Derecho al Deporte</b></p>	<p>Art.82 Se declaran de utilidad Social: la campaña de alfabetización nacional; la gratuidad del mínimo de enseñanza oficial común, agrícola, industrial, artística y normal; la creación de becas de perfeccionamiento y especialización cultural y técnica; el establecimiento de institutos pre vocacionales y politécnicos, bibliotecas populares y escolares, hemerotecas y demás centros culturales, y el incremento del deporte y la cultura física.</p>	<p>No se encuentra regulado.</p>	<p>Art. 98 (...) El Estado mantendrá e incrementará centros para la enseñanza básica y de estudios diversificados, así como instituciones destinadas a elevar el nivel cultural de la Nación; otorgará becas para perfeccionamiento o especialización a estudiantes y profesionales que por su vocación y capacidad se hagan acreedores a ellas; promoverá la educación física y protegerá el deporte en todas sus manifestaciones (...)</p>	<p>Art. 91 Asignación presupuestaria para el deporte. Es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte. Para ese efecto, se destinará una asignación privativa no menor del tres por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado. De tal asignación el cincuenta por ciento se destinará al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores, en la forma que establezca la ley; veinticinco por ciento a educación física, recreación y deportes escolares; y veinticinco por ciento al deporte no federado.</p>
----------------------------------	--	----------------------------------	--	--

<b>Moneda</b>	No se encuentra regulado.	No se encuentra regulado.	Art. 127 Es potestad del Estado la emisión de moneda y su regulación con el objeto de crear y mantener condiciones monetarias, cambiarias y crediticias favorables al desarrollo de la economía nacional.	Art. 132 Moneda. Es potestad exclusiva del Estado, emitir y regular la moneda, así, como formular y realizar las políticas que tiendan a crear y mantener condiciones cambiarias y crediticias favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional. Las actividades monetarias, bancarias y financieras, estarán organizadas bajo el sistema de banca central, el cual ejerce vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de dinero y a la deuda pública. dirigirá este sistema, la Junta Monetaria, de la que depende el Banco de Guatemala, entidad autónoma con patrimonio propio, que se regirá por
---------------	---------------------------	---------------------------	---	--

				su Ley Orgánica y la Ley Monetaria
<b>Derecho a la Cultura</b>	Art. 79 El fomento y la divulgación de la cultura, en todas sus manifestaciones, constituyen obligación primordial del Estado.	Art. 95 Es obligación primordial del Estado el fomento y la divulgación de la cultura, en todas sus manifestaciones. La educación tiene como fines el pleno desarrollo de la personalidad humana, el respeto a los derechos del hombre y a sus libertades fundamentales, su mejoramiento físico y espiritual, la vigorización de la responsabilidad individual del ciudadano, el progreso cívico del pueblo y la elevación del patriotismo.	Art. 91 Son obligaciones primordiales del Estado el fomento y la divulgación de la cultura en todas sus manifestaciones. La educación tiene como fines principales el desarrollo integral de la personalidad, su mejoramiento físico y espiritual, la superación de la responsabilidad individual del ciudadano, el progreso cívico del pueblo, la elevación del patriotismo y el respeto a los derechos humanos.	Art. 57 Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.
<b>Universidades</b>	Art. 84 La Universidad de San Carlos de Guatemala es autónoma y se gobierna de acuerdo con la ley respectiva y sus estatutos. El Estado contribuirá a asegurar y	Art. 102 La Universidad de San Carlos, de Guatemala, es una institución autónoma, con personalidad jurídica. Le corresponde con	Art. 99 La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma con personalidad jurídica. Le corresponde organizar,	Art. 82 Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma

	<p>acrecentar el patrimonio universitario, y consignará anualmente en el presupuesto la partida destinada al sostenimiento de la Universidad.</p>	<p>exclusividad organizar, dirigir y desarrollar la enseñanza superior en la nación y la educación profesional. Contribuirá con todos los medios a su alcance a la investigación científica y filosófica y a la difusión general de la cultura, y cooperará al estudio de los problemas nacionales.</p>	<p>dirigir y desarrollar la enseñanza estatal superior en la Nación y la educación profesional universitaria. Promoverá los medios a su alcance, la investigación científica y filosófica y la difusión de la cultura; y cooperará en el estudio y solución de los problemas nacionales.</p>	<p>con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.</p>
--	---	---	--	--

**c. Anexo III**

Indicadores	Unidades de análisis	Código de Trabajo emitido por el Decreto 330 del Congreso de la República de 1947	Código de Trabajo emitido por el Decreto 570 del Congreso de la República de 1956 (reformas al código de trabajo decreto 330)	Código de Trabajo emitido por el Decreto 1441 del Congreso de la República de 1961
Contrato Individual de Trabajo	Art. 26 Todo contrato individual de trabajo debe tenerse por celebrado por tiempo indefinido salvo prueba o estipulación lícita y expresa en contrario. Deben tenerse siempre como contratos a plazo indefinido, aunque se hayan ajustado a plazo fijo o para obra determinada, los que se celebren en una empresa cuyas actividades sean de naturaleza permanente o continuada, si al vencimiento de dichos contratos subsisten la causa que les dio origen o la materia del trabajo para la prestación de servicios o ejecución de obras iguales o análogas. En consecuencia, los contratos a plazo fijo y para obra	Art. 8 El Artículo 26 queda así: "Artículo 26- todo contrato individual de trabajo debe tenerse por celebrado por tiempo indefinido, salvo prueba o estipulación lícita y expresa en contrario. Debe tenerse siempre como contratos a plazo indefinido, aunque se hayan ajustado a plazo fijo o para obra determinada, los que se celebren en una empresa cuyas actividades sean de naturaleza permanente o continuada, si al vencimiento de dichos contratos subsiste la causa que le dio origen. En consecuencia, los contratos a plazo fijo y para obra determinada tienen carácter de excepción y solo pueden	Art. 18 Contrato individual de trabajo, sea cual fuere su denominación, es el vínculo económico-jurídico mediante el que una persona (trabajador), queda obligada a prestar a otra (patrono), sus servicios personales o a ejecutarle una obra, personalmente, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata o delegada de esta última, a cambio de una retribución de cualquier clase o forma. En el caso de los gerentes, directores, administradores, superintendentes, jefes generales de empresa, técnicos y demás trabajadores de categoría análoga a las	

	determinada tienen carácter de excepción y solo pueden celebrarse en los casos que así lo exija la naturaleza accidental o temporal del servicio que se va a prestar o de la obra que se va a ejecutar.	celebrarse en los casos que así lo exija la naturaleza accidental o temporal del servicio que se va a prestar o de la obra que se va a ejecutar.	enumeradas, dicha delegación puede, incluso, recaer en el propio trabajador. La exclusividad para la prestación de los servicios o ejecución de una obra no es característica esencial de los contratos de trabajo, salvo el caso de incompatibilidad entre dos o más relaciones laborales, y sólo puede exigirse cuando así se haya convenido expresamente en el acto de la celebración del contrato. La circunstancia de que el contrato de trabajo se ajustare en un mismo documento con otro contrato de índole diferente o en concurrencia con otro u otros, no le hace perder su naturaleza y por lo tanto a la respectiva relación le son aplicables las disposiciones de este Código
Salarios, Jornadas de trabajo y Descansos	Art. 88 Salario o sueldo es la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de	Art. 21 el último párrafo del artículo 116 queda así "La labor diurna normal semanal será de cuarenta y ocho horas de	Art. 88 Salario o sueldo es la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de

	<p>trabajo o de la relación de trabajo vigente entre ambos. Salvo las excepciones legales, todo servicio prestado por un trabajador a su respectivo patrono debe ser remunerado por este. El cálculo de esta remuneración para el efecto de su pago puede pactarse: a) por unidad de tiempo (por mes, quincena semana, día u hora); b) por unidad de obra (por pieza, tarea, precio alzado o a destajo) y c) por participación en las utilidades, ventas o cobros que haga el patrono.</p> <p>Art. 116 La jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno no puede ser mayor de ocho horas diarias, ni exceder de un total de cuarenta y ocho horas a la semana. La jornada ordinaria de trabajo efectivo nocturno no puede ser mayor de seis horas diarias, ni exceder de un total de treinta y seis horas a la semana. Tiempo de trabajo efectivo es</p>	<p>trabajo efectivo. Sin embargo, cuando por disposición de la ley, por la costumbre, por acuerdo mutuo o por contrato o pacto colectivo, los trabajadores laboren menos de cuarenta y ocho horas a la semana, tendrán derecho a percibir íntegro el salario de la semana ordinaria.</p> <p>Art. 22 el artículo 126 queda así “todo trabajador que labore a plazo fijo o por tiempo indeterminado, tiene derecho a disfrutar de un día de descanso remunerado después de cada seis días de trabajo consecutivo. También tendrán derecho a disfrutar de un día de descanso remunerado por los trabajadores que presten sus servicios por hora y que, por la naturaleza de sus ocupaciones, laboren por el mínimo de cuarenta y ocho horas en el término de seis días, aunque no sean consecutivos.</p>	<p>trabajo o de la relación de trabajo vigente entre ambos. Salvo las excepciones legales, todo servicio prestado por un trabajador a su respectivo patrono debe ser remunerado por éste. El cálculo de esta remuneración, para el efecto de su pago, puede pactarse: a) Por unidad de tiempo (por mes, quincena, semana, día u hora); b) Por unidad de obra (por pieza, tarea, precio alzado o a destajo); y c) Por participación en las utilidades, ventas o cobros que haga el patrono, pero en ningún caso el trabajador deberá asumir los riesgos de pérdidas que tenga el patrono.</p> <p>Art. 116 La jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno no puede ser mayor de ocho horas diarias, ni exceder de un total de cuarenta y ocho horas a la semana. La jornada ordinaria de trabajo efectivo nocturno no</p>
--	---	---	--

	<p>aquel en que el trabajador permanezca a las órdenes del patrono. Trabajo diurno es el que se ejecuta entre las seis y las dieciocho horas de un mismo día. Trabajo nocturno es el que se ejecuta entre las dieciocho horas de un día y las seis horas del día siguiente. La labor diurna normal semanal será de cuarenta y cinco horas de trabajo efectivo, equivalente a cuarenta y ocho horas para los efectos exclusivos del pago de salario. Se exceptúan de esta disposición, los trabajadores agrícolas y ganaderos y los de las empresas donde labore un número menor de diez, cuya labor diurna normal semanal será de cuarenta y ocho horas de trabajo efectivo, salvo costumbre más favorable al trabajador. Pero esta excepción no debe extenderse a las empresas agrícolas donde</p>		<p>puede ser mayor de seis horas diarias, ni exceder de un total de treinta y seis horas a la semana. Tiempo de trabajo efectivo es aquel en que el trabajador permanezca a las órdenes del patrono. Trabajo diurno es el que se ejecuta entre las seis y las dieciocho horas de un mismo día. Trabajo nocturno es el que se ejecuta entre las dieciocho horas de un día y las seis horas del día siguiente. La labor diurna normal semanal será de cuarenta y cinco horas de trabajo efectivo, equivalente a cuarenta y ocho horas para los efectos exclusivos del pago de salario. Se exceptúan de esta disposición, los trabajadores agrícolas y ganaderos y los de las empresas donde labore un número menor de diez, cuya labor diurna normal semanal será de cuarenta y ocho horas de trabajo efectivo, salvo costumbre más favorable al</p>
--	---	--	--

	<p>trabajan quinientos o más trabajadores.</p> <p>Art. 126 Todo trabajador tiene derecho a disfrutar de un día de descanso remunerado después de cada semana de trabajo. La semana se computará de cinco a seis días según, costumbre en la empresa o centro de trabajo. A quienes laboran por unidad de obra o por comisión, se les adicionará una sexta parte de los salarios totales devengados en la semana. Para establecer el número de días laborados de quienes laboran por unidad de tiempo, serán aplicadas las reglas de los incisos c) y d) del artículo 82.</p>		<p>trabajador. Pero esta excepción no debe extenderse a las empresas agrícolas donde trabajan quinientos o más trabajadores.</p> <p>Art. 126 Todo trabajador tiene derecho a disfrutar de un día de descanso remunerado después de cada semana de trabajo. La semana se computará de cinco a seis días según, costumbre en la empresa o centro de trabajo. A quienes laboran por unidad de obra o por comisión, se les adicionará una sexta parte de los salarios totales devengados en la semana. Para establecer el número de días laborados de quienes laboran por unidad de tiempo, serán aplicadas las reglas de los incisos c) y d) del artículo 82.</p>
--	--	--	--

Trabajo Agrícola y Ganadero	Art. 138 Trabajadores campesinos son los peones, mozos, jornaleros, ganaderos, cuadrilleros y otros análogos que realizan en una empresa agrícola o ganadera los trabajos propios y habituales de ésta. La definición anterior no comprende a los contadores ni a los demás trabajadores intelectuales que pertenezcan al personal administrativo de una empresa agrícola o ganadera.	No se encuentra regulado.	Art. 138 Trabajadores campesinos son los peones, mozos, jornaleros, ganaderos, cuadrilleros y otros análogos que realizan en una empresa agrícola o ganadera los trabajos propios y habituales de ésta. La definición anterior no comprende a los contadores ni a los demás trabajadores intelectuales que pertenezcan al personal administrativo de una empresa agrícola o ganadera.
Trabajo de Mujeres y menores de edad	Art. El trabajo de las mujeres y menores de edad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral.	No se encuentra regulado.	Art.147 El trabajo de las mujeres y menores de edad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral.
Sindicatos	Art. 206 Sindicato es toda asociación permanente de trabajadores o de patronos o de personas de profesión u oficio independiente (trabajadores independientes), constituida exclusivamente para el estudio,	Art.28 El artículo 207 queda así: "Los sindicatos y sus directivos como tales, no podrán intervenir en política. Los sindicatos se deben regir siempre por los principios democráticos del respeto a la voluntad de las	Art. 206 Sindicato es toda asociación permanente de trabajadores o de patronos o de personas de profesión u oficio independiente (trabajadores independientes), constituida exclusivamente para el estudio,

	<p>mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes. Son sindicatos campesinos los constituidos por trabajadores campesinos o patronos de empresas agrícolas o ganaderas o personas de profesión u oficio independiente, cuyas actividades y labores se desarrollan en el campo agrícola o ganadero. Son sindicatos urbanos los no comprendidos en la definición del párrafo anterior. Las disposiciones del presente capítulo son aplicables a toda clase de sindicatos, sean urbanos o campesinos.</p>	<p>mayorías, del voto secreto y de un voto por persona. Sin embargo, cuando el voto secreto no sea practicable por razón de analfabetismo u otra circunstancia muy calificada pueden tomarse las decisiones por votación nominal y en los casos excepcionales en que se trate de asuntos de mera tramitación es lícito adoptar cualesquiera otros sistemas de votación rápidos y eficientes que sean compatibles con los principios democráticos.</p>	<p>mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes. Son sindicatos campesinos los constituidos por trabajadores campesinos o patronos de empresas agrícolas o ganaderas o personas de profesión u oficio independiente, cuyas actividades y labores se desarrollan en el campo agrícola o ganadero. Son sindicatos urbanos los no comprendidos en la definición del párrafo anterior. Las disposiciones del presente capítulo son aplicables a toda clase de sindicatos, sean urbanos o campesinos.</p>
--	--	---	--

#### **d. Anexo IV**

**Universidad Rafael Landívar**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Curso de Tesis I**

Tema de investigación: “Gobiernos de la Revolución de Guatemala Periodos 1944-1954”.

Entrevistador:

**Instrucciones:** Agradezco la oportunidad y el tiempo para elaborar la presente entrevista. Quiero comentarle que dicha entrevista será realizada con fines académicos y como requisito fundamental para el cumplimiento de una tesis de grado, la información obtenida será utilizada confidencialmente.

**Nombre completo:** Ana Catalina Soberanis Reyes

**Lugar de trabajo:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**Cargo que desempeña:** Coordinadora de la Unidad de Análisis Estratégico

Iniciaré con estas preguntas:

**1. A su criterio, ¿Cuáles fueron las ventajas y desventajas de las políticas de Gobierno de Juan José Arévalo Bermejo?**

Ventajas: Ser el primer gobernante del período revolucionario, por lo cual pudo iniciar el camino con reformas importante sin que los grupos tradicionales de poder pudiesen obstaculizarlas (ejemplo: el Código de Trabajo y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social). Otra ventaja fue su

sólida formación pedagógica y su experiencia de vida en Argentina, que le permitió introducir cambios importantes en la Educación.

Desventaja: Por no tener un liderazgo importante en los partidos de gobierno –fue invitado a competir por la Presidencia cuando todavía residía en Argentina, no habiendo participado en las gestas revolucionarias- no pudo impedir las luchas internas que hicieron mucho daño al proyecto revolucionario.

**2. ¿Cuáles fueron las principales acciones hacia la democracia que nacieron durante el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo como primer presidente de la revolución?**

La apertura a la participación de los sectores populares, especialmente campesinos y sindicales, pero también la importante participación de los trabajadores de la cultura (artistas, intelectuales, etc.), así como el haber gobernado respetando las libertades de la ciudadanía, rompiendo con el autoritarismo de anteriores gobernantes.

**3. Durante el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo, se creó el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ¿Considera usted que dicha institución ha mantenido el objetivo desde su creación o es necesario la reorientación de esta?**

Su objetivo se ha mantenido, pero ha sido contaminado con la corrupción y, por otra parte, tanto el Gobierno de la república como las empresas privadas tienen cuantiosos adeudos en las contribuciones al IGSS.

Si algo se pudiese reorientar es quitar el amplio margen de discrecionalidad que tienen sus autoridades y eliminar prácticas clientelistas.

**4. ¿Qué opina sobre las violaciones de los contratos individuales de trabajo de los campesinos con la United Fruit Company -UFCO- y el**

**duro camino hacia la transformación del sistema laboral en el periodo de Juan José Arévalo Bermejo?**

Ese fue uno de los motivos que más adelante afectarían al sucesor del presidente Arévalo, pues lo que la UFCO no podía hacer a sus trabajadores en Estados Unidos sí lo hacía a sus trabajadores en otros países irrespetando sus derechos laborales, como si tuviese un fuero especial y no estuviese obligada a cumplir con las leyes del país.

**5. El instituto Indigenista Nacional de Guatemala creado en el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo, a su criterio, ¿Fue determinante para la importancia de los pueblos indígenas?**

En ese período de la historia estaban vigentes las corrientes del pensamiento indigenista que consideraban que debían “dignificar” y “emancipar” al indígena, mientras que el abordaje académico se hacía desde la antropología, considerando que los pueblos indígenas estaban en un estadio de desarrollo inferior y observándolos más como objeto de estudio que como sujetos de derechos. Si a eso agregamos que las corrientes de pensamiento revolucionario pensaban que para que fuesen portadores del cambio debían proletarizarse, tenemos una combinación que no favorecía el pleno desarrollo de los pueblos indígenas. Sin embargo, debe destacarse la abolición del trabajo forzoso, que sí benefició a los indígenas.

**6. En el periodo de Jacobo Árbenz Guzmán, a su juicio, ¿Qué ventajas y desventajas surgieron tras la transformación económica en Guatemala con los monopolios de la United Fruit Company (UFCO) y la International Railways of Central América (IRCA)?**

La única ventaja, pero que podría considerarse al mismo tiempo una desventaja era la creciente conciencia de los grupos populares que apoyaron

la reforma agraria, porque al mismo tiempo que proporcionó una base social para las reformas, hizo que crecieran los temores de los grupos económicos poderosos y de esas transnacionales que terminaron acusándoles de comunistas y que utilizaron ese pretexto para atacar al gobierno de Árbenz.

**7. Durante el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán, establezca a su criterio, ¿Cuáles fueron las principales causas que determinaron el derrocamiento del Segundo Gobierno de la Revolución?**

Haber tocado los intereses de las transnacionales de Estados Unidos, especialmente porque el Secretario de Estado era hermano de uno de los personeros de la UFCO.

La ausencia de un Ejército verdaderamente profesional, que defendiese al Gobierno.

No esclarecer plenamente su participación en la muerte de Francisco Javier Arana, lo cual no solamente precipitó el rompimiento al interior de la coalición del primer gobierno de la Revolución, sino que le redujo a Árbenz sustentación política.

**8. La Ley de Reforma Agraria Decreto 900 promulgada en el periodo de Jacobo Árbenz Guzmán, para usted, ¿Qué ventajas y desventajas surgieron con dicha Ley?**

Ventajas: Por primera vez en la historia de Guatemala se brindaba acceso a la propiedad de la tierra a los campesinos, al mismo tiempo que se promovía la productividad de las tierras ociosas. Eso hubiese llevado a la modernidad al país e incluso al establecimiento de un sistema capitalista, ya que entonces el país tenía incluso remanentes del régimen colonial.

Desventaja: Al no calcular debidamente la correlación de fuerzas para el apoyo de la Reforma Agraria, fue un elemento que precipitó la caída del segundo gobierno revolucionario.

**9. ¿Considera usted que la época revolucionaria fue significativa en la historia de Guatemala en los ámbitos político, jurídico, económico y social? ¿Por qué?**

Fue una gran oportunidad para Guatemala, de colocarse junto a otros países que iniciaban su camino hacia la democracia y el desarrollo, como lo demuestra el caso de Costa Rica, que tuvo una revolución similar en 1948, pero que continuó su camino.

**10. Debido a la legislación e instituciones creadas tanto en el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo como en el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán, considera usted que ¿cimentaron las bases de los ordenamientos jurídicos en Guatemala?**

Sí. Sobre todo, del reconocimiento de los derechos económicos y sociales y el inicio de formulación de verdaderas políticas públicas, con sus respectivos marcos normativos.

**Universidad Rafael Landívar**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**Curso de Tesis I**

Tema de investigación: “Gobiernos de la Revolución de Guatemala Periodos 1944-1954”.

Entrevistador:

**Instrucciones:** Agradezco la oportunidad y el tiempo para elaborar la presente entrevista. Quiero comentarle que dicha entrevista será realizada con fines académicos y como requisito fundamental para el cumplimiento de una tesis de grado, la información obtenida será utilizada confidencialmente.

**Nombre completo:** Ana Celia Beatriz Palomo

**Lugar de trabajo:** Universidad del Valle de Guatemala

**Cargo que desempeña:** Catedrática de Historia

Iniciaré con estas preguntas:

**1. A su criterio, ¿Cuáles fueron las ventajas y desventajas de las políticas de Gobierno de Juan José Arévalo Bermejo?**

Las ventajas fue a. La nueva constitución. b. Creación del IGSS, c. La ley del arrendamiento forzoso. d. Autonomía de la USAC y fundación del Facultad de Humanidades, la Universidad Popular y el conservatorio nacional de música y la escuela de artes plástica y fundación del ballet nacional. Las escuelas tipo Federación. Así mismo la distribución del presupuesto nacional donde la mayor tajada se la llevó la educación. Creación de la banca central con el Banco de Guatemala y de la privada con el Banco Agrícola Mercantil.

Desventajas, que el ejército tomó protagonismo político indebido, que tantos dolores de cabeza y vidas nos ha costado.

**2. ¿Cuáles fueron las principales acciones hacia la democracia que nacieron durante el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo como primer presidente de la revolución?**

La constitución misma tenía espíritu democrático. La autonomía de las municipalidades. Que daban la oportunidad al poder local de participar al igual que a la población. Asimismo, la elección de diputados. El código de trabajo que protegía a los trabajadores.

**3. Durante el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo, se creó el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ¿Considera usted que dicha institución ha mantenido el objetivo desde su creación o es necesario la reorientación de esta?**

Es necesario que se cumpla la ley y todos los trabajadores con derecho a IGSS sean inscritos. Necesita una reestructuración para ahorrar gastos en burocracia y la creación de varias unidades pequeñas en los barrios populosos o en el sector fabril para que se pueda atender a los pacientes rápida y cumplidamente, sin enredar el proceso ni hacerlo más largo de lo necesario.

**4. ¿Qué opina sobre las violaciones de los contratos individuales de trabajo de los campesinos con la United Fruit Company -UFCO- y el duro camino hacia la transformación del sistema laboral en el periodo de Juan José Arévalo Bermejo?**

Las compañías extranjeras y nacionales abusan de los trabajadores porque pueden. Es función del ministerio de trabajo vigilar que eso no suceda.

**5. El instituto Indigenista Nacional de Guatemala creado en el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo, a su criterio, ¿Fue determinante para la importancia de los pueblos indígenas?**

No porque quedó en manos de no indígenas y se promovió la figura del indígena como objeto turístico no como ciudadano.

**6. En el periodo de Jacobo Árbenz Guzmán, a su juicio, ¿Qué ventajas y desventajas surgieron tras la transformación económica en Guatemala con los monopolios de la United Fruit Company (UFCO) y la International Railways of Central América (IRCA)?**

¿La pregunta es ventajas para quién? Se intentó mejorar la condición de los trabajadores, pero no se logró, más bien provocó la invasión patrocinada por la CIA-UFCO a Guatemala y terminó la "primavera".

**7. Durante el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán, establezca a su criterio, ¿Cuáles fueron las principales causas que determinaron el derrocamiento del Segundo Gobierno de la Revolución?**

Primero El nacionalismo. Que es una manifestación que el imperio americano no sabía manejar. Ya que no se sabe qué va a pasar. Segundo la ultraderecha guatemalteca que no había madurado lo suficiente y pretendía que nos quedáramos anclados en el siglo XIX. Tercero: El telón de fondo: la guerra fría que propició la ideología dicotómica comunismo-anticomunismo sin más análisis. Y cuarto la estructura del gobierno norteamericano cuya razón de ser es la protección de los negocios dentro y fuera del país. Gasto público-ganancia privada que sigue hasta hoy. La reforma agraria, por ejemplo, fue diseñada por el Banco Mundial como manera de evitar el comunismo creando nuevos propietarios. Se aplicó en Suiza, Italia y otros y no pasó nada. En Guatemala se acusa al gobierno de comunista, cuando la base del comunismo es la AUSENCIA de propiedad privada.

**8. La Ley de Reforma Agraria Decreto 900 promulgada en el periodo de Juan Jacobo Árbenz Guzmán, para usted, ¿Qué ventajas y desventajas surgieron con dicha Ley?**

La ventaja fue la creación de nuevos propietarios, la desventaja fue la corrupción de algunos funcionarios y el miedo que se le metió a la población. No hubo oportunidad de dar acompañamiento a los nuevos propietarios de parcelas para que iniciaran una fuerte diversificación de cultivos ni proyectos de forestería, por ejemplo. Detrás de todo eso estaba el "daño" que hubieran sufrido los grandes finqueros con los

escases de mano de obra "barata" y abundante que se crearía al no tener necesidad de baja a la costa como recogedor de café.

**9. ¿Considera usted que la época revolucionaria fue significativa en la historia de Guatemala en los ámbitos político, jurídico, económico y social? ¿Por qué?**

Si, Porque se trató de reorientar a la nación en una dirección democrática con una visión desarrollista, alfabeta, progresista para industrializar y subir el nivel de vida de todos los guatemaltecos. Es útil analizar el discurso de toma de posesión de Árbenz.

**10. Debido a la legislación e instituciones creadas tanto en el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo como en el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán, considera usted que ¿cimentaron las bases de los ordenamientos jurídicos en Guatemala?**

No sé. Pueda que, si porque se trató de crear institucionalidad y modernizar el estado, en ese sentido sí. Pero el cambio es trabajo de todos y la contrarrevolución embistió a sangre y fuego los tímidos intentos de introducir un capitalismo moderno en el país, prosiguiendo una línea de venta de recursos naturales al extranjero con mínimo beneficio para la población.

**Universidad Rafael Landívar**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**Curso de Tesis I**

Tema de investigación: "Gobiernos de la Revolución de Guatemala Periodos 1944-1954".

Entrevistador:

**Instrucciones:** Agradezco la oportunidad y el tiempo para elaborar la presente entrevista. Quiero comentarle que dicha entrevista será realizada con fines académicos y como requisito fundamental para el cumplimiento de una tesis de grado, la información obtenida será utilizada confidencialmente.

**Nombre completo:** Carlos Rafael Cerezo Blandón

**Lugar de trabajo:** Bufete Profesional/Asolides

**Cargo que desempeña:** Abogado/Consultor

Iniciaré con estas preguntas:

**1. A su criterio, ¿Cuáles fueron las ventajas y desventajas de las políticas de Gobierno de Juan José Arévalo Bermejo?**

Hay que analizar primero a qué se refiere con ventajas. ¿Ventajas para quién? ¿Para el país? para la gente? ¿En lo jurídico? Pero en términos generales, pienso que hubo más ventajas que desventajas. Primero fue un gobierno que dio esperanza, de empezar una era democrática después de una dictadura tan larga. Segundo, fue un gobierno con ideas innovadoras que impulsó la democracia interna pero también como política exterior en el ámbito internacional. Fue en esta época que incluso se dio el reconocimiento al pueblo de Israel para que se constituyera como Estado (obvio sin saber en qué se iba a convertir ya que la decisión fue apoyarlo basado en la democracia y la autodeterminación de los pueblos). Tercero, había muchos

diputados jóvenes, con ánimos e ilusión de ayudar al país, lo cual facilitó al gobierno el impulso y aprobación de leyes de beneficio social, entre otras.

**2. ¿Cuáles fueron las principales acciones hacia la democracia que nacieron durante el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo como primer presidente de la revolución?**

Como ya dije, una política exterior clara basada en principios democráticos. Guatemala condenó toda dictadura en América Latina e impulsó esfuerzos de democracia en toda la región. Se impulsó la integración de Centroamérica desde 1951. A nivel nacional, se permitió la inscripción de partidos políticos de todas las ideologías, que estaban prohibidos bajo Ubico y que se prohibieron después de 1954 hasta 1986. Se permitió la organización sindical. Se consagró el derecho de huelga como derecho humano. En la constitución de 1945 se establecieron los derechos sociales y políticos de los guatemaltecos, así como la seguridad social. Hubo elecciones libres y traspaso de mando al segundo gobierno de la revolución.

**3. Durante el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo, se creó el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ¿Considera usted que dicha institución ha mantenido el objetivo desde su creación o es necesario la reorientación de la misma?**

El IGSS es uno de los grandes logros de ese gobierno. El objetivo se ha mantenido, pero con el aumento de la población, no logra dar todo el servicio que se necesita. Ha sido víctima de corrupción por los funcionarios de turno y eso ha debilitado su funcionamiento y ha sido víctima de corrupción alrededor de la compra de medicamentos. Pero estos son errores corregibles. No debemos caer en la trampa de “privatizar” este servicio porque la salud es un derecho humano y hay quienes se quieren apoderar y adueñarse de toda la infraestructura que se ha construido con los impuestos

de los guatemaltecos. Es necesario modernizar la prestación del servicio y ampliarlo. No reorientarlo. El objetivo es claro, pero quienes han estado al frente han llegado a hacer negocios y no a preocuparse por mejorar el servicio.

**4. ¿Qué opina sobre las violaciones de los contratos individuales de trabajo de los campesinos con la United Fruit Company -UFCO- y el duro camino hacia la transformación del sistema laboral en el periodo de Juan José Arévalo Bermejo?**

La UFCO fue una de las principales promotoras del golpe de estado del 1954 por intereses económicos propios. su presidente era hermano del director de la CIA en EEUU. Y las acciones de gobierno eran perjudiciales. En primer lugar, por defender a los trabajadores en sus derechos laborales. Segundo, por quitarles el monopolio del transporte, ya que la UFCO era dueña del ferrocarril, y tercero, por la construcción de la carretera que permitiría circulación por otra vía que no fuera el tren de ellos. La UFCO se opuso a estos dos gobiernos precisamente por eso. Además, la gota que derramó el vaso fue el decreto 900 que permitía la expropiación (pagada por supuesto) no era confiscación de tierras ociosas, las cuales en su mayoría eran de la UFCO.

**5. El instituto Indigenista Nacional de Guatemala creado en el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo, a su criterio, ¿Fue determinante para la importancia de los pueblos indígenas?**

No conozco detalles sobre el Instituto y su labor. Pero pienso que esos esfuerzos fueron en la modernidad lo que ayudó definitivamente a visibilizar a los indígenas como ciudadanos iguales ante la Ley. Todavía falta por concretar esa igualdad a todo nivel, pero esos esfuerzos abrieron el paso a los subsiguientes movimientos y entidades dedicadas a esos temas, la

universidad maya, el instituto indigenista creo que se llama. La academia de las lenguas mayas. Etc.

**6. En el periodo de Jacobo Árbenz Guzmán, a su juicio, ¿Qué ventajas y desventajas surgieron tras la transformación económica en Guatemala con los monopolios de la United Fruit Company (UFCO) y la International Railways of Central América (IRCA)?**

Más que todo ventajas. Se modernizó en efecto la economía. Surgió una clase media urbana dedicada al comercio. Se abrió el comercio internacional de productos no tradicionales. Siempre existieron desventajas por las decisiones de la UFCO de despedir trabajadores y mover sus inversiones a otros países como honduras, en virtud de que ya no tenían el control total en Guatemala.

**7. Durante el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán, establezca a su criterio, ¿Cuáles fueron las principales causas que determinaron el derrocamiento del Segundo Gobierno de la Revolución?**

Ver respuesta 4. Intereses económicos de la UFCO y de las clases oligarcas en Guatemala vinculadas a la tierra y al agro. Recordemos que habíamos empezado también la guerra fría entre EEUU y la URSS y la excusa del comunismo/anticomunismo fue determinante. La decisión errónea del presidente Árbenz de no remover a algunos funcionarios vinculados al partido comunista de Guatemala, a solicitud de EEUU como una condición para mantener el apoyo de EEUU. El apoyo de los conservadores/anticomunistas y clase económicamente poderosa que deseaba recuperar el gobierno para mantener las prebendas del gobierno de Ubico, haciendo un acuerdo con el ejército de Guatemala para las subsiguientes dictaduras y así mantener las prebendas económicas e incluso obtener más beneficios de parte del Gobierno de turno.

**8. La Ley de Reforma Agraria Decreto 900 promulgada en el periodo de Jacobo Árbenz Guzmán, para usted, ¿Qué ventajas y desventajas surgieron con dicha Ley?**

Más que ventajas o desventajas representaba beneficios para el país porque tenía como objetivo hacer productivas las tierras del país impulsando el agro, pero incluyendo a los trabajadores, pequeños y medianos agricultores, y rompiendo el monopolio del control de la tierra en unos pocos. Esto por supuesto nunca se logró por el derrocamiento del gobierno lo cual mantiene al país sumido en el subdesarrollo.

**9. ¿Considera usted que la época revolucionaria fue significativa en la historia de Guatemala en los ámbitos político, jurídico, económico y social? ¿Por qué?**

Definitivamente. Es una de las épocas más significativas y emblemáticas para el país. Muchas de las leyes de beneficio legal y social son de esa época hoy en día. La mayoría de los derechos sociales, económicos y políticos fueron establecidos en esa época y eliminados con la constitución del 1965. Hasta su recuperación en la constitución del 1985. Era la época de democracia más larga del país salvo la que se vive actualmente iniciada en 1985/86. Las instituciones económicas y sociales, La carretera al atlántico, el puerto de Santo Tomás y Puerto Barrios, el código de trabajo, etc. todas fueron creadas en esa época. Indistintamente de la ideología que profese o si es pro-revolución o no, nadie puede negar que la historia de Guatemala cambió con ese gobierno, ya que nos inició en el camino de la modernidad. Ese esfuerzo se truncó y se detuvo al país hasta 1986 cuando se dio el segundo gran salto hacia la modernización de la economía y del país y de Centroamérica.

**10. Debido a la legislación e instituciones creadas tanto en el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo como en el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán, considera usted que ¿cimentaron las bases de los ordenamientos jurídicos en Guatemala?**

Definitivamente, cimentó las bases de la legalidad, la igualdad de la legislación actual de Guatemala. Seguimos con códigos y leyes aprobadas en esa época además de que lo establecido en la constitución política del 1945 se retomaron en la constitución de 1985, libertad económica, política y social. Igualdad de las personas. Voto libre y secreto. La seguridad social, el derecho al trabajo como derecho humano. Incluso la propiedad privada que en la constitución de 1985 se establece con el objetivo de lograr el beneficio nacional. La segunda parte del desarrollo económico se estableció entre 1986 y 1991. Para luego regresar a leyes que han provocado acumulación de riqueza en unos pocos y las privatizaciones de los bienes del estado con los gobiernos de 1995 a la fecha.